



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"**

**MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL**

Unidad: _____
 Radicado No: _____
 Recibido por: _____
 Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2021- 001079 / SUDIE -- ADMIS -- 17.5

Sibaté, 11 de febrero de 2021

Mayor
EDWIN LUCAS MARTÍNEZ GARCÍA
 Jefe Oficina de Planeación
 Kilómetro 20 Vía Sibaté
 Sibaté

Asunto: solicitud certificado plan de compras

Respetuosamente me permito solicitar a mi Mayor, ordene a quien corresponda la realización y posterior entrega de la certificación del plan de compras; cuyo objeto es: "CONTRATACIÓN DE PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS PARA DIPLOMADOS DE ASCENSO DE PATRULLEROS VIGENCIA 2021".

Atentamente,

Capitán JENNIFER CIFUENTES ARAGÓN
 Jefe Área administrativa

Elaborado por: APA12. Sandra Milena Torres Castaño
 Projectado por: CT. Jennifer Cifuentes Aragón
 Fecha elaboración: 11/02/2021
 Archivo: C:\Documentos\So\cluludes PAA2021

Kilómetro 20 vía Sibaté
 Teléfono 5159600 ext. 30207
eslim.admis@policia.gov.co
www.policia.gov.co



PROCEDIMIENTO: REALIZAR PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL
 CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO



FECHA: 11-feb.-2021
 CERTIFICADO No. 34

UNIDAD EJECUTIVA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO CUBIS	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R18		OTRO RECURSO 11	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
ESJUM	ARACA	ES-6M	3	88111604 88131800 88132000 88101706	A-02-02-02-J09-002-09	CONTRATACION PERSONAS NATURALES PARA LAS TEMATICAS DE ASSESNO DE PATRULLEROS (DOCENTES)	21.089.873,42	148	3.142.723.507,00	9	169.476.493,00		
TOTAL								148	3.142.723.507,00	9	169.476.493,00		

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN
 3.332.200.000,00

SI GERMAN CARLO SANTAN MONQUIRA

Administrador Plan de Compras.

Grado, Nombre y Apellidos

MY. EDWIN LUCAS MARTINEZ GARCIA

Jefta Planificación Unidad

Unidad/Grupo



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL
EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA**

No S-2021-

SUDIE-AFINA. 17.5

MINISTERIO DE DEFENSA POLICÍA NACIONAL	
Unidad:	_____
Radicado No:	_____
Recibido por:	_____
Fecha:	_____ Hora: _____

Sibaté,

Mayor
JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN
Jefe Área académica
Km 20 Vía Sibaté
Sibaté

Asunto: solicitud estudios de conveniencia y oportunidad

Considerando que se tiene previsto en la programación contractual 2021 la **CONTRATACIÓN DE PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS PARA LOS DIPLOMADOS DE ASCENSO DE PATRULLEROS VIGENCIA 2021** de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor, la realización y posterior entrega de los estudios previos, para atender citada necesidad los cuales deben ser entregados con plazo 22 de febrero de 2021, reuniendo los requisitos señalados en la Resolución 03049 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", la Resolución N° 0090 del 15 de enero e 2018 y el Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015.

Atentamente,


Capitán. **JENNIFER CIFUENTES ARAGÓN**
Jefe Administrativa

ANEXO: 1 folio (certificado plan de compras N° 34 del 11 de febrero de 2021)

Elaborado por: Capitán. Jennifer Cifuentes Aragón
Fecha de elaboración: 11/02/2020
Ubicación: Oficios salidos 2021

km 20 via Sibate
Teléfonos: 5159600 ext. 30207
esjim.admis@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Página 1 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

**ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**

Sibaté,

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión para el desarrollo de la temática en LEGISLACION ESPECIAL dirigida a los señores Patrulleros que ingresarán al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, en la modalidad presencial y/o a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". En cumplimiento de las prescripciones del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de la Agencia Nacional de Contratación – AGNC, se procedió a efectuar la codificación con el Clasificador de Bienes y Servicios, así:																															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>86111604</td> <td>Servicios Educativos y de Formación</td> <td>Sistemas educativos alternativos</td> <td>Educación de adultos</td> <td>Educación para empleados</td> </tr> <tr> <td>86131800</td> <td>Servicios educativos y de formación</td> <td>Servicios educativos especializados</td> <td>Educación militar</td> <td>-----</td> </tr> <tr> <td>86132000</td> <td>Servicios educativos y de formación</td> <td>Servicios educativos especializados</td> <td>Servicios de educación y capacitación en administración</td> <td>-----</td> </tr> <tr> <td>86101705</td> <td>Servicios educativos y de formación</td> <td>Formación Profesional</td> <td>Servicios de formación vocacional no científica</td> <td>Capacitación administrativa</td> </tr> </tbody> </table>							CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	86111604	Servicios Educativos y de Formación	Sistemas educativos alternativos	Educación de adultos	Educación para empleados	86131800	Servicios educativos y de formación	Servicios educativos especializados	Educación militar	-----	86132000	Servicios educativos y de formación	Servicios educativos especializados	Servicios de educación y capacitación en administración	-----	86101705	Servicios educativos y de formación	Formación Profesional	Servicios de formación vocacional no científica	Capacitación administrativa
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																											
	86111604	Servicios Educativos y de Formación	Sistemas educativos alternativos	Educación de adultos	Educación para empleados																											
	86131800	Servicios educativos y de formación	Servicios educativos especializados	Educación militar	-----																											
86132000	Servicios educativos y de formación	Servicios educativos especializados	Servicios de educación y capacitación en administración	-----																												
86101705	Servicios educativos y de formación	Formación Profesional	Servicios de formación vocacional no científica	Capacitación administrativa																												
El valor estimado de la presente contratación corresponde a la suma de: DIECISIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$17.064.000,00), discriminado así:																																
1.2 VALOR ESTIMADO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>RUBRO PRESUPUESTAL – DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>REC</th> <th>UNIDAD DE DESTINO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>VALOR UNITARIO</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>A-02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACION Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO</td> <td>10 y 16</td> <td>ARACA</td> <td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN LEGISLACION ESPECIAL DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".</td> <td>\$1.066.500,00</td> <td>\$17.064.000,00</td> </tr> </tbody> </table>							ITEM	RUBRO PRESUPUESTAL – DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	1	A-02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACION Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	10 y 16	ARACA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN LEGISLACION ESPECIAL DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	\$1.066.500,00	\$17.064.000,00											
	ITEM	RUBRO PRESUPUESTAL – DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL																									
1	A-02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACION Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	10 y 16	ARACA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN LEGISLACION ESPECIAL DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	\$1.066.500,00	\$17.064.000,00																										

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO O Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS	Plan de compras gastos de funcionamiento No. 34 del 11 de febrero de 2021.				
	RUBRO PRESUPUESTAL	REC	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
	A-02-02-02-009-002-08	10	OTROS TIPO DE EDUCACION Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	149 PROFESIONALES	\$ 3.142.723.507,00
	A-02-02-02-009-002-09	16	OTROS TIPO DE EDUCACION Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	09 PROFESIONALES	\$189.476.493,00
VALOR TOTAL					\$ 3.332.200.000,00
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión.				
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Persona natural, de nacionalidad Colombiana, que preste el servicio de capacitación y orientación, ajustándose al siguiente perfil: Abogado y/o postgrados afines a: Derecho Constitucional y/o Derecho Penal y/o Derecho Administrativo y/o Derecho Penal Militar y/o Derecho Público y/o Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y/o Jueces y/o Magistrados y/o Jueces Penal Militar y/o Sustanciadores.				
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	<p>La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", tiene como misión, formar integralmente al personal de Mandos Ejecutivos y Patrulleros, a través del proyecto educativo institucional, articulando la docencia, investigación y proyección social, a fin de contribuir con la satisfacción de las necesidades de la comunidad y aportar activamente a los programas institucionales en materia de convivencia y seguridad ciudadana.</p> <p>Así mismo, el plan de fortalecimiento de las competencias que surge desde lo doctrinal y referenciado desde el Modelo de Transformación Institucional MTI y desde la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" se tiene contemplado el desarrollo de <u>"Curso de Capacitación para el ingreso al Escalafón de Mandos y Nivel Ejecutivo 2021"</u>, con el fin de mejorar las competencias de desempeño ligadas al perfil y cargo de los funcionarios que integran la Policía Nacional. Estos cursos de capacitación, busca el fortalecimiento de conocimientos y habilidades en diversos campos que tienen que ver con la gestión administrativa, curricular, Actualización Jurídica, Derechos Humanos, del talento humano, de planeación y dirección.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior y a las directrices establecidas por la Dirección General de la Policía Nacional, para la vigencia 2021, se oscila una proyección consistente en la capacitación de 10.000 Patrulleros a ingresar al escalafón de Mandos, distribuidos en II ciclos académicos, razón por la cual y con fundamento a que este claustro docente no cuenta con el personal idóneo, capacitado y suficiente que permita satisfacer la demanda educativa actual de la institución, se hace forzoso la contratación de personal profesional en la modalidad de prestación de servicios y apoyo a la gestión, para cubrir la necesidad y de esta forma contribuir al desarrollo y cumplimiento de la misión, visión y función de este centro docente para afrontar los nuevos retos que exige la seguridad y la ciudadanía.</p> <p>Con la presente contratación se busca satisfacer las necesidades de actualización que requiere el personal que integra la institución, mediante la generación de conocimientos que coadyuven en el mejoramiento de las habilidades por competencias y perfil profesional policial; así como contribuir de manera individual y colectiva al logro de la misión institucional, ofreciendo un excelente servicio a la comunidad, siendo integral y competente en la labor como policía, especialmente en la gestión de procesos relacionados con la seguridad, la prevención de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia y seguridad ciudadana.</p> <p>Adicional a lo anterior, el "Plan Estratégico Institucional" (PEI 2019-2022)", está dirigido a la formación académica las habilidades y competencias a nivel cognitivo como actitudinal y procedimental que le permitan direccionar la institución, considerando que esta, es un agente clave para orientar el orden, la seguridad y la sana convivencia del país, siendo necesario una gestión estratégica que le permita a la Policía Nacional contar</p>				

con modelos, sistemas, metodologías y herramientas modernas para identificar su propósito, sus retos y las brechas que la separan de su finalidad constitucional.

Este ambiente de renovación y de cambio en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", pasa necesariamente por la cualificación de las competencias curriculares, administrativas, investigativas, docentes y de liderazgo de los hombres y mujeres a transmitir toda la información a estas y las nuevas generaciones que integran la Policía Nacional.

Mediante comunicado oficial S-2021-005873/DITAH-ADEHU -1.10 de fecha 12 de febrero del 2021, la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, "realiza el llamamiento a curso de capacitación para el ingreso a Subintendente", distribuidos en dos (2) ciclos durante la vigencia 2021.

De otra parte el Decreto 039 del 14 de enero del 2021, expedido por el Gobierno, derogó los Decretos 1168 del 25 de agosto de 2020, 1297 del 29 de septiembre de 2020, 1408 del 30 de octubre de 2020, y 1550 del 28 de noviembre de 2020, y dispuso el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable de todas las personas habitantes de la república de Colombia a partir de las 00:00 horas del 16 de enero de 2021, hasta las 00:00 horas del 01 de marzo de 2021, en el marco de la emergencia sanitaria coronavirus COVID-19, en tal sentido, **se continuará en la modalidad a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), de acuerdo a las condiciones epidemiológicas del país.**

De conformidad con lo previsto en el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, **cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados**.

De igual forma, mediante comunicado oficial S-2020-009963-ESJIM de fecha 12 noviembre del 2020, el Jefe del Área Académica solicitó al Grupo de Talento Humano de este claustro docente, la verificación y respectiva certificación donde se dé a conocer si se cuenta o no, con el personal de planta para cubrir la necesidad existente para el año 2021; mediante comunicado oficial No. S-2020-009996-ESJIM de fecha 17 de noviembre de 2020, el Mayor LEONARDO FABIO SOLANO RIVERA - Jefe Grupo Talento Humano ESJIM, informa que no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado para dirigir las temáticas, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 "Desarrollar programas académicos para la formación del talento humano de la Policía Nacional, a través de la selección y desarrollo profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana" y el procedimiento 3FA-PR-0007 de la Suite Visión Empresarial.

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características especiales en cuanto a intensidad horaria y especificaciones técnicas entre otras, no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verifico la tienda virtual del estado colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano> con el ánimo de establecer si esta clase de servicio se encuentra incluidos en el catálogo, **sin encontrar que este se encuentre publicado.**

En cumplimiento a la Sección 2, Subsección 1, Numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Responsable de la Estructuración del Estudio Previo, verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública y en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" publicado por Colombia Compra Eficiente, estableciendo que para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN LEGISLACION ESPECIAL DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**; por un valor estimado de DIECISIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$17.064.000,00) NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos CAN, COREA, COSTA RICA, ALIANZA DEL PACIFICO (CHILE, PERÚ, MÉXICO), CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA,

HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNIÓN EUROPEA; toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los acuerdos comerciales, el proceso corresponde a una Contratación Directa. El presente proceso de contratación se requiere para el mes de marzo del 2021.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co; revisando los contratos que se suscribieron por la entidad, durante las vigencias (2018, 2019 y 2020), encontrando lo siguiente:

ENTIDAD Y UNIDAD	NUMERO DEL CONTRATO Y FECHA	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR CONTRATO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICIA NACIONAL ESJIM	53-7-10087-18 del del 23 Enero 2018	NATIVIDAD DEL CARMEN LOPEZ HERNANDEZ	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "LEGISLACION ESPECIAL" APLICADO AL DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA DIRIGIDO PERSONAL DE PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS EJECUTIVOS, A DESARROLLARSE EN LA PRIMER Y SEGUNDA FASE 2018 EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	\$9.350.100,00	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRATADO, CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MISMO, LAS OBLIGACIONES, LOS TÉRMINOS Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN.	SE EJECUTÓ SIN NINGUNA NOVEDAD
POLICIA NACIONAL ESJIM	53-7-10078-19 del 11 de Febrero del 2019	LADYJAEPMC	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE LEGISLACION ESPECIAL APLICADO AL DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA DIRIGIDO AL PERSONAL DE PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS EJECUTIVOS, A DESARROLLARSE EN LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2019, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	\$10.389.000,00	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRATADO, CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MISMO, LAS OBLIGACIONES, LOS TÉRMINOS Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN.	SE EJECUTÓ SIN NINGUNA NOVEDAD
POLICIA NACIONAL ESJIM	53-7-10014-20 del 05 marzo del 2020	NELSON EDUARDO JIMENEZ VALENCIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN LEGISLACION ESPECIAL, DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO EN EL GRADO DE SUBINTENDENTE DE LA POLICIA NACIONAL, A EJECUTARSE DURANTE LA VIGENCIA 2021, MODALIDAD PRESENCIAL EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" Y EN LA MODALIDAD VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), ADMINISTRADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS".	\$1.046.100,00	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRATADO, CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MISMO, LAS OBLIGACIONES, LOS TÉRMINOS Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN.	SE EJECUTÓ SIN NINGUNA NOVEDAD

**Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.*

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, en desarrollo de la normatividad vigente, Artículo 2, Numeral 4, Literal H de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que establece expresamente lo siguiente:

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a personas naturales".

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, **de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.**

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

Numeral 2.2.4.2.5.2 Procedimiento para contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, de la Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, las cuales son de carácter obligatorio y se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO

Se requiere los servicios de capacitación y orientación de personal con experiencia como: vinculación en docencia en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la temática específica o afines a la LEGISLACION ESPECIAL que desarrollará, estableciendo tiempo y lugar, para lo cual deberá aportar certificaciones.

Este aspecto se verificará en el Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

4.1.2.1 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Con el fin de garantizar la idoneidad, el profesional presente título como: Especialista en Derecho Contractual / Universidad del Rosario, Especialista en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario / Universidad Nacional de Colombia, Abogada / Universidad Nacional de Colombia, otorgados por una entidad educativa debidamente conocida ante el Ministerio de Educación, acreditando la formación académica con hoja de vida, diploma, tarjeta profesional (Si aplica).

*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

4.1.2.2 EXPERIENCIA PROFESIONAL

El profesional acredita su experiencia a través de las diferentes certificaciones que denotan sus múltiples conocimientos en diferentes campos, relacionados con trabajos y/o asesoría a la temática de LEGISLACION ESPECIAL o afines.

*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

4.1.2.3 HABILIDADES

De acuerdo con el perfil del profesional y con la experiencia y/o formación académica específica el profesional tiene la facilidad para transmitir su conocimiento de la información, manejo de ayudas educativas y medios didácticos, conocimiento del entorno, manejo de la normatividad, orientación a resultados, trabajo en equipo, asesoría en la temática de LEGISLACION ESPECIAL o afines.

*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

4.1.2.4. FORMACIÓN

Dentro de la documentación allegada por el profesional acreditado entre otros la siguiente formación académica: Especialista en Derecho Contractual / Universidad del Rosario, Especialista en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario / Universidad Nacional de Colombia, Abogada / Universidad Nacional de Colombia, Diplomado en Diseño Curricular por Competencias / Politécnico Superior de Colombia, Diplomado en Estrategias Metodológicas E-LEARNING / Politécnico de Suramérica, Diplomado Dinámico en Defensa Jurídica / Universidad Pontificia Bolivariana, Participación en el XLI Congreso Colombiano de Derecho Procesal / Instituto Colombiano de Derecho Procesal.

*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se debe prestar de manera presencial en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicada en el kilómetro 20 vía Sibaté, vereda San Benito del municipio de Sibaté – Cundinamarca "y/o" a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), según programación académica y los requerimientos que realice el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará de **forma parcial**, durante el tiempo establecido en el plazo de ejecución, atendiendo las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el Anexo No. 2 del presente estudio previo y los requerimientos que realice el supervisor del contrato según programación académica establecida.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del recibido de la comunicación oficial de inicio por parte del contratista hasta el 31 de julio del 2021.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se realizará en mensualidades vencidas y/o proporcionales al tiempo prestado, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro, junto con el recibido a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Nota 1: En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

Nota 2: La entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de aportes al sistema.

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el (la) TECNICO DE SERVICIOS-14 de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el señor ordenador del gasto, quien será notificado y verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se establece la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional.

El supervisor del contrato deberá presentar informe de supervisión de manera mensual durante la ejecución del mismo, sin perjuicio de los que se le solicitan de manera adicional, de conformidad con lo dispuesto en la norma ibídem, complementado por los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, informes que deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2 y No. 4 del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 5 del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente estudio deberá realizarse en **forma total**, bajo la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el **Anexo No. 6** se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Como quiere que en la ejecución de los contratos anteriores celebrados por esta modalidad no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la institución, los cuales se relacionan en el **Anexo No. 6.1** del presente estudio previo.

8. ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente estudio previo los siguientes:

1. Anexo No. 1 Estudio del sector.
2. Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas Mínimas.
3. Anexo No. 3 Certificación de la necesidad.
4. Anexo No. 4 Obligaciones del contratista.
5. Anexo No. 5 Obligaciones de la Policía Nacional.
6. Anexo No. 6 Matriz de Riesgo y la Forma de Mitigarlo.
7. Anexo No. 6.1 Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
8. Constancia de idoneidad y experiencia.
9. Comunicación oficial No. S-2020-009963/ARACA-GRUPE- 3.1 del 12/11/2020 solicitud certificado necesidad docente cursos de ascenso.
10. Comunicación oficial No. S-2020-009996 ESJIM del 17/11/2020 certificado necesidad docente para cursos de ascenso 2021.
11. Comunicación Oficial S-2021-005873/DITAH - ADEHU - 1.10 de fecha 12/02/2021 convocatoria curso de capacitación para ingreso al grado Subintendente vigencia 2021.
12. Comunicación oficial No. S-2021-001079/SUDIE - ADMIS -17.5 de fecha 11-02-2021 solicitud certificado plan de compras.

13. Certificación Plan de Compras No. 34 del 11-02-2021.
14. Fotocopia de la convocatoria "Profesionales a contrato por prestación de servicios para dirigir las temáticas de los programas académicos de los señores Patrulleros para el ingreso al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo ESJIM – DINA E – "Diplomados de ascenso vigencia 2021".
15. Comunicación oficial S-2021-001080 ESJIM -solicitud estudio de conveniencia y oportunidad.
16. Acta N° 005 ARACA-GUREC-2.25 (Selección docente). Documento verificable en la oficina de registro y control.
17. ✓ Carta de ofrecimiento servicio.
18. ✓ Hoja de vida en el formato de la Función Pública.
19. ✓ Declaración de bienes y rentas.
20. ✓ Fotocopia cédula de ciudadanía.
21. ✓ Fotocopia tarjeta profesional (Si aplica).
22. ✓ Fotocopia libreta militar (Si aplica).
23. ✓ Constancia de afiliación a entidad promotora de salud.
24. ✓ Constancia afiliación a fondo de pensiones.
25. ✓ Registro único tributario.
26. ✓ Formato de relación beneficiario cuenta SIIF-STONE.
27. ✓ Certificación bancaria.
28. ✓ Declaración juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 del 2016, Sistema de determinación del impuesto sobre la renta de las personas naturales.
29. ✓ Consultas portal único de contratación SECOP.
30. ✓ Certificado vigente antecedentes disciplinarios procuraduría.
31. ✓ Certificado vigente de antecedentes fiscales contraloría.
32. ✓ Certificado vigente de antecedentes judiciales.
33. ✓ Certificado vigente de infracciones SIMIT.
34. ✓ Consulta de no sanciones por el Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana - Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
35. ✓ Certificado de aptitud laboral. "exámenes pre-ocupacionales".
36. ✓ Certificación ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
37. ✓ Certificado de curso y/o inscripción curso o diplomado del Sistema de seguridad de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con una intensidad mínima de 50 horas.
38. ✓ Formato declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratista o terceros.
39. ✓ Documentos que acreditan la formación académica y la experiencia.

Mayor JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN
Jefe Área Académica

Subintendente JUAN ANTONIO QUINTERO ROA
Responsable Estructurador Estudio Previo

Elaborado por: SI. Juan Antonio Quintero Roa GRUPE – ESJIM
 Revisado y aprobado por: CT. Carlos Andrés Peña Lucumi GRUPE – ESJIM
 Revisado y aprobado por: SI. Yamileth Ocampo Sánchez ASJUR – ESJIM
 Fecha de elaboración: 20/02/2021
 Ubicación: D:\OFICINA ÁREA ACADÉMICA\2021\ Estudios previos 2021

Kilómetro 20 vía Sibaté
 Teléfonos: 5159800 Ext 30210
esjim.araca@policia.gov.co
www.policia.gov.co



ANEXO No. 1

ESTUDIO DEL SECTOR

1: ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", tiene como misión formar integralmente al personal de Mandos Ejecutivos y Patrulleros, a través del proyecto educativo institucional, articulando la docencia, investigación y proyección social, a fin de contribuir con la satisfacción de las necesidades de la comunidad y aportar activamente a los programas institucionales en materia de convivencia y seguridad ciudadana.

Así mismo, el plan de fortalecimiento de las competencias que surge desde lo doctrinal y referenciado desde el Modelo de Transformación Institucional MTI y desde la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" se tiene contemplado el desarrollo de **"Curso de Capacitación para el ingreso al Escalafón de Mandos y Nivel Ejecutivo 2021"**, con el fin de mejorar las competencias de desempeño ligadas al perfil y cargo de los funcionarios que integran la Policía Nacional. Estos cursos de capacitación, busca el fortalecimiento de conocimientos y habilidades en diversos campos que tienen que ver con la gestión administrativa, curricular, Actualización Jurídica, Derechos Humanos, del Talento Humano, de planeación y dirección.

En cumplimiento a lo anterior y a las directrices establecidas por la Dirección General de la Policía Nacional, para la vigencia 2021, se oscila una proyección consistente en la capacitación de 10.000 Patrulleros a ingresar al escalafón de Mandos, distribuidos en 11 ciclos académicos, razón por la cual y con fundamento a que este claustro docente no cuenta con el personal idóneo, capacitado y suficiente que permita satisfacer la demanda educativa actual de la institución, se hace forzoso la contratación de personal profesional en la modalidad de prestación de servicios y apoyo a la gestión, para cubrir la necesidad y de esta forma contribuir al desarrollo y cumplimiento de la misión, visión y función de este centro docente para afrontar los nuevos retos que exige la seguridad y la ciudadanía.

Con la presente contratación se busca satisfacer las necesidades de actualización que requiere el personal que integra la institución, mediante la generación de conocimientos que coadyuven en el mejoramiento de las habilidades por competencias y perfil profesional policial; así como contribuir de manera individual y colectiva al logro de la misión institucional, ofreciendo un excelente servicio a la comunidad, siendo integral y competente en la labor como policía, especialmente en la gestión de procesos relacionados con la seguridad, la prevención de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia y seguridad ciudadana.

Adicional a lo anterior, el **"Plan Estratégico Institucional" (PEI 2019-2022)**, está dirigido a la formación académica las habilidades y competencias a nivel cognitivo como actitudinal y procedimental que le permitan direccionar la institución, considerando que esta, es un agente clave para orientar el orden, la seguridad y la sana convivencia del país, siendo necesario una gestión estratégica que le permita a la Policía Nacional contar con modelos, sistemas, metodologías y herramientas modernas para identificar su propósito, sus retos y las brechas que la separan de su finalidad constitucional.

Este ambiente de renovación y de cambio en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", pasa necesariamente por la cualificación de las competencias curriculares, administrativas, investigativas, docentes y de liderazgo de los hombres y mujeres a transmitir toda la información a estas y las nuevas generaciones que integran la Policía Nacional.

Mediante comunicado oficial S-2021-005873/DITAH-ADEHU -1.10 de fecha 12 de febrero del 2021, la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, "realiza el llamamiento a curso de capacitación para el ingreso a Subintendente", distribuidos en dos (2) ciclos durante la vigencia 2021.

De otra parte el Decreto 039 del 14 de enero del 2021, expedido por el Gobierno, derogó los Decretos 1168 del 25 de agosto de 2020, 1297 del 29 de septiembre de 2020, 1408 del 30 de octubre de 2020, y 1550 del 28 de noviembre de 2020, y dispuso el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable de todas las personas habitantes de la república de Colombia a partir de las 00:00 horas del 16 de enero de 2021, hasta las 00:00 horas del 01 de marzo de 2021, en el marco de la emergencia sanitaria coronavirus COVID-19, en tal sentido, **se continuará en la modalidad a distancia a través de la plataforma**

educativa LMS (Moodle), de acuerdo a las condiciones epidemiológicas del país.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, **cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados**.

De igual forma, mediante comunicado oficial S-2020-009963-ESJIM de fecha 12 noviembre del 2020, el Jefe del Área Académica solicitó al Grupo de Talento Humano de este claustro docente, la verificación y respectiva certificación donde se dé a conocer si se cuenta o no, con el personal de planta para cubrir la necesidad existente para el año 2021; mediante comunicado oficial No. S-2020-009996-ESJIM de fecha 17 de noviembre de 2020, el Mayor LEONARDO FABIO SOLANO RIVERA - Jefe Grupo Talento Humano ESJIM, informa que no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado para dirigir las temáticas, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 "Desarrollar programas académicos para la formación del talento humano de la Policía Nacional, a través de la selección y desarrollo profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana" y el procedimiento 3FA-PR-0007 de la Suite Visión Empresarial.

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características especiales en cuanto a intensidad horaria y especificaciones técnicas entre otras, no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verificó la tienda virtual del estado colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano> con el ánimo de establecer si esta clase de servicio se encuentra incluidos en el catálogo, **sin encontrar que este se encuentre publicado.**

En cumplimiento a la Sección 2, Subsección 1, Numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Responsable de la Estructuración del Estudio Previo, verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública y en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" publicado por Colombia Compra Eficiente, estableciendo que para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN LEGISLACIÓN ESPECIAL DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**; por un valor estimado de DIECISIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$17.064.000,00) **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos CAN, COREA, COSTA RICA, ALIANZA DEL PACIFICO (CHILE, PERÚ, MÉXICO), CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNIÓN EUROPEA; toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los acuerdos comerciales, el proceso corresponde a una Contratación Directa.

El presente proceso de contratación se requiere para el mes de marzo del 2021.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantara por la modalidad de Contratación Directa – Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, se requiere que la persona a contratar cuente con el conocimiento, idoneidad y experiencia para prestar este tipo de servicios por los cuales se entra a establecer lo siguiente.

ANÁLISIS DEL SECTOR

En el mercado local y nacional se encuentra por lo menos un profesional que puede ejecutar el objeto del

presente estudio previo, representado por personas naturales profesionales con experiencia en la Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión para el desarrollo de la temática en "LEGISLACION ESPECIAL", dirigida a los señores Patrulleros que ingresan al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en la modalidad presencial y/o a distancia, a través de la plataforma educativa LMS (Moodle) para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Persona natural de nacionalidad colombiana profesional en: Especialista en Derecho Contractual / Universidad del Rosario, Especialista en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario / Universidad Nacional de Colombia, Abogada / Universidad Nacional de Colombia.

Para tal fin el Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", requiere contratar a él (la) señor (a) GLORIA ISABEL PENAGOS RUIZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.075.715 de Bogotá D.C., quien es Especialista en Derecho Contractual / Universidad del Rosario, Especialista en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario / Universidad Nacional de Colombia, Abogada / Universidad Nacional de Colombia..

Además, teniendo en cuenta que el (la) señor (a) GLORIA ISABEL PENAGOS RUIZ, acreditó su experiencia a través de las diferentes certificaciones que denotan sus múltiples conocimientos en diferentes campos, experiencia profesional (haber laborado en temas afines en la temática de LEGISLACION ESPECIAL).

El cual fue seleccionado mediante Acta No. 005 (Selección docente).

DIRECTORIO DEL SECOP

Se realizó la consulta en el Directorio del SECOP de las empresas de la CLASIFICACIÓN UNSPSC 86111604, se encuentran inscritas 223 firmas de origen Colombiano y 01 en Estados Unidos, 86131800, se encuentran inscritas 153 firmas de origen Colombiano, 01 en Estados Unidos, 02 en España, 02 en Panamá y 01 en Croacia, 86132000, se encuentran inscritas 705 firmas de origen Colombiano, 01 en Estados Unidos, 02 en España y 01 en Panamá y finalmente el código 86101705, se encuentran inscritas 290 firmas de origen Colombiano, 01 en Estados Unidos y 01 en Panamá.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS

El servicio es de origen y disponibilidad nacional.

COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos serán asumidos por el contratista.

MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal (pesos Colombianos)

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se verifico la página www.colombiacompra.gov.co y se encontró la siguiente información:

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES Y EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE LA DIMENSIÓN TRANSVERSAL DE POBLACIONES VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	SSyA-CPS-069-2018	13 agosto del 2018	\$15.600.000,00
CARDER	APOYAR A LA CORPORACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES CONCERTADAS Y PRIORIZADAS CON LAS COMUNIDADES ÉTNICAS Y LAS INSTITUCIONES ALIADAS, CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTIÓN AMBIENTAL, EN EL PACÍFICO BIOGEOGRÁFICO Y OTRAS COMUNIDADES ÉTNICAS DE RISA	CD SGAT 227-2019	14 febrero del 2019	\$20.800.000,00
MINISTERIO DEL INTERIOR	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR, A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS, POR SUS PROPIOS	CD-319-2021	04 de febrero del 2021	\$38.836.154,00

	MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA SERVIR COMO ENLACE EN EL DEPARTAMENTO			
--	---	--	--	--

No se tendrá en cuenta los valores establecidos en los contratos anteriores, debido a que siendo sus objetos contractuales similares al del proceso en referencia difieren en cuanto a las especificaciones técnicas, así como la formación académica y la experiencia que se requiere para adelantar la labor requerida en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS (ULTIMO CONTRATO)

ENTIDAD Y CONTRATISTA	OBJETO	No. CONTRATO Y FECHA	VALOR UNITARIO	VALOR CONTRATO
POLICIA NACIONAL ESJIM NELSON EDUARDO JIMENEZ VALENCIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN LEGISLACION ESPECIAL, DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO EN EL GRADO DE SUBINTENDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL, A EJECUTARSE DURANTE LA VIGENCIA 2021, MODALIDAD PRESENCIAL EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" Y EN LA MODALIDAD VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), ADMINISTRADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS".	53-7-10014-20 del 05 marzo del 2020	\$17.783.700,00	\$1.046.100,00

No se tendrá en cuenta el precio histórico, ya que las condiciones técnicas del presente estudio previo varían.

*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN LEGISLACION ESPECIAL DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	\$1.066.500,00	\$17.064.000,00

Para realizar el análisis de precios de mercado se recibió la propuesta será el (la) señor (a) GLORIA ISABEL PENAGOS RUIZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.075.715 de Bogotá D.C., por un valor de UN MILLON SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$1.066.500,00) para la "Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, para el desarrollo de la temática en "LEGISLACION ESPECIAL", dirigida a los señores Patrulleros que ingresan al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en la modalidad presencial y/o a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle) para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

3.3.1. PRECIOS CATÁLOGO (PAGINAS WEB)

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características especiales en cuanto a intensidad horaria y especificaciones técnicas entre otras, no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verificó la tienda virtual del estado colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano> con el ánimo de establecer si esta clase de servicio se encuentra incluidos en el catálogo, sin encontrar que este se encuentre publicado.

*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

3.4. ANÁLISIS VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIO HISTÓRICO MENSUAL PROYECTADO	PRECIOS DE CATALOGO	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN "LEGISLACION ESPECIAL", DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE); PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	N/A	N/A	N/A	\$17.064.000,00	\$17.064.000,00

Para el análisis del valor estimado se tendrá en cuenta el precio del mercado, toda vez que los precios del SECOP, PRECIOS HISTÓRICOS, PRECIOS DE CATALOGO no serán tenidos en cuenta, por cuanto las actividades en las especificaciones técnicas varían, en su alcance.

*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado del presente estudio previo corresponde a la suma de **DIÉCISIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE.** (\$17.064.000,00), discriminado así:

ÍTEM	RUBRO PRESUPUESTAL - DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	A-02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACION Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	10 y 16	ARACA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN LEGISLACION ESPECIAL, DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	Patrulleros 8 temáticas segundo ciclo, 8 temáticas tercer ciclo de 3 días cada uno.	\$1.066.500,00	\$17.064.000,00

*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

[Firma]
Mayor JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN
 Jefe Área Académica

[Firma]
Subintendente JUAN ANTONIO QUINTERO ROA
 Responsable Estructurador Estudio Previo

Elaborado por: SI. Juan Antonio Quintero Roa GRUPE – ESJIM
 Revisado y aprobado por: CT. Carlos Andrés Peña Lucumi GRUPE – ESJIM
 Revisado y aprobado por: SI. Yamleth Ocampo Sánchez ASJUR – ESJIM
 Fecha de elaboración: 20/02/2021
 Ubicación: D:\OFICINA ÁREA ACADÉMICA\2021\ Estudios previos 2021

Kilómetro 20 vía Sibaté
 Teléfonos: 5159600 Ext 30210
esjim.araca@policia.gov.co
www.policia.gov.co



ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN “LEGISLACION ESPECIAL”, DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”.	
1	Adecuar el aula con el material de estudio actualizado y acorde a las actividades de aprendizaje a desarrollar. Así mismo, deberá realizar un video por cada unidad de la temática asignada, cargando en plataforma o generando el enlace para ser observado por los discentes, donde se explique cada unidad.
2	Desarrollar el ejercicio de acompañamiento académico y apoyo presencial y virtual a los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo en atención a las políticas, lineamientos y directrices de la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA” .
3	Preparar con la suficiente antelación las temáticas a desarrollar, elaborar las ayudas audiovisuales necesarias, presentar las referencias bibliográficas y de consulta a los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo y/o las actividades a desarrollar y entregarlas al supervisor del contrato.
4	El docente o tutor está en la obligación de informar a los estudiantes, dentro de los ocho (8) días de calendario siguiente a la presentación de la prueba o trabajo y el resultado, hecha la notificación a los estudiantes, el docente tendrá 3 días hábiles para entregar la planillas de calificaciones a la oficina de Registro y Control Académico de la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA” las planillas de estudiantes debidamente firmadas y con el registro de los resultados obtenidos por los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo, lo cual deberá ser coordinador con el supervisor del contrato.
5	Cooperar cuando sea oportuno al fortalecimiento de la cultura investigativa desde el desarrollo de la temática que le corresponde realizar, articulando los contenidos con el trabajo de los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo, pertenecientes a la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA” , logrando la gestión del conocimiento, de acuerdo al Decreto 1330 del 2019 Artículo 2.5.3.2.3.2.8. Profesores.
6	Realizar las tutorías presenciales y/o virtuales que se coordinen periódicamente, en los tiempos y medios acordados con los estudiantes.
7	Utilizar las plataformas dispuestas, fomentando el uso de las TIC, a partir de actividades, trabajos y ejercicios que se desarrollen distintas habilidades en los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo.
8	En la modalidad presencial los profesionales contarán con ayudas, memo ficha y herramientas didácticas, papelería, en la modalidad a distancia preverán tener presentaciones, imágenes, videos, memo ficha, objetos virtuales de aprendizaje y demás herramientas didácticas y/o tecnológicas virtuales, que permitan el eficaz desarrollo del proceso de aprendizaje.
9	En la modalidad a distancia preverá conectividad a internet, lo que permitirá la interacción con los discentes, cámara web con buena resolución para el caso que se requiera llevar a cabo video conferencias o realizar video tutoriales explicativos del tema a tratar según contenido programático de la temática.
10	El contratista deberá entregar el plan de trabajo académico de la temática al supervisor dentro de los cinco días siguientes a la suscripción del contrato, detallando el trabajo que va realizar sesión a sesión, el cual deberá ser acorde al grado de los señores Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo que tomaran la unidad temática y de acuerdo a la ficha académica, desarrollada por el Área Académica de la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA” .
11	El contratista, deberá consultar y soportar la consulta como fuente de información para su proceso de capacitación, enseñanza y aprendizaje de los señores Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo la bibliografía física y electrónica disponible en la biblioteca de este claustro educativo en las siguientes direcciones URL: <ul style="list-style-type: none"> • https://policia.edu.co/ • https://revistalogos.policia.edu.co:8443/biblioteca/ • https://revistalogos.policia.edu.co:8443/index.php/rict • https://revistalogos.policia.edu.co:8443/omp/index.php/editorial • https://rinep.policia.edu.co/
En caso que el contratista considere necesario una actualización del material bibliográfico de sus temáticas,	

	deberá enviar solicitud al correo esjim.biblioteca@policia.gov.co , relacionado los títulos electrónicos o físicos sugeridos.
12	Asistirá a videoconferencia de inducción programada por el Área Académica.
13	Ingreso constante a las aulas virtuales, con el fin de llevar a cabo retroalimentación y la calificación cada una de las actividades cargadas por los estudiantes, realizar reporte los días viernes, en donde se informe a los cuadros de mando de cada compañía, que estudiantes no están participando en su aula virtual.
14	Desarrollar las instrucciones de ampliación de fechas, habilitación de actividades, envío de exportables de notas de cada aula asignada, revisión de trabajos y demás dispuestas por el área académica.
15	El contratista deberá aportar un número de celular, correo electrónico, el cual será un medio de contacto con el estudiante, para la aclaración de dudas y/o reclamaciones respecto alguna actividad.
16	El contratista es la primera instancia ante cualquier reclamación, por lo cual deberá solucionar de primera mano cualquier requerimiento del estudiante, en caso que no sea resorte del docente la solicitud deberá redirigirse al Área Académica.
17	El Contratista Adecuara la temática acorde a las actividades de aprendizaje a desarrollar, debiendo estar encaminadas al Servicio de Policía (Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes y Seguridad Ciudadana), hacer uso de las TIC que más se adecuan a la materia.
18	El Contratista debe cumplir lo establecido Decreto 039 del 14 de enero del 2021, expedido por el Gobierno, derogó los Decretos 1168 del 25 de agosto de 2020, 1297 del 29 de septiembre de 2020, 1408 del 30 de octubre de 2020, y 1550 del 28 de noviembre de 2020, y dispuso el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable de todas las personas habitantes de la república de Colombia a partir de las 00:00 horas del 16 de enero de 2021, hasta las 00:00 horas del 01 de marzo de 2021, en el marco de la emergencia sanitaria coronavirus COVID-19.

*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica

Subintendente **JUAN ANTONIO QUINTERO ROA**
Responsable Estructurador Estudio Previo

Elaborado por: Sr. Juan Antonio Quintero Roa ARACA – ESJIM
Revisado y aprobado por: CT. Carlos Andrés Peña Lucumi GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: Sr. Carlos Abel González González SGSST – ESJIM
Revisado y aprobado por: Sr. Freddy Jovanny García Soto SGA - ESJIM
Fecha de elaboración: 20/02/2021
Ubicación: D:\OFICINA ÁREA ACADÉMICA\2021\ Estudios previos 2021

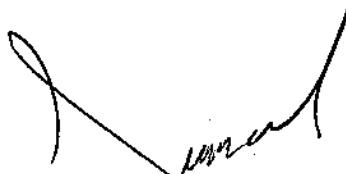
Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfonos: 5159600 Ext 30210
esjim.araca@policia.gov.co
www.policia.gov.co



ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD

En mi calidad de Jefe Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que se hace necesaria la contratación de un profesional ajustándose al siguiente perfil Abogado y/o postgrados afines a: Derecho Constitucional y/o Derecho Penal y/o Derecho Administrativo y/o Derecho Penal Militar y/o Derecho Público y/o Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y/o Jueces y/o Magistrados y/o Jueces Penal Militar y/o Sustanciadores.



Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica



ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8. Restituir a la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
9. El contratista, garantiza a la Policía Nacional - **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”**, que en caso de pérdidas resultantes, como consecuencia de actos deshonestos o fraudulentos del personal que emplee en el desarrollo del presente contrato con **dolo o sin él**, cometidos con la intención manifiesta de causar pérdida a la Policía Nacional, o de obtener ganancia financiera indebida para sí o para cualquier persona u organización, será responsabilidad suya, y procederá al resarcimiento de perjuicios que se tasen previamente por la Policía Nacional, o por un perito que para tal fin designen las partes.
10. Procurar por el cumplimiento de las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”**.
11. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.
12. En la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018” por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptando mediante resolución 03049 de 2014 en el Numeral 3 criterios ambientales en los contratos de Prestación de servicios Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papel" (Aplica a los contratos en los que se deben presentar informes).
13. El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales durante la ejecución del contrato.

- 14.** Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene.
- 15.** El contratista deberá cumplir con las políticas de seguridad de la información que se encuentra en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información para la Policía Nacional y demás normas concordantes.
- 16.** Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.
- 17.** Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- 18.** En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.
- 19.** Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
- 20.** Deberá presentar al supervisor del contrato, las certificaciones de cumplimiento del pago de las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, (Salud, Pensión y/o Fosyga, Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y demás que por Ley se le soliciten.
- 21.** Presentar sugerencia para mejorar la temática.
- 22.** Presentar reportes semanales al supervisor del contrato de ingreso a la plataforma educativa LMS (Moodle) de las actividades desarrolladas por el discente.
- 23.** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer.
- 24.** Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor del contrato y que se relacionen con el objeto del contrato.

ANEXO No. 5 :

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
10. Realizar el trámite correspondiente de afiliación y pago por concepto de riesgos laborales, en la ARL (ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES), que la unidad disponga) para el profesional a contratar, así como realizar la asignación presupuestal para cubrir esta obligación que se deriva del riesgo categoría cinco (5) que tiene la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", en concordancia con las normas legales vigentes.
11. La Policía Nacional **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, verificará por medio del supervisor del contrato, que el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, el contratista lo realice de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el cual deberá realizarse mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

ANEXO No. 6

MATRIZ DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS																						
NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERS ONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACION	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACION ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA POR PARTE DEL ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO	1	1	2	BAJO	NO	ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO	PRESENCIA DE OFERTA	ELABORACION ESTUDIO PREVIO	ELABORACION ESTUDIO PREVIO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	INHABILIDADES SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO DECLARACION JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE QUE EN CASO DE SUCITARSE UNA INHABILIDAD SOBREVINIENTE SE INFORMARA DE MANERA INMEDIATA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO.	INFORME MENSUAL POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	CUANDO EL EVENTO OCURRA
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE ANTES DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	TERMINACION DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACION OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA

4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENCIA Y CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORIA	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO O A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
5	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTE CONTAGIO DE COVID-19	INSATISFACCIÓN DE LOS PROCESOS OPERACIONALES DE LA ESJIM, NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA A EL CONTRATISTA DEBERÁ DESARROLLAR ACCIONES DE PREVENCIÓN PARA DISMINUIR EL RIESGO DE CONTAGIO Y DE SUS EVENTUALES COMPLICACIONES POR COVID-19	2	3	5	MEDIO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	COMUNICACIÓN OFICIAL DIRIGIDA AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

Nota: Con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así mismo como el análisis realizado por la entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al responsable de la estructuración del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

ANEXO No. 6.1

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MÁS LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DEL SERVICIO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO ENTREGADO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Nota: Para la elaboración de los anexos 6 y 6.1 del presente estudio previo, se tuvo en cuenta las garantías y el análisis de riesgos de los procesos de contratación con objeto similar, celebrados por la entidad en las vigencias anteriores.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL**



**ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El suscrito Jefe Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", hace constar que una vez verificada la hoja de vida presentada por el (la) oferente GLORIA ISABEL PENAGOS RUIZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 52.075.715 expedida en Bogotá D.C., y los documentos que soportan los estudios, cuenta con la experiencia e idoneidad necesaria para el desempeño de las actividades requeridas para dirigir la temática de LEGISLACION ESPECIAL.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Javier Bello Calderón', written over a horizontal line.

Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
 Radicado No: _____
 Recibido por: _____
 Fecha: _____ Hora: _____

ARACA - GRUPE - 3.1

009963

Sibaté, 12 de Noviembre del 2020

Mayor
LEONARDO FABIO SOLANO RIVERA
 Jefe Grupo Talento Humano
 KM 20 VIA SIBATE
 Sibaté

Asunto: Solicitud certificado necesidad Docente para cursos de Ascenso.

Teniendo en cuenta el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 objetivo del proceso "Desarrollar programas académicos para la formación del talento humano de la Policía Nacional, a través de la Selección y Desarrollo Profesional, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana" y el procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesional en su tarea número 1 "para identificar la necesidad de docentes, se solicitara a través de comunicación oficial dirigido al Jefe de Talento Humano de la unidad informe al área academia que personal reúne el perfil para orientar las asignaturas en referencia al plan anual de educación o al programa a desarrollar ordenado por la Dirección Nacional de Escuelas", me permito ordenar al señor Mayor, se informe a esta área si tenemos o no personal de planta con la capacidad docente para cubrir la totalidad de la necesidad existente para la vigencia 2021, teniendo en cuenta la hoja de vida del Sistema Información para la Administración del Talento Humano SIATH (formación académica, idioma extranjero, formación institucional, unidades laboradas, cargo actual), así:

PATRULLEROS

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
DERECHO DISCIPLINARIO	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>IDEAL</p> <p>POSTGRADOS AFINES A: DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PENAL, DERECHO DE POLICÍA, DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO PENAL MILITAR, DERECHO PÚBLICO, DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. JUECES, MAGISTRADOS, JUECES PENAL MILITAR, SUSTANCIADORES.</p> <p>BÁSICA</p> <p>DERECHO, ADMINISTRADOR POLICIAL, TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES, TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>(RELACIONAR ÚNICAMENTE LOS EVENTOS DE CAPACITACIÓN O ACTUALIZACIÓN REALIZADOS DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS SOBRE TEMAS AFINES A): DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO DE POLICÍA, DERECHO PENAL, DERECHO PENAL MILITAR, DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, DERECHOS DEL INFANTE, DERECHOS DE POBLACIONES VULNERABLES, POBLACIONES PROTEGIDAS CONSTITUCIONALMENTE.</p>

<p align="center">DERECHO PENAL</p>	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:</p> <p align="center">IDEAL</p> <p>POSTGRADOS AFINES A: DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PENAL, DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO PENAL MILITAR, DERECHO PÚBLICO, DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, JUECES, MAGISTRADOS, JUECES PENALES MILITARES, SUSTANCIADORES.</p> <p align="center">BÁSICA</p> <p>DERECHO, ADMINISTRADOR POLICIAL TECNÓLOGO EN ESTUDIOS, POLICIALES, TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA.</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>(RELACIONAR ÚNICAMENTE LOS EVENTOS DE CAPACITACIÓN O ACTUALIZACIÓN REALIZADOS DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS SOBRE TEMAS AFINES A): DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO PENAL, DERECHO PENAL MILITAR, DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, DERECHOS DEL INFANTE, DERECHOS DE POBLACIONES VULNERABLES, POBLACIONES PROTEGIDAS CONSTITUCIONALMENTE.</p>
<p align="center">PROCEDIMIENTO PENAL</p>	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:</p> <p align="center">IDEAL</p> <p>POSTGRADOS AFINES A: DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PENAL, DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO PENAL MILITAR, DERECHO PÚBLICO, DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. JUECES, MAGISTRADOS, JUECES PENAL MILITAR, SUSTANCIADORES.</p> <p align="center">BÁSICA</p> <p>DERECHO, ADMINISTRADOR POLICIAL TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES, TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>(RELACIONAR ÚNICAMENTE LOS EVENTOS DE CAPACITACIÓN O ACTUALIZACIÓN REALIZADOS DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS SOBRE TEMAS AFINES A): DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO PENAL, DERECHO PENAL MILITAR, DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, DERECHOS DEL INFANTE, DERECHOS DE POBLACIONES VULNERABLES, POBLACIONES PROTEGIDAS CONSTITUCIONALMENTE.</p>
<p align="center">INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA</p>	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:</p> <p align="center">IDEAL</p> <p>POSTGRADOS A FINES PSICOLOGÍA, ANTROPOLOGÍA, SOCIOLOGÍA, TEOLOGÍA, FILOSOFÍA, MORAL, HUMANIDADES, ÉTICA Y VALORES, INVESTIGACIÓN SOCIAL INTERDISCIPLINARIA, CIENCIAS POLÍTICAS, SERVICIO DE POLICÍA.</p> <p align="center">BÁSICA</p> <p>LICENCIATURA EN FILOSOFÍA, PSICOLOGÍA, SOCIOLOGÍA, ANTROPOLOGÍA, TRABAJADOR SOCIAL, ADMINISTRADOR POLICIAL, ADMINISTRADOR PÚBLICO CIENCIAS POLÍTICAS, TECNOLOGÍA</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>(RELACIONAR ÚNICAMENTE LOS EVENTOS DE CAPACITACIÓN O ACTUALIZACIÓN REALIZADOS DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS SOBRE TEMAS AFINES A): CULTURA DE LA LEGALIDAD, ÉTICA, MORAL, PRINCIPIOS Y VALORES, CONVIVENCIA, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, COMPETENCIAS CIUDADANAS, DERECHOS HUMANOS - D.I.H., INVESTIGACIÓN SOCIAL INTERDISCIPLINAR, FENÓMENOS SOCIALES, NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA, CIENCIA DE POLICIA.</p>

	EN ESTUDIOS POLICIALES, TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA.	
ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>IDEAL</p> <p>POSTGRADOS A FINES PSICOLOGÍA, SOCIOLOGÍA, TEOLOGÍA, RELIGIÓN, FILOSOFÍA, MORAL, HUMANIDADES, ÉTICA Y VALORES, INVESTIGACIÓN SOCIAL INTERDISCIPLINARIA, CIENCIAS POLÍTICAS.</p> <p>BÁSICA</p> <p>LICENCIATURA EN FILOSOFÍA, PSICOLOGÍA, SOCIOLOGÍA, TRABAJADOR SOCIAL, ADMINISTRADOR POLICIAL, ADMINISTRADOR PÚBLICO, CIENCIAS POLÍTICAS, TECNOLOGÍA EN ESTUDIOS POLICIALES, TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA.</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>(RELACIONAR ÚNICAMENTE LOS EVENTOS DE CAPACITACIÓN O ACTUALIZACIÓN REALIZADOS DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS SOBRE TEMAS AFINES A): CULTURA DE LA LEGALIDAD, ÉTICA, MORAL, PRINCIPIOS Y VALORES, CONVIVENCIA, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, COMPETENCIAS CIUDADANAS, DERECHOS HUMANOS - D.I.H., INVESTIGACIÓN SOCIAL INTERDISCIPLINAR.</p>
LEGISLACIÓN ESPECIAL	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>IDEAL</p> <p>POSTGRADOS AFINES A: DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PENAL, DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO PENAL MILITAR, DERECHO PÚBLICO, DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. JUECES, MAGISTRADOS, JUECES PENALES MILITARES, SUSTANCIADORES.</p> <p>BÁSICA</p> <p>DERECHO.</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>(RELACIONAR ÚNICAMENTE LOS EVENTOS DE CAPACITACIÓN O ACTUALIZACIÓN REALIZADOS DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS SOBRE TEMAS AFINES A): DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO PENAL, DERECHO PENAL MILITAR, DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, DERECHOS DEL INFANTE, DERECHOS DE POBLACIONES VULNERABLES, POBLACIONES PROTEGIDAS CONSTITUCIONALMENTE, NUEVO CÓDIGO DE POLICÍA.</p>
DERECHO DE POLICÍA	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>IDEAL</p> <p>POSTGRADOS AFINES A: DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PENAL, DERECHO DE POLICÍA, DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO PENAL MILITAR, DERECHO PÚBLICO, DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. JUECES, MAGISTRADOS, JUECES PENAL MILITAR, SUSTANCIADORES.</p> <p>BÁSICA</p> <p>DERECHO, ADMINISTRADOR POLICIAL, TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES, TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>(RELACIONAR ÚNICAMENTE LOS EVENTOS DE CAPACITACIÓN O ACTUALIZACIÓN REALIZADOS DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS SOBRE TEMAS AFINES A): DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO PENAL, DERECHO DE POLICÍA, DERECHO PENAL MILITAR, DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, DERECHOS DEL INFANTE, DERECHOS DE POBLACIONES VULNERABLES, POBLACIONES PROTEGIDAS CONSTITUCIONALMENTE, NUEVO CÓDIGO DE POLICÍA.</p>

<p>DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR</p>	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>IDEAL</p> <p>POSTGRADOS AFINES A: DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PENAL, DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO PENAL MILITAR, DERECHO PÚBLICO, DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. JUECES, MAGISTRADOS, JUECES PENAL MILITAR, SUSTANCIADORES.</p> <p>BÁSICA</p> <p>DERECHO, ADMINISTRADOR POLICIAL, TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES, TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>(RELACIONAR ÚNICAMENTE LOS EVENTOS DE CAPACITACIÓN O ACTUALIZACIÓN REALIZADOS DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS SOBRE TEMAS AFINES A): DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO PENAL, DERECHO PENAL MILITAR, DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, DERECHOS DEL INFANTE, DERECHOS DE POBLACIONES VULNERABLES, POBLACIONES PROTEGIDAS CONSTITUCIONALMENTE</p>
<p>INVESTIGACIÓN CRIMINAL</p>	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>IDEAL</p> <p>TECNÓLOGO EN CRIMINALÍSTICA, CRIMINALISTA Y O PROFESIONAL EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL POSTGRADOS A FINES EN CRIMINALÍSTICA Y/O INVESTIGACIÓN CRIMINAL</p> <p>BÁSICA</p> <p>TÉCNICO PROFESIONAL EN INVESTIGACIÓN JUDICIAL, TÉCNICO PROFESIONAL EN BALÍSTICA, DACTILOSCOPIA, DOCUMENTOLOGÍA, AUTOMOTORES, EXPLOSIVOS Y AFINES, ADMINISTRADOR POLICIAL, TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES, TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>(RELACIONAR ÚNICAMENTE LOS EVENTOS DE CAPACITACIÓN O ACTUALIZACIÓN REALIZADOS DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS SOBRE TEMAS AFINES A): INVESTIGACIÓN CRIMINAL, VICTIMOLOGÍA Y CRIMINOLOGÍA, PSICOLOGÍA CRIMINAL, POLICIA JUDICIAL</p>
<p>EJERCICIO DEL MANDO</p>	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>IDEAL</p> <p>POSTGRADOS A FINES A HISTORIA, ESTUDIOS SOCIALES, SEGURIDAD PÚBLICA, INVESTIGACIÓN CRIMINAL, CRIMINOLOGÍA Y VICTIMOLOGÍA, GESTIÓN TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD, DERECHO DE POLICÍA.</p> <p>BÁSICA</p> <p>LICENCIATURA EN FILOSOFÍA, PSICOLOGÍA, SOCIOLOGÍA, HISTORIA, ADMINISTRADOR POLICIAL, ADMINISTRADOR PÚBLICO, CIENCIAS POLÍTICAS TECNOLOGÍA EN ESTUDIOS</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>(RELACIONAR ÚNICAMENTE LOS EVENTOS DE CAPACITACIÓN O ACTUALIZACIÓN REALIZADOS DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS SOBRE TEMAS AFINES A' CULTURA DE LA LEGALIDAD, ÉTICA, MORAL, PRINCIPIOS Y VALORES, CONVIVENCIA, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, COMPETENCIAS CIUDADANAS, DERECHOS HUMANOS - D.I.H., CAPACITACIONES EN SERVICIO DE POLICÍA, SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL, DOCTRINA INSTITUCIONAL. DIPLOMADO EN POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD, DIPLOMADO EN DOCTRINA Y MODALIDADES DEL SERVICIO, ACTUALIZACIONES ACADÉMICAS EN TEMAS RELACIONADOS CON EL RÉGIMEN</p>

	<p>POLICIALES TÉCNICO PROFESIONAL, EN SERVICIO DE POLICÍA</p>	<p>INSTITUCIONAL, DOCTRINA POLICIAL, HISTORIA INSTITUCIONAL, CONTROL INTERNO, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, PLANEACIÓN INSTITUCIONAL. ESTUDIOS EN SERVICIO DE POLICIA. ACTUALIZACIONES ACADÉMICAS EN TEMAS RELACIONADOS CON: SERVICIO DE POLICÍA, DOCTRINA POLICIAL, ORDEN CERRADO., STION ESTRATÉGICA DE UNIDADES POLICIALES, DIPLOMADO PROFESIONALIZACIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIAL CONVIVENCIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DIPLOMADO PROFESIONALIZACIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIAL ANÁLISIS Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE POLICÍA</p>
<p>HABILIDADES COMUNICATIVAS Y TÉCNICAS DE REDACCIÓN</p>	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>IDEAL</p> <p>POSTGRADOS AFINES A LENGUA CASTELLANA, IDIOMAS, FILOSOFÍA, FILOLOGÍA, HUMANIDADES, COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO.</p> <p>BÁSICA</p> <p>LICENCIATURA EN FILOSOFÍA Y LETRAS, LICENCIATURA EN ESPAÑOL, LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA, LICENCIATURA EN IDIOMAS, FILOLOGÍA, COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>(RELACIONAR ÚNICAMENTE LOS EVENTOS DE CAPACITACIÓN O ACTUALIZACIÓN REALIZADOS DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS SOBRE TEMAS AFINES A): NORMAS TÉCNICAS ISO, REDACCIÓN DE INFORMES, ORTOGRAFÍA, AUDITORÍA, COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO, LITERATURA, REDACCIÓN Y ESCRITURA, TÉCNICAS DE REDACCIÓN, REDACCIÓN DE TEXTOS, ORTOGRAFÍA, OBRAS LITERARIAS.</p>
<p>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</p>	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>IDEAL</p> <p>POSTGRADOS AFINES A: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, GESTIÓN DE PROYECTOS, CIENCIAS ECONÓMICAS, PLANEACIÓN Y DESARROLLO, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.</p> <p>BÁSICA</p> <p>ADMINISTRADOR POLICIAL, ADMINISTRADOR DE EMPRESA, ADMINISTRADOR PÚBLICO, ECONOMISTA, CONTADOR PÚBLICO, TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES, TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>(RELACIONAR ÚNICAMENTE LOS EVENTOS DE CAPACITACIÓN O ACTUALIZACIÓN REALIZADOS DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS SOBRE TEMAS AFINES A): GESTIÓN DE CALIDAD, MESI O NORMAS DE CALIDAD PÚBLICA, TEORÍA DE JUEGOS, ECONOMÍA DE RECURSOS NATURALES, INNOVACIONES, MICROECONOMÍA, MACROECONOMÍA, ECONOMÍA POLÍTICA, DESARROLLO ECONÓMICO, ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL, MODELOS ECONÓMICOS, ECONOMETRÍA, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, PRESUPUESTO.</p>

ASIGNATURA	TEMAS	SUBTEMA
SEMINARIO NEUROLINGÜÍSTICA CON ÉNFASIS EN MANDO, DIRECCIÓN Y LIDERAZGO	EQUIPOS DE TRABAJO Y HABILIDADES DIRECTIVAS	COORDINAR VISIÓN, MISIÓN Y VALORES DE LA INSTITUCIÓN, EQUIPOS DE TRABAJO, ASPECTOS CONTEXTUALES, ROLES DE EQUIPO, DIRIGIR, GESTIONAR UN EQUIPO DE TRABAJO, ESTRATEGIAS DE EXCELENCIA Y MODELADO, HABILIDADES DIRECTIVAS
	PROGRAMACIÓN NEUROLINGÜÍSTICA PARA EL LIDERAZGO,	QUE ES EL PNL, PLANTEAMIENTO DE OBJETIVOS META MODELO DEL LENGUAJE EN E IDENTIFICACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PENSAMIENTO, PENSAMIENTO ESTRATÉGICO, PENSAMIENTO TÁCTICO COMUNICACIÓN PARA EL LIDERAZGO, IDENTIFICACIÓN Y CAMBIO DE CREENCIAS, MANEJO DE CONFLICTOS DESDE EL PNL
	DESARROLLO DE EQUIPOS DE ALTO RENDIMIENTO,	QUE ES UNA ORGANIZACIÓN, PROCESOS DE GESTIÓN DE UNA ORGANIZACIÓN, CONDICIONES PARA CONFORMAR EQUIPOS DE ALTO RENDIMIENTO, PASOS PARA LA CONFORMACIÓN DE EQUIPOS DE ALTO RENDIMIENTO, ESTRATEGIAS PARA DARLE CONTINUIDAD DE EQUIPOS DE ALTO RENDIMIENTO
	INTELIGENCIA EMOCIONAL Y LIDERAZGO.	CONCEPTO DE INTELIGENCIA EMOCIONAL, HABILIDADES DE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL, LIDERAZGO DESDE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL.

Lo antes mencionado hace parte de la tarea número uno (1) del procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesoral, a su vez es base fundamental para la toma de decisiones del tema contractual y poder cubrir la necesidad docente de la vigencia 2021.

Atentamente,


Teniente Coronel OSCAR GILBERTO OLARTE CHAVARRO
Jefe del Área Académica

Elaboró por: Sr. Juan Antonio Quintana Ros
Revisado por: Ft. Alejandro Barón Fuentes
Fecha de elaboración: 12/11/2020
Ubicación D:\SELECCION DOCENTE\2020\CONVOCATORIAS-PATRULLEROS\OFICIO QITAH CURSOS 2020-PATRULLEROS.docx

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfonos: 5159600 - Ext 30237
esim.araca-pro@policia.gov.co
www.policia.gov.co





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA**

MINISTERIO DE DEFENSA POLICÍA NACIONAL	
Unidad: _____	
Redicado No: _____	
Recibido por: _____	
Fecha: _____	Hora: _____

No. S-2020 - /SUDIE - GUTAH - 20

Sibaté, 17 de Noviembre del 2020

Teniente Coronel
OSCAR GILBERTO OLARTE CHAVARRO
Jefe Área Académica
km 20 vía Sibaté
Sibaté

Asunto: Envío certificado necesidad docente para cursos de Ascenso 2021.

De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi Coronel, que una vez revisados los conocimientos básicos e ideales, formación académica (conocimientos específicos), experiencia específica, experiencia docente, certificación en un segundo idioma, experiencia en investigación y producción intelectual de acuerdo al perfil de cada asignatura, del personal policial adscrito a este centro Docente para orientar diplomados de ascenso al grado inmediatamente superior del personal de Patrulleros, requeridos para cumplir con los planes de estudios de los policiales a ser convocados durante el transcurso del año 2021; no se cuenta con el personal capacitado e idóneo para dirigir las siguientes asignaturas:

PATRULLEROS

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
DERECHO DISCIPLINARIO	FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA: IDEAL POSTGRADOS AFINES A: DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PENAL, DERECHO DE POLICÍA, DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO PENAL MILITAR, DERECHO PÚBLICO, DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. JUECES, MAGISTRADOS, JUECES PENAL MILITAR, SUSTANCIADORES.	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA: (RELACIONAR ÚNICAMENTE LOS EVENTOS DE CAPACITACIÓN O ACTUALIZACIÓN REALIZADOS DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS SOBRE TEMAS AFINES A): DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO DE POLICÍA, DERECHO PENAL, DERECHO PENAL MILITAR, DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, DERECHOS DEL INFANTE, DERECHOS DE POBLACIONES VULNERABLES, POBLACIONES PROTEGIDAS CONSTITUCIONALMENTE.
	BÁSICA DERECHO, ADMINISTRADOR POLICIAL, TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES, TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA	

<p align="center">DERECHO PENAL</p>	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:</p> <p align="center">IDEAL</p> <p>POSTGRADOS AFINES A: DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PENAL, DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO PENAL MILITAR, DERECHO PÚBLICO, DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, JUECES, MAGISTRADOS, JUECES PENALES MILITARES, SUSTANCIADORES.</p> <p align="center">BÁSICA</p> <p>DERECHO, ADMINISTRADOR POLICIAL TECNÓLOGO EN ESTUDIOS, POLICIALES, TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA.</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>(RELACIONAR ÚNICAMENTE LOS EVENTOS DE CAPACITACIÓN O ACTUALIZACIÓN REALIZADOS DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS SOBRE TEMAS AFINES A): DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO PENAL, DERECHO PENAL MILITAR, DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, DERECHOS DEL INFANTE, DERECHOS DE POBLACIONES VULNERABLES, POBLACIONES PROTEGIDAS CONSTITUCIONALMENTE.</p>
<p align="center">PROCEDIMIENTO PENAL</p>	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:</p> <p align="center">IDEAL</p> <p>POSTGRADOS AFINES A: DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PENAL, DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO PENAL MILITAR, DERECHO PÚBLICO, DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. JUECES, MAGISTRADOS, JUECES PENAL MILITAR, SUSTANCIADORES.</p> <p align="center">BÁSICA</p> <p>DERECHO, ADMINISTRADOR POLICIAL TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES, TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>(RELACIONAR ÚNICAMENTE LOS EVENTOS DE CAPACITACIÓN O ACTUALIZACIÓN REALIZADOS DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS SOBRE TEMAS AFINES A): DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO PENAL, DERECHO PENAL MILITAR, DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, DERECHOS DEL INFANTE, DERECHOS DE POBLACIONES VULNERABLES, POBLACIONES PROTEGIDAS CONSTITUCIONALMENTE.</p>
<p align="center">INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA</p>	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA</p> <p align="center">IDEAL</p> <p>POSTGRADOS A FINES PSICOLOGÍA, ANTROPOLOGÍA, SOCIOLOGÍA, TEOLOGÍA, FILOSOFÍA, MORAL, HUMANIDADES, ÉTICA Y VALORES, INVESTIGACIÓN SOCIAL INTERDISCIPLINARIA, CIENCIAS POLÍTICAS, SERVICIO DE POLICÍA.</p> <p align="center">BÁSICA</p> <p>LICENCIATURA EN FILOSOFÍA, PSICOLOGÍA, SOCIOLOGÍA, ANTROPOLOGÍA, TRABAJADOR SOCIAL, ADMINISTRADOR POLICIAL, ADMINISTRADOR PÚBLICO CIENCIAS POLÍTICAS, TECNOLOGÍA</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>(RELACIONAR ÚNICAMENTE LOS EVENTOS DE CAPACITACIÓN O ACTUALIZACIÓN REALIZADOS DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS SOBRE TEMAS AFINES A): CULTURA DE LA LEGALIDAD, ÉTICA, MORAL, PRINCIPIOS Y VALORES, CONVIVENCIA, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, COMPETENCIAS CIUDADANAS, DERECHOS HUMANOS - D.I.H., INVESTIGACIÓN SOCIAL INTERDISCIPLINAR, FENÓMENOS SOCIALES, NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA, CIENCIA DE POLICÍA.</p>

	EN ESTUDIOS POLICIALES, TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA.	
ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>IDEAL</p> <p>POSTGRADOS A FINES PSICOLOGÍA, SOCIOLOGÍA, TEOLOGÍA, RELIGIÓN, FILOSOFÍA, MORAL, HUMANIDADES, ÉTICA Y VALORES, INVESTIGACIÓN SOCIAL INTERDISCIPLINARIA, CIENCIAS POLÍTICAS.</p> <p>BÁSICA</p> <p>LICENCIATURA EN FILOSOFÍA, PSICOLOGÍA, SOCIOLOGÍA, TRABAJADOR SOCIAL, ADMINISTRADOR POLICIAL, ADMINISTRADOR PÚBLICO, CIENCIAS POLÍTICAS, TECNOLOGÍA EN ESTUDIOS POLICIALES, TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA.</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>(RELACIONAR ÚNICAMENTE LOS EVENTOS DE CAPACITACIÓN O ACTUALIZACIÓN REALIZADOS DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS SOBRE TEMAS AFINES A): CULTURA DE LA LEGALIDAD, ÉTICA, MORAL, PRINCIPIOS Y VALORES, CONVIVENCIA, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, COMPETENCIAS CIUDADANAS, DERECHOS HUMANOS - D.I.H., INVESTIGACIÓN SOCIAL INTERDISCIPLINAR.</p>
LEGISLACIÓN ESPECIAL	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>IDEAL</p> <p>POSTGRADOS AFINES A: DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PENAL, DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO PENAL MILITAR, DERECHO PÚBLICO, DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. JUECES, MAGISTRADOS, JUECES PENALES MILITARES, SUSTANCIADORES.</p> <p>BÁSICA</p> <p>DERECHO.</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>(RELACIONAR ÚNICAMENTE LOS EVENTOS DE CAPACITACIÓN O ACTUALIZACIÓN REALIZADOS DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS SOBRE TEMAS AFINES A): DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO PENAL, DERECHO PENAL MILITAR, DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, DERECHOS DEL INFANTE, DERECHOS DE POBLACIONES VULNERABLES, POBLACIONES PROTEGIDAS CONSTITUCIONALMENTE, NUEVO CÓDIGO DE POLICÍA.</p>
DERECHO DE POLICÍA	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>IDEAL</p> <p>POSTGRADOS AFINES A: DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PENAL, DERECHO DE POLICÍA, DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO PENAL MILITAR, DERECHO PÚBLICO, DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. JUECES, MAGISTRADOS, JUECES PENAL MILITAR, SUSTANCIADORES.</p> <p>BÁSICA</p> <p>DERECHO, ADMINISTRADOR POLICIAL, TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES, TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA.</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>(RELACIONAR ÚNICAMENTE LOS EVENTOS DE CAPACITACIÓN O ACTUALIZACIÓN REALIZADOS DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS SOBRE TEMAS AFINES A): DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO PENAL, DERECHO DE POLICÍA, DERECHO PENAL MILITAR, DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, DERECHOS DEL INFANTE, DERECHOS DE POBLACIONES VULNERABLES, POBLACIONES PROTEGIDAS CONSTITUCIONALMENTE, NUEVO CÓDIGO DE POLICÍA.</p>

<p>DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR</p>	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>IDEAL</p> <p>POSTGRADOS AFINES A: DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PENAL, DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO PENAL MILITAR, DERECHO PÚBLICO, DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. JUECES, MAGISTRADOS, JUECES PENAL MILITAR, SUSTANCIADORES.</p> <p>BÁSICA</p> <p>DERECHO, ADMINISTRADOR POLICIAL, TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES, TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>(RELACIONAR ÚNICAMENTE LOS EVENTOS DE CAPACITACIÓN O ACTUALIZACIÓN REALIZADOS DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS SOBRE TEMAS AFINES A): DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO PENAL, DERECHO PENAL MILITAR, DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, DERECHOS DEL INFANTE, DERECHOS DE POBLACIONES VULNERABLES, POBLACIONES PROTEGIDAS CONSTITUCIONALMENTE</p>
<p>INVESTIGACIÓN CRIMINAL</p>	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>IDEAL</p> <p>TECNÓLOGO EN CRIMINALÍSTICA, CRIMINALISTA Y O PROFESIONAL EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL POSTGRADOS A FINES EN CRIMINALÍSTICA Y/O INVESTIGACIÓN CRIMINAL</p> <p>BÁSICA</p> <p>TÉCNICO PROFESIONAL EN INVESTIGACIÓN JUDICIAL, TÉCNICO PROFESIONAL EN BALÍSTICA, DACTILOSCOPIA, DOCUMENTOLOGÍA, AUTOMOTORES, EXPLOSIVOS Y AFINES, ADMINISTRADOR POLICIAL, TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES, TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>(RELACIONAR ÚNICAMENTE LOS EVENTOS DE CAPACITACIÓN O ACTUALIZACIÓN REALIZADOS DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS SOBRE TEMAS AFINES A): INVESTIGACIÓN CRIMINAL, VICTIMOLOGÍA Y CRIMINOLOGÍA, PSICOLOGÍA CRIMINAL, POLICIA JUDICIAL</p>
<p>EJERCICIO DEL MANDO</p>	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>IDEAL</p> <p>POSTGRADOS A FINES A HISTORIA, ESTUDIOS SOCIALES, SEGURIDAD PÚBLICA, INVESTIGACIÓN CRIMINAL, CRIMINOLOGÍA Y VICTIMOLOGÍA, GESTIÓN TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD, DERECHO DE POLICÍA.</p> <p>BÁSICA</p> <p>LICENCIATURA EN FILOSOFÍA, PSICOLOGÍA, SOCIOLOGÍA, HISTORIA, ADMINISTRADOR POLICIAL, ADMINISTRADOR PÚBLICO, CIENCIAS POLÍTICAS TECNOLOGÍA EN ESTUDIOS</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>(RELACIONAR ÚNICAMENTE LOS EVENTOS DE CAPACITACIÓN O ACTUALIZACIÓN REALIZADOS DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS SOBRE TEMAS AFINES A): CULTURA DE LA LEGALIDAD, ÉTICA, MORAL, PRINCIPIOS Y VALORES, CONVIVENCIA, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, COMPETENCIAS CIUDADANAS, DERECHOS HUMANOS - D.I.H., CAPACITACIONES EN SERVICIO DE POLICÍA, SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL, DOCTRINA INSTITUCIONAL, DIPLOMADO EN POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD, DIPLOMADO EN DOCTRINA Y MODALIDADES DEL SERVICIO, ACTUALIZACIONES ACADÉMICAS EN TEMAS RELACIONADOS CON EL RÉGIMEN</p>

	<p>POLICIALES TÉCNICO PROFESIONAL, EN SERVICIO DE POLICÍA</p>	<p>INSTITUCIONAL, DOCTRINA POLICIAL, HISTORIA INSTITUCIONAL, CONTROL INTERNO, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, PLANEACIÓN INSTITUCIONAL ESTUDIOS EN SERVICIO DE POLICIA. ACTUALIZACIONES ACADÉMICAS EN TEMAS RELACIONADOS CON: SERVICIO DE POLICÍA, DOCTRINA POLICIAL, ORDEN CERRADO., STION ESTRATÉGICA DE UNIDADES POLICIALES, DIPLOMADO PROFESIONALIZACIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIAL CONVIVENCIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DIPLOMADO PROFESIONALIZACIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIAL ANÁLISIS Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE POLICÍA</p>
<p>HABILIDADES COMUNICATIVAS Y TÉCNICAS DE REDACCIÓN</p>	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>IDEAL</p> <p>POSTGRADOS AFINES A LENGUA CASTELLANA, IDIOMAS, FILOSOFÍA, FILOLOGÍA, HUMANIDADES, COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO.</p> <p>BÁSICA</p> <p>LICENCIATURA EN FILOSOFÍA Y LETRAS, LICENCIATURA EN ESPAÑOL, LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA, LICENCIATURA EN IDIOMAS, FILOLOGÍA, COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>(RELACIONAR ÚNICAMENTE LOS EVENTOS DE CAPACITACIÓN O ACTUALIZACIÓN REALIZADOS DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS SOBRE TEMAS AFINES A): NORMAS TÉCNICAS ISO, REDACCIÓN DE INFORMES, ORTOGRAFÍA, AUDITORÍA, COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO, LITERATURA, REDACCIÓN Y ESCRITURA, TÉCNICAS DE REDACCIÓN, REDACCIÓN DE TEXTOS, ORTOGRAFÍA, OBRAS LITERARIAS.</p>
<p>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</p>	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>IDEAL</p> <p>POSTGRADOS AFINES A: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, GESTIÓN DE PROYECTOS, CIENCIAS ECONÓMICAS, PLANEACIÓN Y DESARROLLO, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.</p> <p>BÁSICA</p> <p>ADMINISTRADOR POLICIAL, ADMINISTRADOR DE EMPRESA, ADMINISTRADOR PÚBLICO, ECONOMISTA, CONTADOR PÚBLICO, TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES, TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>(RELACIONAR ÚNICAMENTE LOS EVENTOS DE CAPACITACIÓN O ACTUALIZACIÓN REALIZADOS DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS SOBRE TEMAS AFINES A): GESTIÓN DE CALIDAD, MESI O NORMAS DE CALIDAD PÚBLICA, TEORÍA DE JUEGOS, ECONOMÍA DE RECURSOS NATURALES, INNOVACIONES, MICROECONOMÍA, MACROECONOMÍA, ECONOMÍA POLÍTICA, DESARROLLO ECONÓMICO, ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL, MODELOS ECONÓMICOS, ECONOMETRÍA, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, PRESUPUESTO.</p>

ASIGNATURA	TEMAS	SUBTEMA
SEMINARIO NEUROLINGÜÍSTICA CON ÉNFASIS EN MANDO, DIRECCIÓN Y LIDERAZGO	EQUIPOS DE TRABAJO Y HABILIDADES DIRECTIVAS	COORDINAR VISIÓN, MISIÓN Y VALORES DE LA INSTITUCIÓN, EQUIPOS DE TRABAJO, ASPECTOS CONTEXTUALES, ROLES DE EQUIPO, DIRIGIR, GESTIONAR UN EQUIPO DE TRABAJO, ESTRATEGIAS DE EXCELENCIA Y MODELADO, HABILIDADES DIRECTIVAS
	PROGRAMACIÓN NEUROLINGÜÍSTICA PARA EL LIDERAZGO,	QUE ES EL PNL, PLANTEAMIENTO DE OBJETIVOS META MODELO DEL LENGUAJE EN E IDENTIFICACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PENSAMIENTO, PENSAMIENTO ESTRATÉGICO, PENSAMIENTO TÁCTICO COMUNICACIÓN PARA EL LIDERAZGO, IDENTIFICACIÓN Y CAMBIO DE CHEENCIAS, MANEJO DE CONFLICTOS DESDE EL PNL
	DESARROLLO DE EQUIPOS DE ALTO RENDIMIENTO,	QUE ES UNA ORGANIZACIÓN, PROCESOS DE GESTIÓN DE UNA ORGANIZACIÓN, CONDICIONES PARA CONFORMAR EQUIPOS DE ALTO RENDIMIENTO, PASOS PARA LA CONFORMACIÓN DE EQUIPOS DE ALTO RENDIMIENTO, ESTRATEGIAS PARA DARLE CONTINUIDAD DE EQUIPOS DE ALTO RENDIMIENTO
	INTELIGENCIA EMOCIONAL Y LIDERAZGO.	CONCEPTO DE INTELIGENCIA EMOCIONAL, HABILIDADES DE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL, LIDERAZGO DESDE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL.

Atentamente,


Mayor **LEONARDO FABIO SOLANO RIVERA**
Jefe Grupo de Talento Humano ESJIM

Elaborado por: SI. Edwin Maurizio Chávez Higuita
Revisado por: MV. Leonardo Fabio Solano Rivera.
Fecha de elaboración: 17/11/2020.
Ubicación: D. Oficiales 2020.

Kilómetro 20 vía Sibaté, vereda san Benito
Teléfonos 5159600 ext. 30236
esjim.gutah-ubi@policia.gov.co
www.policia.gov.co





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO**



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
 Radicado No: _____
 Recibido por: _____
 Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2021- 005873 /DITAH - ADEHU - 1.10

Bogotá, D.C., 12 FEB 2021

DIRECTORES, JEFES OFICINAS ASESORAS, COMANDANTES DE REGIÓN, METROPOLITANAS, DEPARTAMENTOS DE POLICÍA, DIRECTORES DE ESCUELAS Y JEFES GRUPO TALENTO HUMANO

País. -

Asunto: Convocatoria curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2021.

En atención al procedimiento de convocatoria al curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, a quienes de acuerdo a las vacantes proyectadas para el año 2021, ocuparon los primeros 10.000 puestos en los resultados del concurso realizado el pasado 06 de diciembre del 2020, me permito comunicar:

Siguiendo instrucciones del señor Director General de la Policía Nacional, se convoca al siguiente personal de Patrulleros relacionados en el listado anexo, con el fin de adelantar el curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, bajo las siguientes instrucciones:

- El personal de Patrulleros convocados, adelantará el correspondiente curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, en dos (2) ciclos, teniendo en cuenta lo establecido por la Escuela de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", así:

PROGRAMACIÓN CICLOS AÑO 2020			
CICLOS No.	CUPOS POR CICLO	INICIO	FINALIZA
I	5.000	15/03/2021	15/05/2021
II	5.000	18/05/2021	17/07/2021

- El personal de Patrulleros convocados, atendiendo las necesidades Institucionales, debe distribuirse equitativamente en los dos (2) ciclos programados por parte de cada unidad Policial.
- Los Jefes de Talento Humano realizarán la inscripción y distribución equitativa del personal en los dos (2) ciclos del curso referido, así mismo deberán tener en cuenta además de las necesidades Institucionales, verificar la no afectación del plan vacacional de cada Patrullero convocado.

- Los Patrulleros convocados que pertenezcan a las especialidades para efecto de la inscripción, serán distribuidos por la unidad Policial donde el Patrullero se encuentre prestando su servicio.

No obstante, cada Comandante de Región, Metropolitanas y Departamentos de Policía, deberá coordinar esta distribución con la Dirección a la cual pertenezca el uniformado, se exceptúa de esta instrucción al personal de Patrulleros convocados que pertenezcan a los Escuadrones Móviles Antidisturbios "ESMAD", Operaciones Especiales en Emergencias y Desastres de la Policía Nacional "PONALSAR", a quienes la distribución equitativa en los dos (2) referidos ciclos, estará a cargo de la Dirección de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional "DISEC".

- Para realizar la inscripción del personal de Patrulleros convocados, se ha dispuesto la herramienta tecnológica, Sistema Integrado para la Ubicación del Talento Humano "SIUTH", teniendo en cuenta las indicaciones expuestas, la cual estará habilitada a partir del día 12 hasta el 18 de febrero del presente año.
- En el evento de no hacer la distribución equitativa, la Dirección de Talento Humano, realizará el ajuste correspondiente sin posibilidad de modificación alguna.
- Una vez el Patrullero convocado sea asignado a un ciclo de capacitación, éste no podrá ser modificado, por lo cual se solicita atención, planeación y proyección adecuada para la inscripción.
- El llamamiento a curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, se realizó a partir del listado publicado por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación "ICFES", el día 06 de febrero de la presente anualidad, así mismo la unidad del policial, obedece a la información registrada en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano "SIATH", por tal motivo, en el evento de presentarse novedad, esta debe ser informada a la Dirección de Talento Humano, sin perjuicio de realizar los ajustes correspondientes al sistema.

El listado del personal de Patrulleros convocados al curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, se efectuó de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 4 del artículo 21 del Decreto Ley 1791 de 2000, "Por el cual se modifican las normas de carrera del Personal de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales y Agentes de la Policía Nacional", en concordancia con la resolución No. 00750 del 28 de febrero de 2020, "Por la cual se establece el procedimiento para el concurso previo al curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente 2020", la cual en sus artículos 17 y 18, menciona:

"ARTÍCULO 17. Publicación de resultados. Una vez obtenido el resultado final del concurso por parte de la entidad contratada, ésta, a través de su página web, como único medio autorizado para tal fin, publicará los resultados obtenidos en la prueba escrita, más el puntaje por tiempo de servicio como Patrullero (antigüedad), en orden descendente.

PARÁGRAFO 1. El resultado final del concurso de la presente convocatoria es válido únicamente para la misma.

ARTÍCULO 18. Llamamiento. La entidad contratada a través del supervisor del contrato, enviará el informe de resultados a la Dirección de Talento Humano, quien llamará a curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente a quienes obtengan los mayores puntajes y cumplan con los requisitos legales establecidos hasta cubrir las vacantes proyectadas para el concurso 2020; una vez realizado dicho procedimiento, no habrá lugar a procedimientos de llamamiento adicionales por novedades administrativas del personal convocado”.

Teniendo en cuenta lo anterior, para efectos de facilitar la distribución del personal de Patrulleros convocados de las diferentes unidades, me permito adjuntar el respectivo listado.

Atentamente,



Mayor General **RAMIRO CASTRILLÓN LARA**
Director de Talento Humano

Anexo: listado del personal de Patrulleros convocados a curso para ingreso al grado de Subintendente

Elaboro: IT. Lyne Alexandra Pérez Díaz GRUAS/ADEHU
Revisado: CT. Wilmer Rivas Arenas GRUAS/ADEHU
Revisado: TC. Adriana Gisela Paz Fernández ADEHU/EFAT
Revisado: CR. José Luis Palomino López SUDIR/DITAH
Fecha de Elaboración: 11/02/2021
Ubicación C: Llamamiento 2021

Carrera 59 No. 26-21 CAN
Teléfono: 5159000 ext. 9807
ditah.gruas-ascensos@policia.gov.co
www.policia.gov.co



SC 6545-1-7-NE



SA-CERZ76952



CO - SC 6545-1-7-NE

**PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PARA DIRIGIR LAS TEMÁTICAS DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE
LOS SEÑORES PATRULLEROS PARA EL INGRESO AL ESCALAFÓN DE
MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO – ESJIM DINA E.**

“Diplomados de Ascenso Vigencia 2021”



**SOMOS UNO.
SOMOS TODOS.**

IMPORTANTE

La Dirección de Incorporación informa a todo el personal de Oficiales, Suboficiales, Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, que personas inescrupulosas se están haciendo pasar por funcionarios de las diferentes dependencias de la Policía Nacional, en las diferentes convocatorias, CAUSANDO ESTAFAS Y MANIFESTANDO QUE DEBEN CONSIGNAR O HACER GIROS DE DINERO A DIFERENTES CUENTAS BANCARIAS PARA ACCEDER A LOS CURSOS.

POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA AL PERSONAL INTERESADO ESTÉ ATENTO Y NO SEA VÍCTIMA DE ESTAFA; cualquier anomalía, antes, durante o después del proceso, deberá ser comunicada por escrito a la menor brevedad posible, a la Dirección de Incorporación y denunciada ante los organismos judiciales correspondientes.

CONTACTO ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA":

E-mail: esjim.araca-pro@policia.gov.co.
Tel: 3204168769



La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" invita a las personas naturales de nacionalidad Colombiana, interesadas en desempeñarse como profesionales a contrato y prestación de servicios para orientar las temáticas del programa académico de los señores Patrulleros de la Policía Nacional, para el ingreso al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo, modalidad presencial en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y/o modalidad a distancia, a través de la plataforma educativa LMS (Moodle) según las disposiciones del Gobierno Nacional frente a la Pandemia "Covid-19", a inscribirse en la convocatoria, así:

PUBLICACIÓN CONVOCATORIA

La convocatoria inicia con la publicación y difusión respectiva en los canales oficiales autorizados por la Policía Nacional, desde el día 25 de Noviembre a las 08:00 horas hasta el 10 de Diciembre de 2020 a las 18:00 horas.

INSCRIPCIONES DE LOS ASPIRANTES

Los aspirantes ingresarán al sitio web a través de la siguiente URL:

<https://sites.google.com/policia.edu.co/docentesesjim2021/convocatoria>

Verificando las siguientes páginas:

- ✚ Inicio
- ✚ Perfiles
- ✚ Convocatoria
- ✚ Requisitos
- ✚ Cargue documentos
- ✚ Reconocimientos
- ✚ Derechos, Deberes y Prohibiciones
- ✚ Consulte su proceso

Dirigida a: Personas naturales de nacionalidad colombiana, con experiencia docente, que una vez diligenciada la ficha de perfil (código 2FA-FR-0020), establecida para cada asignatura cumpla y/o genere la mayor puntuación; siendo este una variable para toma de decisiones en el comité académico de selección docente.

ESTUDIO DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS ASPIRANTES:

Cerrado el proceso de inscripción, la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", revisará el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para cada uno de los perfiles convocados, verificando que la documentación se hubiere adjuntado dentro de los plazos establecidos, esté completa y que cumpla con las exigencias descritas; concluida la etapa anterior se publicará la lista de aspirantes admitidos a la convocatoria.

PRESENTACIÓN DE ENTREVISTA Y PRUEBA DE HABILIDAD PEDAGÓGICA

Desde el 10 de Diciembre de 2020 (habilidad pedagógica 15 minutos y/o entrevista docente) la cual se hará haciendo uso de las TIC.



CONSIDERACIONES

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 69, garantiza la autonomía universitaria y de conformidad con la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su capítulo VI, artículo 29 y siguientes, reconoce a las universidades e instituciones de educación superior, el derecho de darse y modificar sus estatutos y adoptar el régimen de estudiantes y docentes.

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 209 establece que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA

La inscripción se realiza de manera virtual diligenciando el formulario en la página (Inscripción), **no se debe hacer llegar ningún documento físico**, estos se deben subir en un solo archivo de forma escaneada en formato PDF con todos los documentos completos y fotografía del aspirante en formato JPG.

PERFIL REQUERIDO:

- Acreditar formación académica de acuerdo con el perfil de cada asignatura (aplicará mayor valoración).
- Acreditar formación en docencia y/o pedagógica en aula presencial y virtual.
- Acreditar experiencia en instituciones de educación superior (IES).
- Acreditar experiencia profesional en el área de formación específica.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Sección I Documentos Reglamentarios (obligatorios)

Propuesta o carta de oferta donde manifiesten asignatura(s) a la(s) que se postula (Max. 2 asignaturas) dirigida a la Directora de la Escuela señora Coronel OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía al 150%.

Hoja de vida (Curriculum Vitae) con foto, actualizada y firmada; importante indicar dirección, barrio, teléfono fijo, celular y correo electrónico. Toda la información consignada debe estar soportada. Discriminar la experiencia docente, la experiencia en el campo específico y la experiencia en investigación.

Sección II Formación Profesional

Fotocopia legible de los títulos que acrediten idoneidad profesional, consignada en la hoja de vida, el título debe haber sido expedido por una Institución de Educación Superior (IES) legalmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional.

Para la certificación de la formación profesional deberá anexar fotocopia del acta de grado, diplomas, tarjeta profesional, publicaciones y/o certificaciones que acrediten la idoneidad, profesión u oficio en estricto orden de acuerdo con su Formación Académica:

- Doctorado
- Maestría

- Especialización.
- Pregrado.
- Tecnólogo.
- Técnico Profesional.

Nota: Los títulos expedidos en el exterior deben estar convalidados en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional (MEN) de acuerdo con las disposiciones vigentes, de lo contrario estos títulos no serán tenidos en cuenta.

Sección III Actualización Profesional

Certificado que acredite conocimientos específicos en eventos de formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas durante los últimos tres (3) años sobre temas afines a la(s) asignatura(s) a la(s) que se postula.

- Diplomado o curso superior a 80 horas.
- Seminario o curso (entre 41 y 79 horas).
- Otros (cursos, simposios, conferencias, congresos menores a 40 horas).

(No se tendrán en cuenta soportes de eventos anteriores a las fechas estipuladas)

Sección IV Formación y Actualización Pedagógica

Certificado que acredite conocimientos específicos en eventos de formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas durante los últimos tres (3) años sobre temas afines a la Docencia o Pedagogía:

- Eventos Académicos superiores a 80 horas.
- Eventos Académicos menores a 80 horas.

(No se tendrán en cuenta soportes de eventos anteriores a las fechas estipuladas)

Sección V Formación y Actualización TIC - Segunda Lengua

Certificado que acredite conocimientos específicos en eventos de formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas durante los últimos tres (3) años sobre temas afines en manejo de TIC.

Ejemplos:

- Certificado Ciudadano – Maestro Digital o cursos virtuales ofertados por MINTIC, Ciudadano Digital, Empresario Digital o Vive Digital, que sean homólogos a la capacitación en ciudadanía digital clasificados en niveles básico, intermedio y avanzado.
 - Capacitaciones en ofimática, Windows, office, telemática, internet, etc.) (últimos tres (3) años).
 - Certificado que acredite conocimientos específicos en eventos de dominio, formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas en una lengua foránea, certificado en los últimos cinco (05) años. (Según Marco Común Europeo) - Requisito obligatorio para docentes postulantes a segunda lengua.
-
- ✓ C1, C2 o Avanzado.
 - ✓ B1, B2 o Intermedio.
 - ✓ A1, A2 o Básico.

Sección VI Experiencia Profesional y Docente

Certificaciones o constancias que acrediten experiencia específica profesional (haber laborado en temas afines a la(s) asignatura(s) a las que se postula estableciendo tiempo y lugar):

- Certificaciones laborales.
- Experiencia docente: vinculación como docente en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la asignatura específica o afines.

Las certificaciones deben contener nombre y razón social de la entidad, fecha de inicio y terminación del trabajo, jornada laboral, funciones realizadas y firmas de la autoridad competente.

Sección VII Experiencia en Investigación

Extracto del Curriculum Vitae para Latinoamérica y el Caribe (CvLAC) del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (COLCIENCIAS) Actualizado.

- Anexar resumen de documentos que evidencian la participación en investigaciones y la producción de publicaciones de artículos, ponencias, capítulos de libros u otros escritos académicos, científicos o de saberes especializados. Vinculación en grupos o semilleros (Aplica vinculación a agremiaciones, asociaciones etc.) se debe aportar el número de registro. (la participación en proyectos de investigación al igual que la producción intelectual).

Sección VIII Otros (obligatorios)

1. Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios.

Dirigida a la señora Coronel OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ Directora Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

Especificar la Asignatura de postulación según su perfil y número de convocatoria (máximo 02 asignaturas a postular).

Especificar en forma clara, nombres y apellidos completos, número de cédula, fecha de nacimiento, dirección de residencia actual, dirección de correo electrónico y número celular, entidad en la que se encuentra afiliado activo de salud y pensión.

2. Formato único hoja de vida de la función pública persona natural en original, actualizado y vigente debidamente diligenciado y firmado (sin tachones ni enmendaduras).
3. declaración de bienes y rentas debidamente diligenciado y firmado (sin tachones ni enmendaduras).
4. Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía
5. Fotocopia tarjeta profesional (si Aplica).
6. Libreta militar para menores de 50 años
7. Constancia de afiliación a entidad promotora de salud.
8. Constancia de afiliación a fondo de pensiones(el personal en uso de buen retiro que sean menores de 50 años mujeres y 55 años hombres deberán presentar constancia de afiliación a fondo de pensiones)
9. Certificado vigente Registro Único Tributario Actualizado (RUT) Actividad en docencia.
10. Certificación de antecedentes de la Contraloría vigente.
11. Certificado de Antecedentes Penales vigente.

12. Certificación Procuraduría vigente.
13. Certificado de antecedentes disciplinarios de abogados.
14. Certificación Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito (SIMIT).
15. Certificación Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas.
16. Certificado de realización y aprobación de un diplomado o curso en SGSST, con un mínimo 50 horas
17. Declaración bajo gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para la designación docente de acuerdo con lo establecido en la Artículo 8 y 9 Ley 80 de 93, Ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios, así como las estipuladas en el Estatuto Anticorrupción y demás disposiciones aplicables (no se requiere autenticada).
18. Plan de desarrollo individual (profesionales antiguos en caso de haber sido notificado)

La anterior documentación, se debe **subir escaneada en formato PDF** y posteriormente quienes sean notificados de superar el proceso de selección deben hacer llegar impresa la documentación en el orden establecido, en una carpeta yute.

Al momento de la notificación de aspirantes preseleccionados, se informará la fecha en que deberán hacer llegar la documentación en el orden establecido al Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicada en el kilómetro 20 vía Sibaté (Cundinamarca).

El desarrollo de la actividad académica se ejecutará a través de la modalidad presencial en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y/o en la modalidad virtual, a través de la plataforma educativa LMS (Moodle) según las disposiciones del Gobierno Nacional frente a la Pandemia "Covid-19".

RELACIÓN DE ASIGNATURAS

No.	Asignatura	Modalidad
1	Derecho disciplinario.	Presencial y/o Distancia
2	Derecho penal	Presencial y/o Distancia
3	Procedimiento penal	Presencial y/o Distancia
4	Investigación criminal I y II	Presencial y/o Distancia
5	Ejercicio del mando	Presencial y/o Distancia
6	Ética y cultura de la legalidad	Presencial y/o Distancia
7	Investigación social aplicada	Presencial y/o Distancia
8	Legislaciones especiales	Presencial y/o Distancia
9	Derecho de policía	Presencial y/o Distancia
10	Derecho y procedimiento penal militar	Presencial y/o Distancia
11	Habilidades comunicativas	Presencial y/o Distancia
12	Planeación estratégica	Presencial y/o Distancia
13	técnicas de redacción	Presencial y/o Distancia

El perfil académico requerido por cada asignatura puede ser consultado en la URL:

<https://sites.google.com/policia.edu.co/docentesesjim2021/convocatoria>

Más Información:

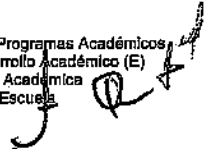
Si desean información adicional se pueden contactar con el señor Subintendente Juan Antonio Quintero Roa 3214168769, o al correo electrónico esjim.araca-pro@policia.gov.co y en la URL:

<https://sites.google.com/policia.edu.co/docentesesjim2021/convocatoria>

Atentamente,


Coronel **OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ**
Directora Escuela

Elaborado por: SI. Juan Antonio Quintero Ros – Responsable Programas Académicos
Revisado por: IT. Alejandro Barón Fuentes – Jefe Grupo Desarrollo Académico (E)
Revisado por: TC. Oscar Gilberto Ojeda Chavarro – Jefe Área Académica
Revisado por: TC. Ángela María Pinzón Bemal – Subdirectora Escuela
Fecha elaboración: 23-11-2020





**DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
PROCEDIMIENTO SELECCIÓN Y DESARROLLO PROFESORAL
ASIGNATURAS**

CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMÁTICAS DEL OS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LOS SEÑORES PATRULLEROS PARA EL INGRESO AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAEJ)



	ASIGNATURA	MODALIDAD
1	Derecho disciplinario.	Presencial y/o Distancia
2	Derecho penal	Presencial y/o Distancia
3	Procedimiento penal	Presencial y/o Distancia
4	Investigación criminal I y II	Presencial y/o Distancia
5	Ejercicio del mando	Presencial y/o Distancia
6	Ética y cultura de la legalidad	Presencial y/o Distancia
7	Investigación social aplicada	Presencial y/o Distancia
8	Legislaciones especiales	Presencial y/o Distancia
9	Derecho de policía	Presencial y/o Distancia
10	Derecho y procedimiento penal militar	Presencial y/o Distancia
11	Habilidades comunicativas	Presencial y/o Distancia
12	Planeación estratégica	Presencial y/o Distancia
13	técnicas de redacción	Presencial y/o Distancia

CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMÁTICAS DEL LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LOS SEÑORES PATRULLEROS PARA EL INGRESO AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAEY)



ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	REQUISITOS ESPECÍFICOS
<p>Derecho disciplinario</p>	<p>Formación académica requerida para la asignatura:</p> <p>IDEAL</p> <p>postgrados afines a: derecho constitucional, derecho penal, derecho de policía, derecho administrativo, derecho penal militar, derecho público, derechos humanos y derecho internacional humanitario. jueces, magistrados, jueces penal militar, sustanciadores.</p> <p>BÁSICA</p> <ul style="list-style-type: none"> - derecho - administrador policial - tecnólogo en estudios policiales - técnico profesional en servicio de policía 	<p>Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho administrativo, Derecho de policía, Derecho penal, Derecho penal militar, Derecho constitucional, Derechos humanos, Derecho internacional humanitario, Derechos del infante, Derechos de poblaciones vulnerables, Poblaciones constitucionalmente protegidas.</p>

CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMÁTICAS DEL OS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LOS SEÑORES PATRULLEROS PARA EL INGRESO AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAEJ)



ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
<p>Derecho penal</p>	<p>Formación académica requerida para la asignatura:</p> <p>IDEAL</p> <p>Postgrados afines a: derecho constitucional, (relacionar únicamente los eventos de derecho penal, derecho administrativo, capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre derechos humanos y derecho internacional) temas afines a): Derecho administrativo, humanitario. jueces, magistrados, jueces penal militar, sustanciadores.</p> <p>BÁSICA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Derecho - Administrador policial - Tecnólogo en estudios policiales - Técnico profesional en servicio de policía 	<p>Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:</p> <p>Derecho constitucional, Derechos humanos, Derecho internacional humanitario, Derechos del infante, Derechos de poblaciones vulnerables, poblaciones protegidas constitucionalmente.</p>

CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMÁTICAS DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE APROBARON EL CONCURSO PARA EL INGRESO AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)



ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
<p>Procedimiento penal</p>	<p>Formación académica requerida para la asignatura:</p> <p>IDEAL</p> <p>Postgrados afines a: Derecho constitucional, Derecho penal, Derecho administrativo, Derecho penal militar, Derecho público, Derechos humanos y Derecho internacional humanitario, jueces, magistrados, jueces penal militar, Sustanciadores.</p> <p>BÁSICA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Derecho - Administrador policial - Tecnólogo en estudios policiales - Técnico profesional en servicio de policía 	<p>Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a):</p> <p>Derecho administrativo, Derecho penal, Derecho penal militar, Derecho constitucional, Derechos humanos, Derecho internacional humanitario, Derechos del infante, Derechos de poblaciones vulnerables, Poblaciones protegidas constitucionalmente.</p>

CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMIÁTICAS DEL LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE APROBARON EL CONCURSO PARA EL INGRESO AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAEJ)



ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
Investigación criminal I Y II	<p>Formación académica requerida para la asignatura:</p> <p>IDEAL</p> <p>Tecnólogo en criminalística, Criminalista y Conocimientos específicos o profesional en investigación criminal, requeridos para la asignatura:</p> <p>Postgrados a fines en Criminalística, Criminalista y/o investigación criminal</p> <p>BÁSICA</p> <p>Técnico profesional en investigación judicial, Investigación criminal, Victimología, Técnico profesional en balística, y Criminología, Psicología criminal, Dactiloscopia, Documentología, Policía judicial, Automotores, Explosivos y afines, Administrador policial, Tecnólogo en estudios policiales, Técnico profesional en</p>	<p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a):</p> <p>Investigación criminal, Victimología, y Criminología, Psicología criminal, Policía judicial</p>

Ministerio de Policía

CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMÁTICAS DEL LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LOS SEÑORES PATRULLEROS PARA EL INGRESO AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)"



ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
<p>Ejercicio del mando</p>	<p>Formación académica requerida para la asignatura:</p> <p>IDEAL</p> <p>Postgrados a fines a: Historia, Estudios sociales, Seguridad pública, Investigación criminal, Criminología y Victimología, Gestión territorial de la seguridad, Derecho de policía.</p> <p>BÁSICA</p> <p>Licenciatura en filosofía, Psicología, Sociología, Historia, Administrador policía, Administrador público, Ciencias políticas, Tecnología en estudios policiales, Técnico profesional en servicio de policía</p>	<p>Conocimientos específicos requeridos conocimientos específicos requeridos para la asignatura:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Cultura de la legalidad, Ética, Moral, Principios y valores, Convivencia, Resolución de conflictos, Competencias ciudadanas, Derechos humanos - D.I.H., Capacitaciones en servicio de policía, Sistema de gestión integral, Doctrina institucional. Diplomado en política pública y seguridad. Diplomado en doctrina y modalidades del servicio, Actualizaciones académicas en temas relacionados con el Régimen institucional, Doctrina policial, Historia institucional, Control interno, Planeación estratégica, Planeación institucional. Estudios en servicio de policía. Actualizaciones académicas en temas relacionados con: Servicio de policía, Doctrina policial, Orden cerrado, Gestión estratégica de unidades policiales, diplomado profesionalización para la gestión policial-convivencia y seguridad pública- Diplomado profesionalización para la gestión policial análisis y ejecución del servicio de policía</p>

CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMÁTICAS DEL OS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LOS SEÑORES PATRULLEROS PARA EL INGRESO AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)"



ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
<p>Ética y cultura de la legalidad</p>	<p>Formación académica requerida para la asignatura:</p> <p>IDEAL</p> <p>Postgrados a fines Teología, Religión, Filosofía, Moral, Humanidades, Ética y valores, Investigación social interdisciplinaria, Ciencias políticas.</p> <p>BÁSICA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Licenciatura en filosofía - Sociología - Trabajador social - Administrador policial - Administrador público - Ciencias políticas <p>Tecnología en estudios policiales Técnicos profesionales en servicio de policía</p>	<p>Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Cultura de la legalidad, Ética, Moral, Principios y valores, Convivencia, Resolución de conflictos, Competencias ciudadanas, Derechos humanos, Derecho internacional humanitario, Investigación social interdisciplinaria.</p>

CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMÁTICAS DEL OS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LOS SEÑORES PATRULLEROS PARA EL INGRESO AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)



ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
<p>Investigación social aplicada</p>	<p>Formación académica requerida para la asignatura:</p> <p>IDEAL</p> <p>postgrados a fines Psicología, Antropología, Sociología, Teología, Filosofía, Moral, Humanidades, Ética y valores, Investigación social interdisciplinaria, Ciencias de Servicio</p> <p>BÁSICA</p> <p>licenciatura en filosofía, Psicología, Antropología, Trabajador social , administrador público, Ciencias de Tecnología en estudios policiales , Técnico profesional en servicio de Policía.</p>	<p>conocimientos específicos requeridos para la asignatura:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Cultura de la legalidad, Ética, Moral, Principios y valores, Convivencia, Resolución de conflictos, Competencias ciudadanas, Derechos humanos - Derecho Internacional Humanitario , Investigación social interdisciplinaria, fenómenos sociales; Nuevo código nacional de policía, Ciencia de policía.</p>

CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMÁTICAS DEL OS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LOS SEÑORES PATRULLEROS PARA EL INGRESO AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAEY)



ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
legislación especial	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados afines a: Derecho constitucional, Derecho penal, Derecho administrativo, Derecho público, Derechos humanos y Derecho internacional. Jueces, magistrados, jueces penales militares, sustanciadores penales. BÁSICA Derecho	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho administrativo, Derecho penal, Derecho penal militar, Derecho constitucional, Derechos humanos, Derecho internacional humanitario, Derechos del infante, Derechos de poblaciones vulnerables, Poblaciones protegidas constitucionalmente, Nuevo código de policía.

CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMÁTICAS DEL LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LOS SEÑORES PATRULLEROS PARA EL INGRESO AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAEY)



ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
Derecho de policía	<p>Formación académica requerida para la asignatura:</p> <p>IDEAL</p> <p>Postgrados afines a: derecho constitucional, derecho penal, derecho de policía, derecho administrativo, derecho penal militar, derecho público, derechos humanos y derecho internacional humanitario. jueces, magistrados, jueces penal militar, sustanciadores.</p> <p>BÁSICA</p> <p>Derecho, Administrador policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, técnico profesional en servicio de policía</p>	<p>Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): derecho administrativo, derecho penal, derecho de policía, derecho penal militar, derecho constitucional, derechos humanos, derecho internacional humanitario, derechos del infante, derechos de poblaciones vulnerables, poblaciones protegidas constitucionalmente, nuevo código de policía.</p>

CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMÁTICAS DEL LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LOS SEÑORES PATRULLEROS PARA EL INGRESO AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)



ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
<p>Derecho penal militar y Procedimiento penal militar</p>	<p>Formación académica requerida para la asignatura:</p> <p>IDEAL</p> <p>postgrados afines a: Derecho constitucional, Derecho penal, Derecho administrativo, Derecho penal militar, Derecho público, Derechos humanos y Derecho internacional humanitario. (03) años sobre temas afines a): Jueces, magistrados, jueces penal militar, sustanciadores.</p> <p>BÁSICA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Derecho - Administrador policial - Tecnólogo en estudios policiales - Técnico profesional en servicio de policía 	<p>Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres años sobre temas afines a): Derecho administrativo, Derecho penal, Derecho penal militar, Derecho constitucional, Derechos humanos, Derecho internacional humanitario, Derechos del infante, Derechos de poblaciones vulnerables, Poblaciones protegidas constitucionalmente</p>

CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMÁTICAS DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LOS SEÑORES PATRULLEROS PARA EL INGRESO AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAEJ)



ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
<p>Habilidades comunicativas</p>	<p>Formación académica requerida para la asignatura:</p> <p>IDEAL</p> <p>postgrados afines a Lengua castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación social y Periodismo.</p> <p>BÁSICA</p> <ul style="list-style-type: none"> - licenciatura en filosofía y letras - licenciatura en español - licenciatura en humanidades y lengua castellana - licenciatura en idiomas - Filología - Comunicación social y periodismo 	<p>Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Normas técnicas ISO, Redacción de informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación social y Periodismo, Literatura, Redacción y escritura, Técnicas de redacción, Redacción de textos, Ortografía, Obras literarias.</p>

CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMÁTICAS DEL LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LOS SEÑORES PATRULLEROS PARA EL INGRESO AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAEJ)



ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
<p>Planeación estratégica</p>	<p>Formación académica requerida para la asignatura:</p> <p>IDEAL</p> <p>Postgrados afines a: Administración pública, Gestión de proyectos, Ciencias económicas, Planeación y Desarrollo, Administración de empresas.</p> <p>BÁSICA</p> <p>Administrador policial, Administrador de empresas, Administrador público, Economista Contador público, Tecnólogo en estudios policiales, Técnico profesional en Servicio de Policía</p>	<p>Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Gestión de calidad , MESI o normas de calidad pública, Teoría de juegos, Economía de recursos naturales, Innovaciones, Microeconomía, Macroeconomía, Economía política, Desarrollo económico, Organización industrial, Modelos económicos, Econometría , Planeación estratégica, Presupuesto.</p>

CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMÁTICAS DEL OS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LOS SEÑORES PATRULLEROS PARA EL INGRESO AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)"



ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
<p>Técnicas de redacción</p>	<p>Formación académica requerida para la asignatura:</p> <p>IDEAL</p> <p>postgrados afines a Lengua castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación social y Periodismo.</p> <p>BÁSICA</p> <ul style="list-style-type: none"> - licenciatura en filosofía y letras - licenciatura en español - licenciatura en humanidades y lengua castellana - licenciatura en idiomas - Filología <p>Comunicación social y periodismo</p>	<p>Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Normas técnicas ISO, Redacción de informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación social y Periodismo, Literatura, Redacción y escritura, Técnicas de redacción, Redacción de textos, Ortografía, Obras literarias.</p>

Información de la selección

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)	Evaluación
MAYRA LIZETH ARCINEGAS MOSQUERA	15.600.000,00 COP	Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz Sí No
 Destinación del gasto Inversión
 Origen de los recursos No aplica
 Entidad Estatal registrada en el SIIF Sí No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
3378	CDP	No validado	15.600.000 COP	15.600.000 COP	00-00-00

Saldo de CDP
 Saldo de vigencias futuras
 Saldo total a comprometer 15.600.000 COP
 Última consulta a SIIF
 Fecha de consulta SIIF -

Cuestionario

1 Cuestionario - Recuerde que la lista de precios debe tener máximo 100 artículos.

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluye el precio como lo indica la Entidad Estatal 0,00
1	80111620	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES Y EJECUCION DEL COMPONENTE DE ATENCION A VICTIMAS DEL CONFLICTO TRANSVERSAL DE LA DIMENSION TRANSVERSAL DE POBLACIONES VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	1,00	LIN	15.600.000,00		Incluye el precio como lo indica la Entidad Estatal

Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información

CARDER

Precio estimado total: 20.800.000 COP

Número del proceso: CD SGAT 227-2019 COMUNIDADES ETNICAS

Título: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: Apoyar a la Corporación en la implementación de las acciones concertadas y priorizadas con las comunidades étnicas y las instituciones aliadas, con el fin de fortalecer la gestión ambiental, en el Pacífico Biogeográfico y otras comunidades étnicas de Risaralda, en el marco del Plan de Vida de Comunidades Indígenas y el Plan de Manejo de Recursos Naturales en Territorios Colectivos de Comunidades Negras e incluyendo las comunidades mestizas del Pacífico Biogeográfico risaraldense.

Tipo de proceso: Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Duración del contrato: 8 (Meses)

Dirección de ejecución del contrato: AVENIDA LAS AMÉRICAS No. 46-40 Pereira Risaralda COLOMBIA

Código UNSPSC: 80101509 - Servicios de asesoramiento para asuntos gubernamentales y de relaciones comunitarias

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? c Si c No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? c Si c No

PAA 2019

Misión y visión: Administrar el medio ambiente y los recursos naturales renovables en el Departamento de Risaralda y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Visión: En el año 2019 seremos: En el Orden Social: Una Entidad que promueva y apoye la cultura ambiental y la participación ciudadana en torno a los propósitos de la gestión ambiental para el desarrollo sostenible de nuestro departamento. En el Orden Regional: Una Entidad que promueva y apoye la integración de la región eje cafetero en torno a una gestión ambiental articulada. En el Orden Institucional: Una Entidad fortalecida en la administración de los recursos naturales renovables y el medio ambiente, mediante el ejercicio y el reconocimiento de la autoridad ambiental.

Valor total estimado de adquisiciones: 92.400.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
93141500 80111601 80161601 80101509 70181501 70151800 77101600	Ejecutar actividades priorizadas en comunidades mestizas del Pacífico Biogeográfico Risaraldense	Contratación directa	Recursos propios	46.200.000,00 COP	GESTIÓN CONTRACTUAL

Identificación

Dar publicidad al proceso: Si

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Firma del Contrato: 14/02/2019 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de inicio de ejecución del contrato: 15/02/2019 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Plazo de ejecución del contrato: 14/10/2019 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de publicación del proceso: 13/02/2019 10:19:58 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? Si

Seriedad de la oferta

Cumplimiento: Si

- Cumplimiento del contrato
 - % del valor del contrato: 20
 - Fecha de vigencia (desde): 15/02/2019 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 - Fecha de vigencia (hasta): 13/04/2020 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
- Calidad del servicio
 - % del valor del contrato: 20
 - Fecha de vigencia (desde): 15/02/2019 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 - Fecha de vigencia (hasta): 13/04/2020 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual Sí
 Valor de la Garantía COP

Documentación

Nombre del documento		
CD SGAT 227-2019 ESTUDIOS PREVIOS.pdf		Descargar
CD SGAT 227-2019 FICHA Y CDP.pdf		Descargar

Información de la selección

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)	Evaluación
carlos arturo castaño muñoz	20,800,000,00 COP	Descargar Ver contrato	

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz Sí No
 Destinación del gasto Inversión
 Origen de los recursos Recursos propios
 Entidad Estatal registrada en el SIF Sí No
 CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
3215-3-52090012-20	CDP	No validado	4,000,000 COP	4,000,000 COP	32-15-00
3215-3-52090052-20	CDP	No validado	16,800,000 COP	16,800,000 COP	32-15-00
Saldo de CDP			20,800,000 COP		
Saldo de vigencias futuras			0 COP		
Saldo total a comprometer			20,800,000 COP		
Última consulta a SIF					
Fecha de consulta SIF -					

Cuestionario

1 Cuestionario - Recuerde que la lista de precios debe tener máximo 100 artículos.

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluye el precio como lo incluye la Entidad Estatal
1	80101009	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES POR 8 MESES	1.00	UN	20,800,000.00		Incluye el precio como lo incluye la Entidad Estatal 0.00

Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados.			

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MINISTERIO DEL INTERIOR

Precio estimado total: 39.836.154 COP

Número del proceso CD-349-2021

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS - JUAN CARLOS MARCHENA VALLEJO - D. INDIGENAS

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: El contratista se obliga con el Ministerio del Interior, a prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Asuntos Indígenas, Róm y Minorías, por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, para servir como enlace en el Departamento de Córdoba y Sucre, apoyando la prevención y mediación de conflictos interculturales, interétnicos o intra-étnicos (implementación de modelos de diálogo y concertación) que se presentan en los Departamentos

Tipo de proceso Contratación directa.

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Duración del contrato: 6 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 5/08/2021 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Dirección de ejecución del contrato Carrera 8 No. 12 B 31 - Piso 8 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA

Código UNSPSC 80111600 - Servicios de personal temporal

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? No

Identificación

Dar publicidad al proceso SI

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Firma del Contrato 13 horas de tiempo transcurrido (4/22/2021 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de inicio de ejecución del contrato 12 horas de tiempo transcurrido (4/22/2021 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Plazo de ejecución del contrato 5/08/2021 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de publicación del proceso 14 horas de tiempo transcurrido (4/22/2021 5:44:20 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

INFORMACION DE LA SELECCION

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)	Evaluación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? Sí No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz asociado al Acuerdo de Paz Sí No

Destinación del gasto Funcionamiento

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	39.836.154
Fuente de los recursos: Sistema General de Participaciones - SGP. No incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Espacio, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Valor total	39.836.154

Entidad Estatal registrada en el SIF Sí No

CDPVigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/ejecutora
28521	CDP	Generado	39.836.154 COP		37-01-01-000

Saldo de CDP 39.836.154 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIF Éxito

Fecha de consulta SIF 4/02/2021 5:31 PM

Cuestionario

1 Cuestionario - Recuerde que la lista de precios debe tener máximo 100 artículos.

Valor del contrato	Lista el precio con la Entidad Estatal

Sibaté, 11 de febrero de 2021

Coronel

WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO

Director Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo (E)

"Gonzalo Jiménez de Quesada"

Kilómetro 20 vía Sibaté

Sibaté.

Carta ofrecimiento servicios

De la manera más atenta y respetuosa me permito presentar ante el señor Director de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo, mi oferta de prestación de servicio profesional, consistente en asumir como docente la carga académica que usted disponga según mi perfil profesional y experiencia docente.

En mi propuesta cuento con el tiempo disponible para el desarrollo, conocimiento, experiencia laboral y docente, para orientar la temática de:

- LEGISLACIONES ESPECIALES

Mi ofrecimiento económico para lo expuesto anteriormente, es de \$ 1.066.500 por seminario a dictar.

Autorizo el uso de datos personales para notificaciones. Así mismo, acepto las condiciones mínimas habilitantes y contempladas para la contratación estatal en la Policía Nacional.

Atentamente,

FIRMA: _____



NOMBRE Y APELLIDO: Gloria Isabel Penagos Ruiz

DIRECCIÓN: Calle 31 sur 68 D 52

CC: 52075715

TELÉFONO: 3214928909

CORREO: gloriapenagos@gmail.com



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Penagos	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) RUIZ	NOMBRES Gloria Isabel	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 52075715	SEXO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	PAÍS
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/> NÚMERO _____ D.M. _____			
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 08 MES 02 AÑO 1973		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Cl. 31 sur 68 D52	
PAÍS Colombia		PAÍS Colombia DEPTO Cundinamarca	
DEPTO Cundinamarca		MUNICIPIO Bogotá, D.C.	
MUNICIPIO Bogotá, D.C.		TELÉFONO 3214928909 EMAIL gloriaperagos@gmail.com	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller académico	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.	MES	AÑO
										<input checked="" type="checkbox"/>	12	1988

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY):

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	<input checked="" type="checkbox"/>		Abogada	12	1999	99293
ES	02	<input checked="" type="checkbox"/>		Derecho Contractual	10	2007	N/A
ES	02	<input checked="" type="checkbox"/>		Derechos Humanos y DIH	05	2020	N/A
ES	En curso		<input checked="" type="checkbox"/>	Docencia Universitaria			

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLE, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Inglés	<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>		

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD En Derecho con Sentido Social SAS	PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Bogotá, D.C.		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD enderecho.socia@gmail.com
TELÉFONOS 3214928909	FECHA DE INGRESO DÍA 29 MES 07 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL Emprendimiento	DEPENDENCIA Litigio		DIRECCIÓN Cl. 31 sur 68D52
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Escuela Penitenciaria Nacional	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Funza		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD escuela@inpec.gov.co
TELÉFONOS 2347474 Ext. 423	FECHA DE INGRESO DÍA 24 MES 11 AÑO 2020		FECHA DE RETIRO DÍA 29 MES 12 AÑO 2020
CARGO O CONTRATO Contrato 216/20	DEPENDENCIA Docente o instructora		DIRECCIÓN Km. 3 Via Funza Siberia
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ESMEB	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Bogotá, D.C.		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS 5159650 Ext 30111	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 10 AÑO 2020		FECHA DE RETIRO DÍA 07 MES 10 AÑO 2020
CARGO O CONTRATO Docente hora cátedra	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN Tv. 33 No 47 A35 Sur
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ESUEB	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Bogotá, D.C.		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS 5159650 Ext 30111	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 06 AÑO 2020		FECHA DE RETIRO DÍA 26 MES 06 AÑO 2020
CARGO O CONTRATO Docente hora cátedra	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN Tv. 33 No 47 A35 Sur

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ECSAN	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Bogoté, D.C.		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS 515 9900 Ext 303A	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO Docente	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN Cl. 45 A sur 50A 91
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Instituto Nacional de Salud	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Bogoté, D.C.		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS 2207700 Ext 1109	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO Profesional Especializado 22	DEPENDENCIA Oficina Asesora Jurídica		DIRECCIÓN Av. Cl. 26 51-20 CAN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Instituto Nacional de Salud	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Bogoté D.C.		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS 2207700 Ext 1109	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO Contratista	DEPENDENCIA Oficina Asesora Jurídica		DIRECCIÓN Av. Cl. 26 51-20 CAN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Sanidad Cundinamarca Policía Nal.</i>	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>Cundinamarca</i>	MUNICIPIO <i>Bogotá D.C.</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS <i>580 44 00</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <i>17</i> MES <i>11</i> AÑO <i>2009</i>		FECHA DE RETIRO DÍA <i>28</i> MES <i>02</i> AÑO <i>2010</i>
CARGO O CONTRATO <i>77-07-20148-09</i>	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN <i>Cl. 44 50-51</i>	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Contraloría General de la República</i>	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>Cundinamarca</i>	MUNICIPIO <i>Bogotá, D.C.</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS <i>518 7000</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <i>09</i> MES <i>04</i> AÑO <i>2004</i>		FECHA DE RETIRO DÍA <i>27</i> MES <i>02</i> AÑO <i>2004</i>
CARGO O CONTRATO <i>Profesional Universitario 01</i>	DEPENDENCIA <i>Capacitación ORI</i>	DIRECCIÓN <i>Cr. 69 44-35</i>	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Caja de Retiro FMM</i>	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>Cundinamarca</i>	MUNICIPIO <i>Bogotá, D.C.</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS <i>353 7300</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <i>09</i> MES <i>10</i> AÑO <i>2000</i>		FECHA DE RETIRO DÍA <i>09</i> MES <i>09</i> AÑO <i>2002</i>
CARGO O CONTRATO <i>Profesional Universitario</i>	DEPENDENCIA <i>Oficina Jurídica</i>	DIRECCIÓN <i>Cr. 13 27-00 Ed. Bochica</i>	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	14	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		19
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	15	07

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 56, DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogotá, D.C., Diciembre 08/20

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

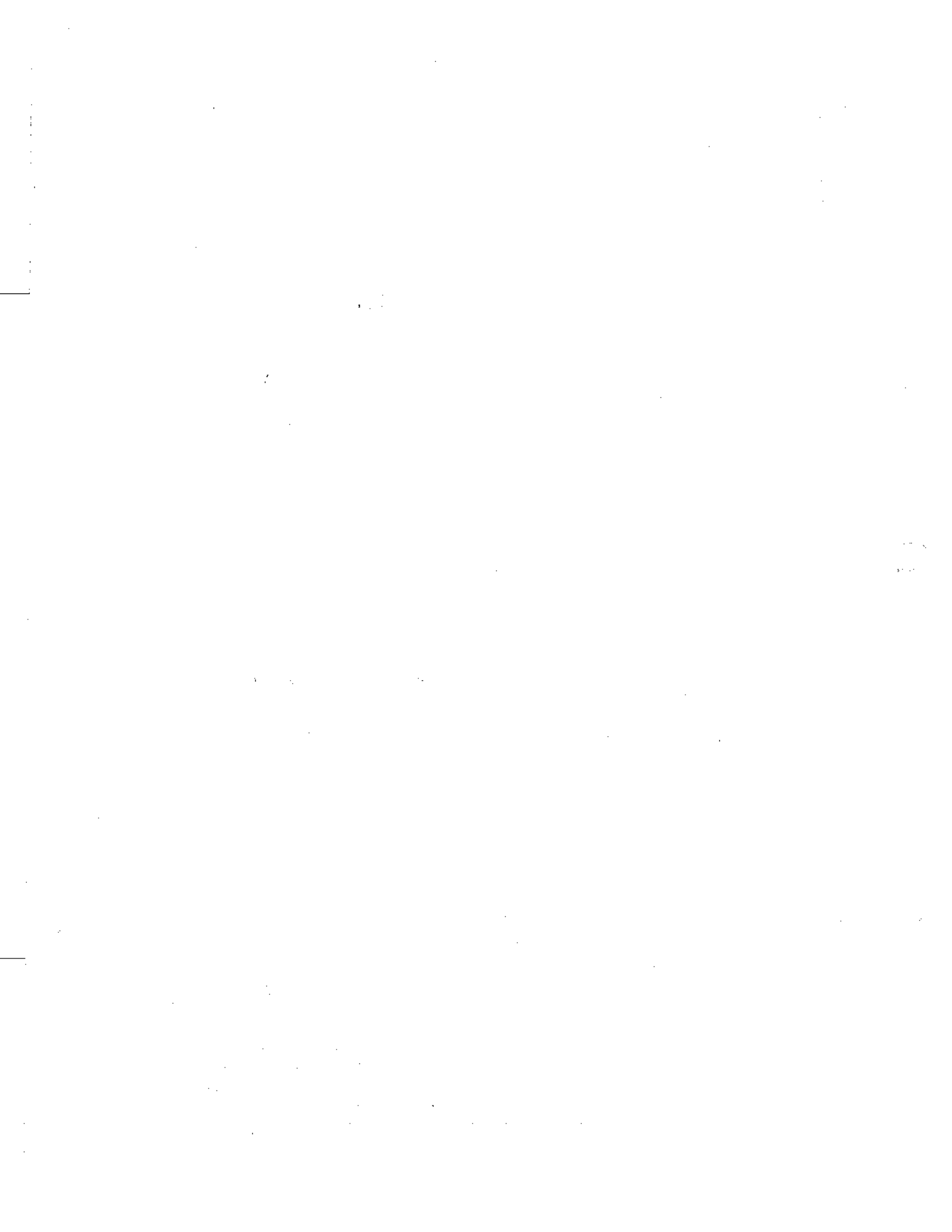
19 1 FEB 2021

Ciudad y fecha

[Firma manuscrita]

TE FALTO ANDRÉS VALLEJO RUIZ

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS





El servicio público
es de todos

Función
Pública

**FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, GLORIA ISABEL PENAGOS RUIZ

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 52.075.715 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento CUNDINAMARCA Municipio BOGOTÁ D C

Dirección CALLE 31 SUR 68 D 52 Teléfonos 3214928909

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
ESPERANZA PENAGOS RUIZ	51.934.415	HERMANA
NICOLÁS DANIEL PINEDA PENAGOS	1.000.851.858	HIJO
ÁNGEL DAVID PINEDA PENAGOS	1.013.264.262	HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION X PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS DESIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	35.481.098
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	8.377.044
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	1.500.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ 45.358.142

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
DAVIVIENDA	AHORROS	473070052047	BOGOTÁ, D. C.	\$ 100.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
INMUEBLE- CASA	CALLE 31 SUR 68 D 52	\$ 350.000.000
VEHÍCULO	RENAULT STEWAY MODELO 2019	\$ 51.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
DAVIVIENDA	CRÉDITO	\$ 80.000.000
RCI RENAULT	CRÉDITO DE VEHÍCULO	\$ 46.000.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI NO X tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

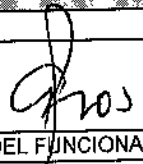
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
	C.C. C.E. T.I.	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasual o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA



FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

BOGOTÁ, D. C. NOVIEMBRE 8/20

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

CEDEULA DE CIUDADANIA
EXTRAJERIA

IDENTIFICACION 52076715

PENAGOS RUIZ

APELLIDOS

GLORIA ISABEL

NOMIENES



FECHA DE NACIMIENTO 08-FEB-1973

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62

A+

F

ESTATURA

GRUPO SANG

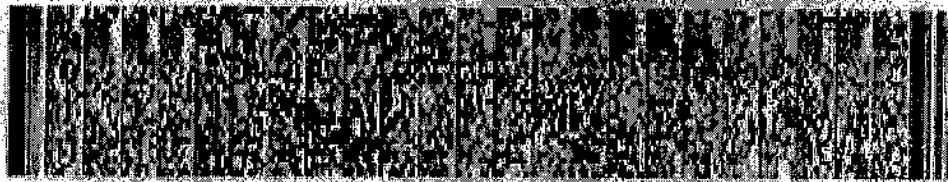
SEXO

27-MAY-1991 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DEFECTO

REGISTRO NACIONAL
CARTAS AEREA EN VUELO



A-1500150-0010020-F-0062076715-0000010 00145100794-1 20052050

290826

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

89293-D1	14/12/1999	03/12/1999
Tarjeta No.	Fecha de Expedición	Fecha de Grado

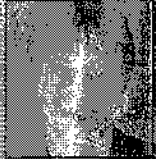

GLORIA ISABEL
PENAGOS RUIZ

62076715
Cedula

CUNDINAMARCA
Consejo Seccional

NACIONAL DE COLOMBIA
Universidad

Maná Mercedes López Mora
Presidenta Consejo Superior de la Judicatura



**EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
COMPENSAR
NIT 860.066.942-7**

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) GLORIA ISABEL PENAGOS RUIZ identificado(a) con cedula ciudadanía 52.075.715, se encuentra Afiliado en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20200505	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 14 días del mes de Febrero de 2.021

Observaciones:

Con destino a:

A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multifiliación en el SGSSS.

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO
15390297

CER-AFI





LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **GLORIA ISABEL PENAGOS RUIZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía número 52075715**, se encuentra afiliado/a desde **01/05/2016** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 14 de febrero de 2021.



Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VERIFICADO SUBSECRETARÍA FINANCIERA DE COLOMBIA

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14676698526



(415)7707212489984(8020) 000001467669852 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
5 2 0 7 5 7 1 5

6. DV 9
12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión Ilíquida
25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
26. Número de identificación: 5 2 0 7 5 7 1 5
27. Fecha expedición: 1 9 9 1, 0 5 2 7

Lugar de expedición: COLOMBIA
28. País: COLOMBIA
29. Departamento: Bogotá D.C.
30. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.

31. Primer apellido: PENAGOS
32. Segundo apellido: RUIZ
33. Primer nombre: GLORIA
34. Otros nombres: ISABEL

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Signo

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA
39. Departamento: Bogotá D.C.
40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.

Dirección principal
CL 31 SUR 68 D 52 BRR FLORALIA

42. Correo electrónico: gloriapenagos@gmail.com

43. Código postal
44. Teléfono 1: 3 2 1 4 9 2 8 9 0 9
45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
0 0 1 0	2 0 1 4, 0 1 0 1	6 9 1 0	2 0 0 1, 1 1 0 1	8 5 4 3 8 5 4 4		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 | 2 2 | 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligaciones aduaneras

Exportadores

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
67. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Fólios: 0

61. Fecha: 2020 - 07 - 28 / 21 : 20: 25

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice,
Firma autorizada:

984. Nombre: PENAGOS RUIZ GLORIA ISABEL
985. Cargo: CONTRIBUYENTE



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA
FORMATO RELACIÓN BENEFICIARIO CUENTA SIF - STONE

I. DATOS GENERALES

Nombre o Razón Social:	Gloria Isabel Penagos Ruiz									
Tipo de Documento:	NIT.	<input type="checkbox"/>	Cédula	<input checked="" type="checkbox"/>	Céd. de Ciudadanía Extranjera	<input type="checkbox"/>	Otro	<input type="checkbox"/>	Número:	52.075.715
Nombre del Representante Legal:					Cargo:					
Cédula	<input type="checkbox"/>	Cédula de Ciudadanía Extranjera	<input type="checkbox"/>	Número:						

II. UBICACIÓN OFICINA PRINCIPAL

Dirección				Teléfono			
Fax:			Mail:				
País:			Departamento:			Ciudad:	

III. INFORMACIÓN TRIBUTARIA

CLASIFICACIÓN

Gran Contribuyente	<input type="checkbox"/>	Persona Jurídica	<input type="checkbox"/>	Persona Natural	<input checked="" type="checkbox"/>	Sin Ánimo de Lucro	<input type="checkbox"/>	Otro:		
No. y Fecha de Resolución Gran Contribuyente										

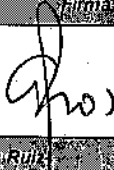
RESPONSABILIDADES

¿Responsable Impuesto a la Renta?	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	Autorretenedor	Renta	<input type="checkbox"/>	IVA	<input type="checkbox"/>	ICA	<input type="checkbox"/>
No. y Fecha de Resolución Autorretenedor											
Regimen de Ventas	Común	<input type="checkbox"/>	Simplificado	<input type="checkbox"/>							
Código Actividad Económica - CIU				Grupo			Tarifa ICA				
¿Otro Regimen?	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	¿Cuál?						
No. y Fecha Resolución DIAN Régimen Especial						¿Registra cuenta AFC?	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	

IV. TIPO DE EMPRESA (SIF)

Servicios	<input type="checkbox"/>	Industrial	<input type="checkbox"/>	Comercial	<input type="checkbox"/>	Unión Temporal	<input type="checkbox"/>	Departamento	<input type="checkbox"/>
Distrito	<input type="checkbox"/>	Municipio	<input type="checkbox"/>	Gobierno Extranjero	<input type="checkbox"/>	Municipio	<input type="checkbox"/>	Otra Pública Municipal	<input type="checkbox"/>
Otra Pública Distrital	<input type="checkbox"/>	Universidad Pública	<input type="checkbox"/>	Resguardo	<input type="checkbox"/>	Consorcio	<input type="checkbox"/>	Persona Natural Nacional	<input type="checkbox"/>
Organismos Internacionales	<input type="checkbox"/>	Persona Jurídica Nacional Sector Privado	<input type="checkbox"/>	Persona Jurídica Extranjera Sector Privado	<input type="checkbox"/>				
Empresa Pública Nacional Financiera	<input type="checkbox"/>	Sociedad de Economía Mixta con Control Estatal	<input type="checkbox"/>	Empresa Pública Nacional No Financiera	<input type="checkbox"/>				
Establecimiento Público Departamental	<input type="checkbox"/>	Entidad Pública Administración Central Nacional	<input type="checkbox"/>	Establecimiento Público Municipal	<input type="checkbox"/>				
Establecimiento Público Distrital	<input type="checkbox"/>	Establecimiento Público Nacional o Asimilada	<input type="checkbox"/>	Otra Pública Departamental	<input type="checkbox"/>				
Persona Natural Extranjera	<input type="checkbox"/>	Sociedad de Economía Mixta con Control Privado	<input type="checkbox"/>						

V. REGISTRO CUENTA BANCARIA											
Nombre del Banco											
República	<input type="checkbox"/>	Bogotá	<input type="checkbox"/>	Popular	<input type="checkbox"/>	Santander	<input type="checkbox"/>	Bancolombia	<input type="checkbox"/>	ABN	<input type="checkbox"/>
Citibank	<input type="checkbox"/>	Banitsmo	<input type="checkbox"/>	Sudameris	<input type="checkbox"/>	BBVA	<input type="checkbox"/>	De Crédito	<input type="checkbox"/>	Colpatría	<input type="checkbox"/>
Estado	<input type="checkbox"/>	Occidente	<input type="checkbox"/>	Granbanco	<input type="checkbox"/>	Bank Boston	<input type="checkbox"/>	Megabanco	<input type="checkbox"/>	Davienda	<input checked="" type="checkbox"/>
Agrario	<input type="checkbox"/>	Las Villas	<input type="checkbox"/>	Colmena Caja Social	<input type="checkbox"/>	Unión Colombiano	<input type="checkbox"/>	Standard Shartered	<input type="checkbox"/>		
Ubicación del Banco											
Sucursal	Can			Dirección Sucursal	diag. 44 #53-74						
Teléfono				País	Colombia						
Departamento	Bogotá			Ciudad	Bogotá						
Nombre Cuenta	Gloria Isabel Penagos Ruiz			No. Cuenta	05404730710052047	Ahorros	<input checked="" type="checkbox"/>	Corriente	<input type="checkbox"/>		

Firma	
	
Gloria Isabel Penagos Ruiz	
C.C.	52.075.715



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

**BOGOTA D.C.,
DISTRITO
CAPITAL,
COLOMBIA,
A quién interese**

14/02/2021

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora GLORIA ISABEL PENAGOS RUIZ** con Cédula de Ciudadanía número **52075715**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	0570473070052047
Fecha de apertura	19/08/2016

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo, Gloria Isabel Penagos Ruiz, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 52.075.715, expedida en Bogotá, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el contrato _____ objeto de esta declaración:

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que para efectos tributarios, establece un sistema de tributación cedulaar, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual)

Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

Dividendos y participaciones.

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI NO he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma el 15 de febrero de 2021

Firma: _____

Nombre: Gloria Isabel Penagos Ruiz

Documento de Identificación: 52.075.715

Dirección: Calle 31 sur 68 D 52

Correo Electrónico: gloriapenagos@gmail.com

Teléfono: 3214928909

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán deducir los siguientes:

1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.

2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributario y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensional/.

La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Los factores de depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respectivo mes.



Búsqueda	Mis procesos	Menú	Ir a
----------	--------------	------	------

Buscar...

Id de página: 14005969 Ayuda ?

Editar datos resumén | Editar datos completos

Escritorio -- Configuración Entidad Estatal/Proveedor

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	Gloria Isabel Penagos Ruiz
Nombre abreviado	Gloria Isabel Penagos Ruiz
Fecha de Incorporación	10/11/2020 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	52075715
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Persona Natural colombiana
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	

Información de contacto

Dirección	Calle 31 sur 68 D 52		
País	COLOMBIA		
Ciudad	Distrito Capital de Bogotá		
Municipio	Bogotá		
Código postal			
Teléfono de oficina	3214928909		
Fax de oficina			
Correo electrónico de la oficina	gloripenagos@gmail.com		
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	gloripenagos@gmail.com		
Dirección	Estado	País	Teléfono

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web
Facebook
URL linkedin
URL de youtube
Twitter URL

Contacto principal

Título	
Nombre	Gloria Isabel Penagos Ruiz
Cargo	

Teléfono

Móvil 3214928909

Fax

Correo electrónico gloriapenagos@gmail.com

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	Ebitda	Número de empleado
------------	----------	--------	--------------------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

[Editar datos resumen](#)

[Editar datos completos](#)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 160963660



WEB
20:50:08
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de febrero del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GLORIA ISABEL PENAGOS RUIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52075715:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO.

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 14 de febrero de 2021, a las 21:00:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52075715
Código de Verificación	52075715210214210003

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:05:08 PM horas del 14/02/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 52076715

Apellidos y Nombres: **PENAGOS RUIZ GLORIA ISABEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 240 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al inicio](#)

Consulta / Estado de Cuenta

Federación Colombiana De Municipios - Sml

Estado de Cuenta sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito.

El/la señor(a) identificad(a) con Cédula No. 62075716 (CINCO DOS CERO SIETE CINCO SIETE UNO CINCO), no posee a la fecha pendientes de pago registrados en Sml por concepto de Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito, en los Organismos de Tránsito conectados al sistema.

Expedición: 14 de febrero de 2021 a las 21:16

Nota: Este documento es válido durante la fecha de expedición

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/02/2021 09:23:29 p. m. para el N° de Expediente o Comparendo N°. 52075715

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. 19981683 .

La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

OPTOMETRÍA OCUPACIONAL



MOTIVO DE EVALUACIÓN

FECHA:	2020-10-08 10:44:31
MOTIVO DE EVALUACIÓN	INGRESO
OTROS:	



IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS:	GLORIA ISABEL PENAGOS RUIZ
GENERO:	FEMENINO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	52075715
DIRECCIÓN DE DOMICILIO:	CALLE 31 SUR NO 68D-52
EPS:	COMPENSAR
AFP:	COLPENSIONES
ARL:	NINGUNA
EN CASO DE EMERGENCIA AVISAR A:	ESPERANZA PENAGOS Teléfono: 3102549278

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE:	PARTICULAR
NIT:	1

ANTECEDENTES PERSONALES

DIABETES:	No	OBSERVACIONES:	
HIPERTENSIÓN:	No	OBSERVACIONES:	
ALÉRGICOS:	No	OBSERVACIONES:	
ALTERACIONES DE TIROIDES:	SI	OBSERVACIONES:	HIPOTIROIDISMO MEDICADA
PROBLEMAS CARDIACOS:	No	OBSERVACIONES:	
OTROS:	No	OBSERVACIONES:	DERMATITIS

ANTECEDENTES OCULARES

USUARIOS RX:	SI	OBSERVACIONES:	ULTIMO CONTROL HACE 2 AÑOS - ACTUALIZO RX - USA RX VISION PROLONGADA - USA ANTEOJOS HACE 8 AÑOS
QUIRÚRGICOS:	No	OBSERVACIONES:	

OPTOMETRÍA OCUPACIONAL

ANALI.S.O.

UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL
ANALIZAR LABORATORIO CLÍNICO

TRAUMA:	No	OBSERVACIONES:
ESQUIRLAS:	No	OBSERVACIONES:
QUÍMICOS:	No	OBSERVACIONES:
GLAUCOMA:	No	OBSERVACIONES:
REHABILITACIÓN VISUAL:	No	OBSERVACIONES:
CATARATA:	No	OBSERVACIONES:
OTROS:	No	OBSERVACIONES:

SÍNTOMAS

VISIÓN BORROSA LEJANA:	No	VISIÓN DOBLE:	No
VISIÓN BORROSA CERCANA:	No	CEFALEA:	No
FOTOFOBIA:	No	ENROJECIMIENTO:	No
DOLOR OCULAR:	No	SUEÑO AL LEER:	No
ARDOR:	No	NO REFIERE:	No

RIESGO DEL CARGO A EVALUAR

TRAUMA:	No	EXPOSICIÓN QUÍMICOS Y/O SOLVENTES:	No
RADIACIONES IONIZANTES:	No	EXPOSICIÓN A GASES VAPORES:	No
EXPOSICIÓN MATERIAL PARTICULADO:	No	EXPOSICIÓN A VIDEO TERMINALES:	Si
EXPOSICIÓN MATERIAL EN PROYECCIÓN:	No	RADIACIONES NO IONIZANTES:	No
ILUMINACIÓN:	Si	OTROS:	

AGUDEZA VISUAL

LEJANA

SIN CORECCIÓN:	
OJO DERECHO:	20/20
OJO IZQUIERDO:	20/20
BINOCULAR:	20/20
CON CORRECCIÓN:	
OJO DERECHO:	20/20
OJO IZQUIERDO:	20/20
BINOCULAR:	20/20

CERCANA

SIN CORECCIÓN:	
OJO DERECHO:	0.75M
OJO IZQUIERDO:	0.75M
BINOCULAR:	0.75M

OPTOMETRÍA OCUPACIONAL

ANALI.S.O.

UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL
ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO

CON CORRECCIÓN:

OJO DERECHO:	0.50M
OJO IZQUIERDO:	0.50M
BINOCULAR:	0.50M

LENSOMETRIA

OJO DERECHO:	N -0.50 X 0
OJO IZQUIERDO:	N -0.50 X 0
ADD:	VISION PROLONGADA
TIPOLENTE:	MONOFOCAL

SEGMENTO ANTERIOR

CEJAS:	NORMAL
PESTAÑAS:	NORMAL
PARPADOS:	NORMAL
VÍAS LAGRIMALES:	NORMAL
CONJUNTIVA:	NORMAL
CORNEA:	NORMAL
IRIS:	NORMAL
PUPILAS:	NORMAL
ESCLERÓTICA:	NORMAL
CAMARA ANTERIOR:	NORMAL

MOTILIDAD OCULAR:	NORMAL
VISIÓN COLOR:	9/9
VISIÓN PROFUNDIDAD:	NORMAL 60
FONDO OJO DERECHO:	NORMAL
FONDO OJO IZQUIERDO:	NORMAL

RETINOSCOPIA

OJO DERECHO:	N -0.50 X 0
OJO IZQUIERDO:	+0.50 -0.50 X 0
ADD:	+1.00

CONDUCTA Y RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJADOR

ERGONOMÍA VISUAL:	Si
PAUTAS HIGIENE VISUAL:	Si
HIGIENE VISUAL:	Si
CORRECCIÓN ÓPTICA PERMANENTE:	No

OPTOMETRÍA OCUPACIONAL



CORRECCIÓN ÓPTICA VISIÓN PROLONGADA:	No
CORRECCIÓN ÓPTICA ACTUAL:	Si
CORRECCIÓN ÓPTICA VISIÓN CERCANA:	Si
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN VISUAL:	No
PROTECCIÓN VISUAL CORRECCIÓN ÓPTICA:	No
USO DE GAFAS CON FILTRO UV:	No
CONTROL ANUAL:	Si
CONTROL OPTOMETRÍA:	No
CONTROL OFTALMOLOGÍA:	No
NO USO CORRECCIÓN ÓPTICA:	No
OTRAS CONDUCTAS:	No

FIRMA DEL TRABAJADOR

TRABAJADOR: GLORIA ISABEL PENAGOS RUIZ

No DE IDENTIFICACIÓN: CC 52075715

FIRMA DEL OPTOMETRA

OPTÓMETRA: NATALY BUSTOS NEVA

CC 52047143

Licencia de SO:

CERTIFICADO DE EVALUACIÓN MEDICA OCUPACIONAL



FECHA: 2020-10-08 09:49:53
MOTIVO DE EVALUACIÓN: INGRESO
OTROS: Enfasis osteomuscular.



IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: GLORIA ISABEL PENAGOS RUIZ
GENERO: FEMENINO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 52075715
DIRECCIÓN DE DOMICILIO: CALLE 31 SUR NO 68D-52
EPS: COMPENSAR
AFP: COLPENSIONES
ARL: NINGUNA
EN CASO DE EMERGENCIA AVISAR A: ESPERANZA PENAGOS
Teléfono: 3102549278

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE: PARTICULAR
CARGO A EVALUAR: ABOGADA

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Optometría.
OTROS

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Ninguno.

RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJADOR

MEDICAS
Continuar manejo Médico, Control Anual Optometrico.
INGRESO A SVE
HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE

CERTIFICADO DE EVALUACIÓN MEDICA OCUPACIONAL



Inicio de actividad Física, Control Nutricional y de Peso.

OCUPACIONALES

Higiene Postural, Pausas activas musculo esqueléticas, Pausas activas visuales.

CONCEPTO

PRE-EMPLEO - APTO CON RECOMENDACIONES, .

RECOMENDACIONES Y PLAN DE MANEJO

HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE: Dieta baja en sal azúcares grasas y carbohidratos SEGUIR CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD DE LA EMPRESA USO DE CORRECCIÓN ÓPTICA HABITUAL CONTROL POR OPTOMETRÍA DE LA EPS PARA ACTUALIZAR FORMULA CONTINUAR CONTROL MEDICO POR LA EPS POR PATOLOGIAS DE BASE REALIZAR EJERCICIOS DE VACIAMIENTO VENOSO CONTINUAR CON MEDIDAS DE AUTO CUIDADO(lavado frecuente de manos, uso de tapabocas y distanciamiento social).

RESTRICCIONES

NO.

FIRMA DEL TRABAJADOR

TRABAJADOR: GLORIA ISABEL PENAGOS RUIZ

No DE IDENTIFICACIÓN: CC 52075715

FIRMA DEL MÉDICO

MÉDICO: Gladys Andrea Montaña.

CC 52931478.

Licencia de SO: 3648.

Sibaté, febrero 15 de 2021

Señores

Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"
Sibaté (Cundinamarca)

Yo, Gloria Isabel Penagos Ruiz con C.C. 52.075.715 expedida en Bogotá, declaro bajo la gravedad de Juramento que no me encuentro incurso, en causales de inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con las normas vigentes que regulan el tema: artículo 8 y 9 Ley 80/93, Ley 1150/2007 y Decretos reglamentarios.

De igual manera declaro no encontrarme, en ninguna de las siguientes causales: Conflicto de Intereses, caducidad, destitución, responsabilidad fiscal, cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que permita presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir con el objeto del contrato.

En caso de inhabilidad sobreviniente se informará la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" por escrito, con el fin de dar aplicación a la "LEY 190 DE 1995 en su artículo 6: *En caso de que sobrevenga al acto de nombramiento o posesión alguna inhabilidad o incompatibilidad, el servidor público deberá advertirlo inmediatamente a la entidad a la cual preste el servicio.*

Si dentro de los tres (3) meses siguientes el servidor público no ha puesto final a la situación que dio origen a la inhabilidad o incompatibilidad, procederá su retiro inmediato, sin perjuicio de las sanciones a que por tal hecho haya lugar".

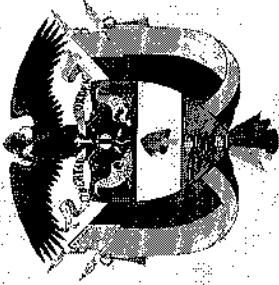
En caso de suspensión e inhabilidad, decretada por la Procuraduría General de la Nación, se informará de manera inmediata a la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", por conformarse una inhabilidad sobreviniente.

Atentamente,



Gloria Isabel Penagos Ruiz

C.C. 52.075.715 de Bogotá



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 POLITECNICO DE
 SURAMERICA



Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768 del 13 de mayo de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil N° 21-542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

GLORIA ISABEL PENAGOS RUIZ

Con Documento de Identidad No 52075715

**CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN
 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas


MEDELLÍN – MAYO – 31 DE 2020
 Registrado en el Libro de Actas No 0020200531
 CÓDIGO DE SEGURIDAD 200531S

DANIEL M. TREJOS
 Rector

ESTEFANNY PORRAS
 Secretaria Académica

www.polisura.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo matriculas@politecnicoedesuramerica.com, indicando el Nro de actas con el cual se registra el mismo

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 28-12-2017	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 3		

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso. Yo, Gloria Isabel Penagos Ruiz Identificado con la cedula de ciudadanía No. 52.075.715, con domicilio en Bogotá, calle 31 sur 68 D 52, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato por prestación de servicios y apoyo a la gestión, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:


Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarias, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "Computer Security Incident Response Team".

Esta declaración comienza con la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la POLICÍA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los Habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva

Página 2 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 28-12-2017	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 3		

Y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.


ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en las Instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" el 15 de febrero de 2021

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma:
Post-Firma:
Identificación


Gloria Isabel Penagos Ruiz
52075715

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



CONFIERE EL TITULO DE

Abogada

A

Gloria Isabel Penagos Ruiz

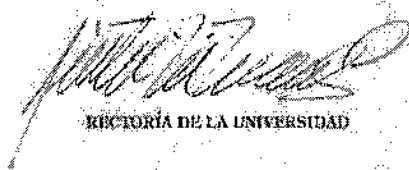
C.C. No. 52.075.715 EXPEDIDA EN Bogotá

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Santafé de Bogotá, diciembre 3 DE 1999


DECANATURA DE LA FACULTAD


RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD


SECRETARÍA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 25 DEL LIBRO DE DIPLOMAS No. 1
DE LA SEDE DE Bogotá FACULTAD DE Derecho
0060216

11

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD DE
DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

ACTA DE GRADO NÚMERO 119

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE *Derecho, Ciencias Políticas*
y Sociales EN SU SESIÓN DEL DÍA *11* DE *noviembre* DE *1999*

ACTA No. *33* CONSIDERANDO QUE

Gloria Isabel Penagos Ruiz

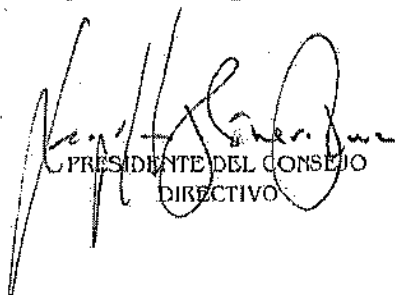
C.C. No. *52.075.715 Bogotá*

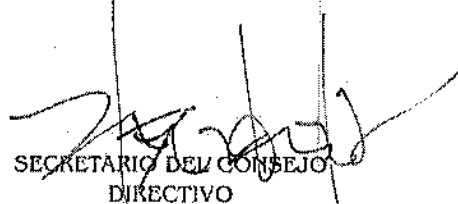
CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LOS ACUERDOS
Y REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE :

Abogada

EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y DE LA REPÚBLICA DE
COLOMBIA Y PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL DECANO DE LA FACULTAD HIZO
ENTREGA DEL DIPLOMA No. *0060216* CORRESPONDIENTE REGISTRADO AL FOLIO
No. *25*

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO EN LA CIUDAD
DE *Santafé de Bogotá* A LOS *3* DÍAS DEL MES DE *diciembre* DE *1999*


PRESIDENTE DEL CONSEJO
DIRECTIVO


SECRETARIO DEL CONSEJO
DIRECTIVO

La Secretaria de la Sede Santafé de Bogotá, de la
Universidad Nacional de Colombia

CERTIFICA QUE:

En la fecha de expedición de este documento ejerce las funciones de
Secretario Encargado de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales
el Dr. Pedro Alexander Silva Vargas.

Santafé de Bogotá D.C., Tres (3) de Diciembre de mil novecientos noventa y
nueve (1999).

Martina Torres de Tovar
MARTHA TORRES DE TOVAR
Secretaria de Sede



UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

Gloria Isabel Benagos Ruiz
Glaciona

C.C. No. *52.075.715 de Bogotá*

Por cuanto el Sr. **Gloria Isabel Benagos Ruiz** ha cumplido con todos los requisitos exigidos por este Colegio Mayor, cursando y aprobando el correspondiente programa académico, le confiere el título de

Especialista en Derecho Contractual

Registrado bajo el N.º *20193* Folio *17* Libro *15* y refrendado por el Secretario General del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, en la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia, a los *dieciséis* (17) días del mes de *octubre* de dos mil *siete* (2007).

El Rector

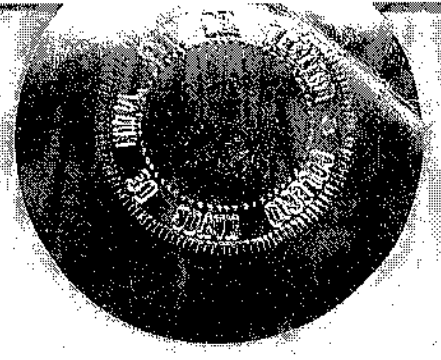
El Secretario General

El Director de la Especialización

077

El Vicerector

A. V. MONCADA
El Decano de la Facultad de Jurisprudencia



16

ACTA DE GRADO No. 95
17 DE OCTUBRE DE 2007

En la ciudad de Bogotá D.C, a las doce meridiano, del décimo séptimo (17) día del mes de octubre de dos mil siete (2007), en el Aula Máxima de este Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, bajo la presidencia del doctor José Manuel Restrepo Abondano, Vicerrector de este Colegio Mayor y con asistencia de la doctora Rocio Araujo Oñate, Directora de la Especialización en Derecho Administrativo de la Facultad de Jurisprudencia y oradora invitada; se instaló la sesión de grado público de los siguientes alumnos de la MAESTRIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO y de las Especializaciones del área Jurídica DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO AMBIENTAL, DERECHO COMERCIAL, DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO CONTRACTUAL Y DERECHO DE LA EMPRESA.

En Derecho Contractual, se otorgó el título de Especialista a la señora doctora **GLORIA ISABEL PENAGOS RUIZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.075.715 de Bogotá; Registro del Diploma No. 20493 Folio 17 Libro 21.

El Señor Vicerrector, procedió a tomar el juramento por cuyo tenor se obliga ante Dios a guardar las Constituciones de este Claustro y de la República, y a poner de presente el grave e inobjetable compromiso que de esa manera asume.

Posteriormente, hizo entrega a los profesionales de las letras académicas que los acreditan como Especialista de este Colegio mayor de Nuestra Señora del Rosario.

La doctora Roció Araujo Oñate, oradora invitada, dirigió a los asistentes el discurso de clausura.

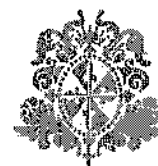
Por ultimo el señor Vicerrector, pronuncio unas palabras.

Hecho lo anterior, se levantó la sesión.

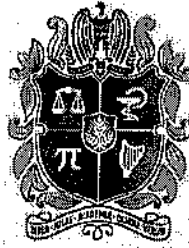

COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
MARÍA CAROLINA RINCÓN REYES
MARÍA CAROLINA RINCÓN REYES
Secretaria Académica de Posgrados
Facultad de Jurisprudencia

Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

Calle 14 No. 6-25 - Teléfono: (571) 297 0200 - Telefax: (571) 281 8583
Bogotá D.C., Colombia - www.urosario.edu.co



UNIVERSIDAD DEL ROSARIO



La Universidad Nacional de Colombia

Teniendo en cuenta que

Gloria Isabel Penagos Ruiz

C.C. 52.075.715 de Bogotá D.C.

cumplió satisfactoriamente todos los requisitos académicos reglamentarios del Plan de Estudios de Posgrado, le confiere el Título de

**Especialista en Derechos Humanos
y Derecho Internacional Humanitario**

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 12 días del mes de mayo de 2020

Decanatura de Facultad

Dacey Montoya

Rectoría

Carolina Lora

Secretaría General

Registro No 8951, Folio 95 del Libro de Diplomas n.º 7
de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales. Sede Bogotá



Universidad Nacional - Plataforma eTítulo

2020-05-13T12:04:29-05:00



<http://eTitulo.com/validar/v/WFOR-TRES-SOAK-OFI-D-TXT6-5158-9889-4691-00>

... COPIA .. ELECTRÓNICA .. AUTÉNTICA ...



eTítulo

Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá

Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá certifica que:

El archivo denominado 'WFOR-TRES-SOAK-OF10-TKT6-5158-9389-4691-00_COPY_SIGNED.pdf', con denominación externa 'Copia Electrónica Auténtica - Gloria Isabel Penagos Ruiz.pdf' e identificado con el hash

b4897db198cd3aaa958f8387df77b481010ffebcc163a124a54349f120f22d2c

fue grabado en la red SigneBlock de Blockchain. La grabación de este documento fue codificada en la/s siguiente/s transacción/es:

Transacción: **0x46227e3e2e4dbd26a94709a3a5977a3eb484fbc13579a806a6273906c962c2ee**

Sello de tiempo: 13/05/2020 17:04:44 UTC

Bloque: 11083095

Confirmaciones de bloque: 145

Transacción pública:

Sello de tiempo de transacción pública:

Confirmaciones de bloque de transacción pública:

DATOS DE REGISTRO

Número de registro:

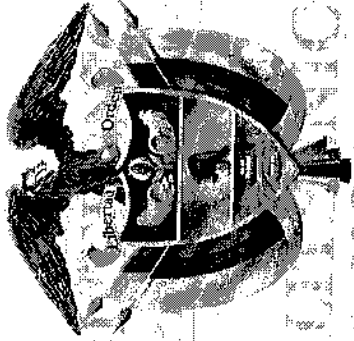
Universidad: **Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá**

Título: **Especialista en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario**

Nombre y apellidos: **Gloria Isabel Penagos Ruiz**

Identificación: **C.C.: 52075715**

Y para que conste a los efectos oportunos emitimos este certificado a fecha 13/05/2020 17:14:21 UTC}



REPÚBLICA DE COLOMBIA
POLITÉCNICO SUPERIOR de Colombia

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21-549966 - 12

HACE CONSTAR QUE:

GLORIA ISABEL PENAGOS RUIZ

Con Documento de Identidad No 52075715

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN DISEÑO CURRICULAR POR COMPETENCIAS

MEDELLÍN - 14 DE DICIEMBRE DE 2019 AL 17 DE ENERO DE 2020

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
 Registrado en el Libro de Actas No 0020200117



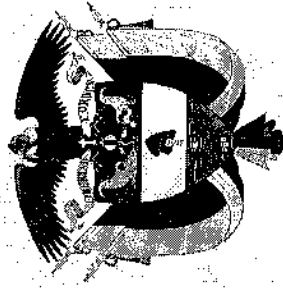
POLITÉCNICO SUPERIOR de Colombia

NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 200117A

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicosuperior.edu.co indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 POLITECNICO DE
 SURAMERICA



Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768 del 13 de mayo de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil N° 21-542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

GLORIA ISABEL PENAGOS RUIZ

Con Documento de Identidad No 52075715

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS E-LEARNING

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLIN - MAYO - 24 DE 2020
 Registrado en el Libro de Actas No 0020200524
 CÓDIGO DE SEGURIDAD 200524S

POLITECNICO DE
 SURAMERICA

DANIEL M. TREJOS
 Rector

ESTEFANNY PORRAS
 Secretaria Académica

www.polisura.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo matriculas@politecnicoesuramerica.com, indicando el Nro de actas con el cual se registra el mismo

El programa Ciudadanía Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones certifica que:

GLORIA ISABEL PENAGOS RUIZ

CC 52075715

Superó satisfactoriamente las pruebas y desarrolló habilidades y competencias digitales en:

Ciudadano digital que construye paz

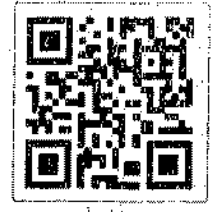
Karen Q

Karen Abudinen Abuchaibe
Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



J. Y

Gabriel Jaime Pérez Díaz
Rector
Corporación Educativa
Instituto Metropolitano de Educación

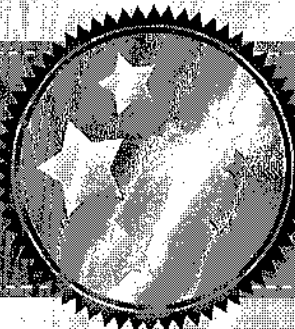




REPÚBLICA DE COLOMBIA
 POLITECNICO DE
 SURAMERICA



Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768 del 13 de mayo de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil N° 21-542120-12, NIT: 900872734-3



HACE CONSTAR QUE:

GLORIA ISABEL PENAGOS RUIZ

Con Documento de Identidad No 52075715

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN

SEGURIDAD INFORMÁTICA

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
MEDELLÍN – ABRIL – 19 DE 2020

Registrado en el Libro de Actas No 0020200419

CÓDIGO DE SEGURIDAD 200419S

POLITECNICO DE
 SURAMERICA

DANIEL M. TREJOS
 Rector

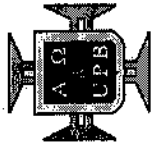
ESTEFANNY PORRAS
 Secretaria Académica

www.polisura.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo matriculas@politecnicoesuramerica.com, indicando el Nro de actas con el cual se registra el mismo



Agencia Nacional de Defensa
Jurídica del Estado



Universidad
Pontificia
Bolivariana

Acreditación Institucional de Alta Calidad
Sede Central - Medellín - Res. No. 02446 del 23 de febrero de 2017 - 8 años
Vigilancia y Renovación

Certifican que

Gloria Isabel Penagos Ruiz

C.C. 52.075.715

Participó en calidad de asistente al

Diplomado Dinámico en Defensa Jurídica

Intensidad: **120 horas.**

Se expide en Bogotá a los 26 días del mes de julio de 2018

Luis Guillermo Vélez Cabrera
Director
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Juan Carlos Pérez Pérez
Jefe
Formación Continua
Universidad Pontificia Bolivariana

XLI CONGRESO COLOMBIANO DE DERECHO PROCESAL

ICDP

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DERECHO PROCESAL

CERTIFICA QUE:

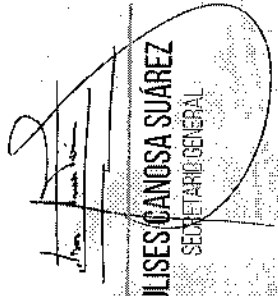
GLORIA ISABEL PENAGOS RUIZ

Participó en el XLI Congreso Colombiano de Derecho Procesal
Versión Virtual, los días 21, 22, 23, 24 y 25 de septiembre de 2020,
con una intensidad de 45 horas académicas.


BOGOTÁ DEL SEPTIEMBRE DE 2020



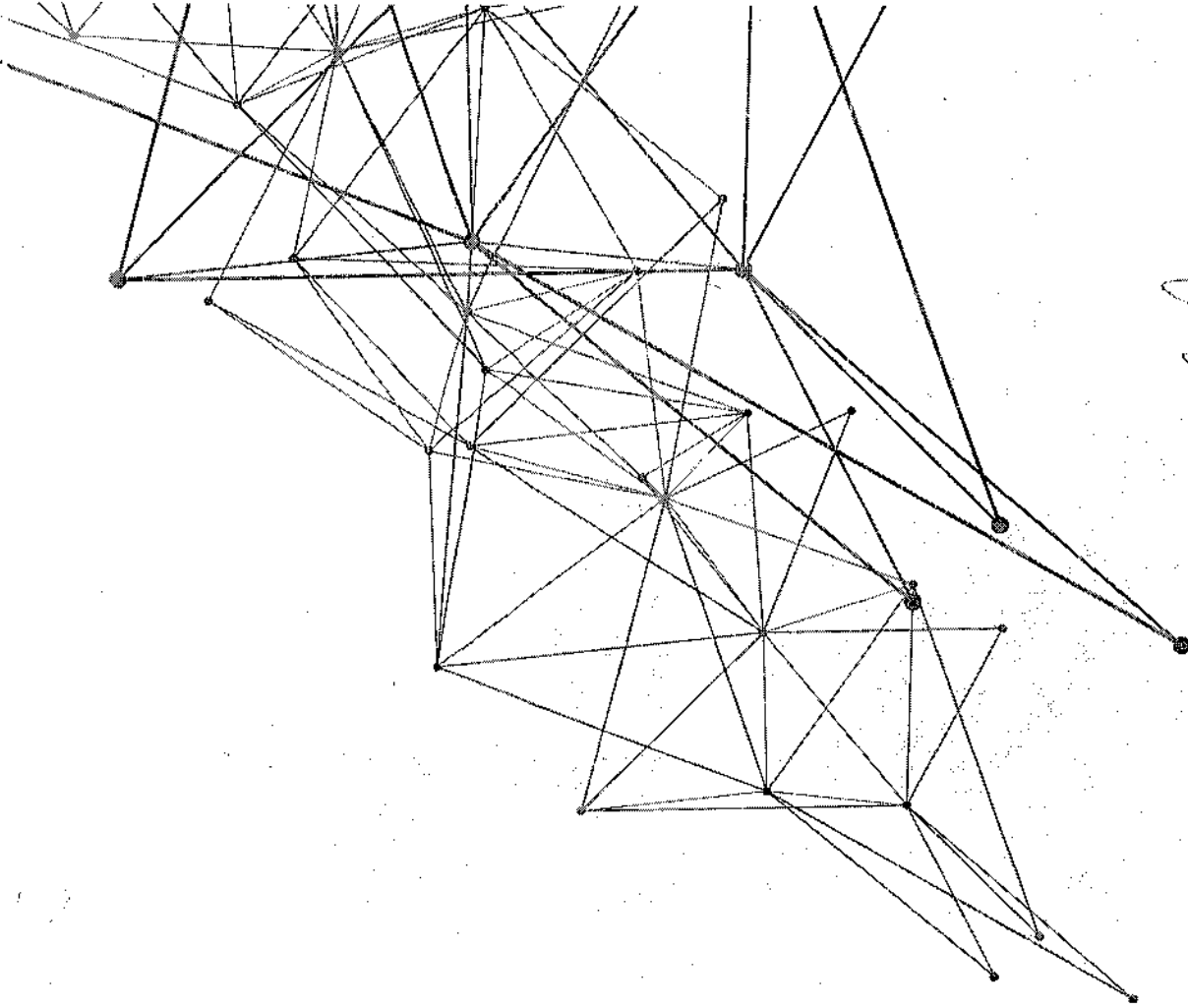
JAIRO PARRA QUIJANO
PRESIDENTE



ULISES CANGOSA SUAREZ
SECRETARIO GENERAL



EURÍPIDES DE JESÚS CUEVAS C.
DIRECTOR GENERAL DEL CONGRESO



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

No. 620-

Asunto: Certificación

AL CONTESTAR CITE ESTE No. 0024898
Fecha: 2008-12-01 Hora: 04:37PM Depend: 020
En: EX-SERVICIOS PUBLICOS
A: CERTIFICACION DE TRABAJO
Fecha: 2008-12-01 CAJA DE RETIRO DE LAS FEMM

LA JEFE DE LA SECCION DE PERSONAL DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

CERTIFICA:

Que la Abogada GLORIA ISABEL PENAGOS RUIZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.075.715 de Bogotá, prestó sus servicios en esta Entidad de la siguiente manera:

- Orden de trabajo No. 09 de 09 de octubre de 2000, en la cual consta el lapso de prestación de servicios desde el 09 de octubre al 31 de diciembre de 2000.
- Orden de Trabajo No. 02 - 01 de 09 de enero de 2001, en la cual consta el lapso de prestación de servicios desde el 09 de enero de 2001 al 08 de abril de 2001.
- Orden de Trabajo 08 - 01 de 17 de abril de 2001, en la cual consta el lapso de prestación de servicios desde el 17 de abril al 08 de mayo de 2001.

NOMBRAMIENTO LEGAL Y REGLAMENTARIO

- Mediante Resolución No. 1107 el 09 de mayo de 2001, fue nombrada para el empleo de profesional universitario 3020, grado 04, a partir del 09 de mayo de 2001.
- Una vez nombrada y posesionada, su horario de trabajo era desarrollado en la jornada de lunes a viernes de 08:00 a 12:30 y de 01:30 a 05:00.

CERTIFICACION DE GLORIA ISABEL PENAGOS RUIZ

RENUNCIA

- Mediante Resolución No. 2105 de 09 de abril de 2002 fue aceptada su renuncia al empleo de Profesional Universitario 3020, grado 04, por lo que el retiro de su relación legal y reglamentaria con la Entidad se produjo a partir del 09 de abril de 2002.

Que mediante las Ordenes de Trabajo descritas anteriormente, realizó las siguientes actividades:

- Análisis de la Jurisprudencia que tiene incidencia con la Entidad para ingresarla al sistema.
- Emitir conceptos jurídicos.
- Representar a la Entidad en los procesos en los cuales la Caja de Retiro de las Fuerzas militares es parte.

Que mediante Resolución No. 1107 del 09 de mayo de 2001, fue nombrada para el empleo de Profesional Universitario 3020-04, a partir del 09 de mayo, con las siguientes funciones generales:

1. Asistir al jefe inmediato en todo lo referente al funcionamiento del área en el campo operativo, administrativo y financiero.
2. Proponer, elaborar y someter a consideración del jefe inmediato estudios a nivel de su área de desempeño que contribuyan al mejoramiento de la misma.
3. Rendir los informes inherentes a su área de desempeño, que sean requeridos por el jefe inmediato, en forma oportuna y eficiente.
4. Analizar, proyectar, perfeccionar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas del área.
5. Analizar, revisar, controlar y evaluar los sistemas y procedimientos empleados en su área, con el propósito de sugerir al jefe inmediato los cambios que garanticen su efectividad.
6. Aprovechar e implementar con autorización de su superior inmediato, en los métodos de trabajo de la Entidad, los avances tecnológicos que sean de su conocimiento.
7. Responder por el mantenimiento y conservación de los elementos bajo su custodia.

CERTIFICACION DE GLORIA ISABEL PENAGOS RUIZ

8. Establecer y mantener excelentes relaciones laborales e interinstitucionales con retirados y beneficiarios y con el público en general.

FUNCIONES ESPECIFICAS.

1. Apoderada de la Entidad en procesos ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa y ante la jurisdicción laboral.
2. Apoderada en acciones constitucionales.
3. Elaboración de diferentes conceptos jurídicos.
4. Proyección de fallos de segunda instancia en procesos disciplinarios.

Como apoderada de la Entidad la representó en los siguientes procesos:

Número de procesos.	CLASE DE PROCESOS
29	Reajuste asignación de retiro (Jurisdicción Contencioso Administrativa)
39	Sustitución pensional (Jurisdicción Contencioso Administrativa, Laboral)
4	Gastos de Representación (Jurisdicción Contencioso Administrativa)
18	Hijas Cálidas (Jurisdicción Contencioso Administrativa)
1	Acción de Reparación Directa (Jurisdicción Contencioso Administrativa)
1	Prima de Vuelo (Jurisdicción Contencioso Administrativa)
1	Unificación asignación de retiro (Jurisdicción Contencioso Administrativa)
8	Prima de antigüedad y cuerpo administrativo (Jurisdicción Contencioso Administrativa)
4	Subsidio Familiar (Jurisdicción Contencioso Administrativa)
16	Prima de actualización y subsidio familiar (Jurisdicción Contencioso Administrativa)
1	No beneficiarios de Cremil (Jurisdicción Contencioso Administrativa)
1	Reconocimiento asignación de retiro banda de músicos (Jurisdicción Contencioso Administrativa)

CERTIFICACION DE GLORIA ISABEL PENAGOS RUIZ

Que mediante Resolución No. 4302 del 02 de noviembre de 2001, le fueron asignadas las siguientes funciones como Secretario Técnico del Grupo de Trabajo de Jurisdicción Coactiva:

- a. Radicar en el libro de correspondencia y asignar numero a los expedientes sobre los cuales sea procedente el inicio del proceso de Jurisdicción Coactiva o, devolverlos a la dependencia de donde procedan para los fines a que haya lugar, según disposición del Abogado Ejecutor.
- b. Recepcionar, clasificar y organizar la correspondencia del Grupo y pasarla oportunamente al Despacho del Abogado Ejecutor.
- c. Custodiar, archivar y mantener en orden las carpetas de correspondencia.
- d. Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en las providencias dictadas por el Abogado Ejecutor, para lo cual enviará los oficios que sean necesarios, preparará para la firma del Coordinador del Grupo los memorandos pertinentes; hará las notificaciones personales, por edicto ó estado, según corresponda y; realizará todas las actuaciones que determine la ley.
- e. Autorizar con su firma las actas de las diligencias y audiencias, los certificados que se expidan y los despachos y oficios que se libren.
- f. Pasar oportunamente al Despacho del Abogado Ejecutor, con informe secretarial, los asuntos en que debe dictarse providencia.
- g. Recepcionar los memoriales y dejar constancia de la presentación personal en los casos en que se exija, así como de la fecha de recibo y número de folios.
- h. Autorizar con su firma y la firma del Coordinador del Grupo, los movimientos de la cuenta de depósitos judiciales que sean ordenados por el Abogado Ejecutor o realizar los endosos de títulos de deposito judicial en la misma forma.
- i. Llevar el inventario y control de los movimientos de la cuenta de depósitos judiciales y títulos valores.
- j. Llevar los libros que requiera el Grupo para su funcionamiento.
- k. Custodiar y mantener en orden los expedientes del Grupo y las carpetas de providencias, edictos, estados y las demás que la Entidad considere pertinentes.
- l. Mostrar los expedientes a quienes legalmente estén facultados para revisarlos.

CERTIFICACION DE GLORIA ISABEL PENAGOS RUIZ

- m. Dar los informes que ordene la ley o los que sean solicitado por el Coordinador del Grupo o el Abogado Ejecutor.
- n. Controlar el curso de los procesos que hayan sido enviados para resolver recursos o excepciones a la jurisdicción contenciosa administrativa, para lo cual dará las indicaciones al Notificador para que realice visitas periódicas a los despachos de esta jurisdicción e informe al Abogado Ejecutor sobre las novedades que se presenten en el curso de los procesos.
- o. Guardar la debida reserva sobre el contenido de los expedientes.
- p. Custodiar los sellos e implementos que le sean asignados.
- q. Cumplir todas las funciones que sean propias de la Secretaria de un despacho judicial.
- r. Las demás que le sean asignadas por el Coordinador del Grupo o por el Abogado Ejecutor.

Que mediante Resolución No. 1558 del 06 de junio de 2001, le fueron asignadas las siguientes funciones como Secretario Técnico del Comité de Conciliación y Defensa Judicial:

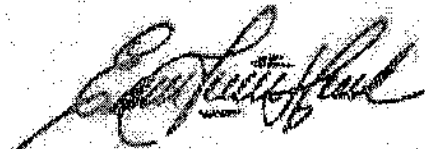
1. Elaborar las actas de cada sesión del Comité.
2. Verificar el cumplimiento de las decisiones adoptas por el Comité.
3. Preparar un informe de la gestión del Comité y de la ejecución de sus decisiones, que será entregada a sus miembros cada seis (6) meses. Una copia del mismo será remitida a la Dirección de Defensa Judicial de la Nación del Ministerio de Justicia y del Derecho de conformidad con el formato suministrado por esa Dirección.
4. Proyectar y someter a consideración del Comité la información que éste requiera para la formulación y diseño de políticas de prevención del daño antijurídico y de defensa de los intereses de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares.
5. Solicitar a la Dirección de Defensa Judicial de la Nación del Ministerio de Justicia y del Derecho la entrega de los formatos correspondientes para el envío de información contemplada en el artículo 11 y Paragrafo del artículo 14 del Decreto 1214 de 2000.

CERTIFICACION DE GLORIA ISABEL PENAGOS RUIZ


6. Las demás que le sean asignadas por el Comité.

Se expide a los treinta (30) días del mes de noviembre del año 2004, en cumplimiento al fallo proferido dentro de la acción de tutela No. 1594 / 2004.

Atentamente,



Administradora de Empresas ESTHER JULIA HERNANDEZ LOPEZ
Jefe Sección de Personal

 Patricia T.

"Por un servicio justo y oportuno"
www.personel@cajarealtrm.gov.co
Carrera 10 No. 27 - 27 Edificio Bachue - Piso 2 Tel: 3426781
Fax: 2847532



Nit. 899999067-2

LA GERENTE DEL TALENTO HUMANO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

HACE CONSTAR

Que la señora, **GLORIA ISABEL PENAGOS RUIZ**, con cédula de ciudadanía No.52.075.715, laboró como empleada pública en este Órgano de Control durante el período comprendido entre el 09 de abril de 2002 al 27 de febrero de 2004, nombrada mediante Resolución No.00342 del 26 de Febrero de 2002, en el cargo de Profesional Universitario - Nivel Profesional - Grado 01, en la Oficina de Capacitación, Producción de Tecnología y Cooperación Técnica en Bogotá D.C.;

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES:

Que mediante la Resolución Orgánica No.05044 del 09 de Marzo de 2000, las funciones que desempeñó como Profesional Universitario - Nivel Profesional - Grado 01, en la Oficina de Capacitación, Producción de Tecnología y Cooperación Técnica en Bogotá D.C., desde el 09/04/2002 al 27/02/2004, fueron:

1. *Participar en el desarrollo de herramientas pedagógicas aplicables a los programas de capacitación.*
2. *Participar en la formulación y desarrollo de programas de capacitación.*
3. *Colaborar con el diseño y la aplicación de los instrumentos requeridos para el análisis de necesidades de capacitación.*
4. *Apoyar la ejecución del Plan Anual de Capacitación.*
5. *Participar en el análisis y la evaluación de los contenidos temáticos de los programas de capacitación y sugerir las modificaciones pertinentes.*
6. *Preparar la información relacionada con la evaluación y seguimiento a los procesos de capacitación.*
7. *Apoyar las acciones de capacitación que busquen incrementar la productividad del talento humano.*
8. *Participar en la elaboración de la programación de los proyectos de cooperación técnica y financiera y alertar sobre los desfases de su ejecución.*
9. *Recopilar, clasificar y difundir la información documental relacionada con los programas de capacitación.*
10. *Participar en el diseño de cursos de capacitación atendiendo las necesidades identificadas en el diagnóstico.*
11. *Preparar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y la periodicidad requeridas.* YH

Página 1 de 2



Nit. 899998067-2

CONTINUACIÓN DE LAS FUNCIONES DESEMPEÑADAS POR GLORIA ISABEL PENAGOS RUIZ

12. Realizar el diseño de indicadores de gestión de la Oficina de Capacitación, Producción de Tecnología y Cooperación Técnica Internacional.
13. Cumplir con los objetivos y metas de la Oficina de Capacitación, Producción de Tecnología y Cooperación Técnica Internacional.
14. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

Que adicionalmente del año 2002 a 2004 la señora Gloria Isabel Penagos Ruiz, concertó los objetivos que se encuentran consignados en los Formatos SISED "CONCERTACIÓN", que hacen parte integral de la presente certificación.

Que de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 09691 del 24 de septiembre de 1982 y su modificatoria No. 05575 del 14 de mayo de 2004, la jornada de trabajo en la Contraloría General de la República será de 40 horas semanales y el horario de trabajo es el siguiente:

En las dependencias del sector central de la Contraloría General de la República, con sede en la ciudad de Bogotá, D.C., es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. con turnos de una (1) hora para el almuerzo, entre las 12 a.m. y las 2 p.m.

El horario de trabajo del nivel desconcentrado, es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., con excepción de las siguientes Gerencias Departamentales:

Antioquia, Atlántico, Bolívar y Valle: De 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
Casahuate, Vichada y Amazonas: De 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Los empleos que realizan procesos de auditoría, cumplirán el mismo horario de trabajo de la entidad en la cual ejercen el control Fiscal.


La presente se expide a solicitud de la interesada con fines particulares

Dada en Bogotá D. C., a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2018.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995, la firma que aparece a continuación tiene validez para todos los efectos legales.


LUISA FERNANDA MORALES NORIEGA
Gerente del Talento Humano



Se anexa: Tres (3) folios

Elaboró: Elizabeth Navarro Rincón 

Revisó: Doctor Luis Francisco Balaguera Baracaldo 
Director de Gestión del Talento Humano

Página 2 de 2

272104
(18)
L27

FORMATO 1			
IDENTIFICACION			
EVALUADO	NOMBRE Y APELLIDOS	APÉLIDO PERIÓDICO	
	CARGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NIVEL PROFESIONAL	GRADO
EVALUADOR	DEPENDENCIA OFICINA DE CAPACITACION, PRODUCCION DE TECNOLOGIA Y COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL		Ciudad BOGOTÁ
	CARGO DIRECTOR OFICINA	NIVEL DIRECTIVO	
MOTIVO DE LA CONCERTACION	ORDINARIA	PERIODO A EVALUAR: NOVIEMBRE 6 DE 2002 A FEBRERO 14 DE 2003	
CONCERTACION			
FECHA DE LA CONCERTACION	NOVIEMBRE 5 DE 2002		
No	OBJETIVOS DE RESULTADOS DE TRABAJO	PESO %	
1	BRINDAR ASESORIA JURIDICA EN LOS ASUNTOS PROPIOS DE LA OFICINA. ACTIVIDAD PERMANENTE.	30%	
2	APOYAR LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCION. ACTIVIDAD PERMANENTE.	20%	
3	COORDINAR EL PROCESO DE OTORGAMIENTO DE CREDITOS EDUCATIVOS APROBADOS POR EL COMITE INSTITUCIONAL DE CAPACITACION CIC DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2002 DURANTE EL PERIODO A EVALUAR.	10%	
No	OBJETIVOS DE COMPETENCIAS DE MEJORAMIENTO	PESO %	
1	AUTOCAPACITARME EN EL AREA DE CONTROL FISCAL.	20%	
2	ACTUALIZARME EN TEMAS JURIDICOS DE RELEVANCIA INSTITUCIONAL, EN ESPECIAL LOS PROPIOS DE ESTA OFICINA.	20%	
TOTAL		100%	
REQUERIMIENTOS			
 FIRMA EVALUADO		 FIRMA EVALUADOR	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL



DIRECCIÓN DE SANIDAD
SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ - CUNDINAMARCA
NIT. 900.336.524-5

EL SUSCRITO JEFE GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO SECCIONAL SANIDAD
BOGOTÁ – CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR:

Que el Señor (a) **PENAGOS RUIZ GLORIA ISABEL**, Identificado(a) con C.C. No.52.075.715, ha celebrado con la **POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - SECCIONAL DE SANIDAD BOGOTÁ**, los contratos de prestación de servicios como **ASESORA JURÍDICA**, que a continuación se relacionan, los cuales no generan relación laboral ni prestaciones sociales de acuerdo con lo establecido en el Artículo 32 de la ley 80 de 1993.

CONTRATO	VALOR MENSUAL HONORARIOS	VALOR CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	CALIFICACIÓN
77-07-20148-09	2.100.000,00	7.210.000,00	TRES (3) MESES Y TRECE (13) DÍAS	17/11/2009	28/02/2010	BUENO

OBJETO DEL CONTRATO:

LA CONTRATISTA se compromete con la **POLICIA NACIONAL – SECCIONAL DE SANIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA** a prestar sus servicios como **ABOGADA**, con un cubrimiento semanal no inferior a cuarenta y cuatro (44) horas, para el desarrollo de las actividades descritas en la justificación hecha por parte de la Dependencia que requiere los servicios, en los formatos establecidos para tal fin, los cuales forman parte integral del presente contrato, con oportunidad, eficiencia y eficacia en la **SECCIONAL DE SANIDAD DEL DEPARTAMENTO DE LA POLICIA CUNDINAMARCA**, en las condiciones que determine el contratante, de acuerdo con las necesidades y programación establecida.

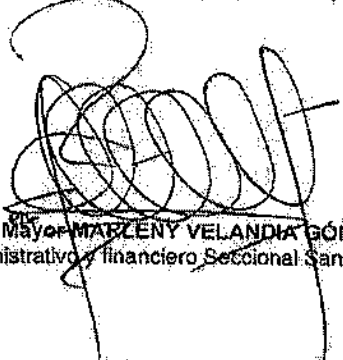
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Contribuir con el desarrollo de la Seccional Sanidad Cundinamarca, revisando y mejorando los procesos a su cargo, con el fin de contribuir en la prestación de un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
2. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la **SECCIONAL SANIDAD CUNDINAMARCA**, para la debida ejecución de las actividades y a no utilizarlas para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerte Mayor. Los bienes que entregue a la Entidad el **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá como fecha de suscripción la misma en que se inicie en el contrato.
3. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
4. Ejercer su profesión con moral y ética.
5. Hacer parte de los comités administrativos, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la **SECCIONAL SANIDAD CUNDINAMARCA** para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
6. Rendir los informes que la **SECCIONAL SANIDAD CUNDINAMARCA** requiera dentro de los plazos determinados.
7. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.

8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cauce a la administración o a terceros.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y demoras que puedan presentarse.
10. Es obligación del contratista cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados, siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
11. Los software desarrollados por el contratista en virtud de la ejecución del objeto del presente contrato serán propiedad exclusiva del contratante y el CONTRATISTA cede a la SECCIONAL DE SANIDAD CUNDINAMARCA cualquier derecho sobre el mismo de conformidad con la Ley.
12. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL, usuarios y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
13. Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.
14. El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).
15. Orientar al Jefe de la Seccional y a todas las dependencias de la Seccional en los aspectos legales, notariales jurídicos y emitir conceptos bajo su responsabilidad.
16. Asistir judicial y extrajudicialmente a la Seccional Sanidad atendiendo los procesos judiciales, conciliaciones, acciones de tutela y demás acciones judiciales en que sea parte, así como promover las acciones legales para proteger los intereses de la misma con la autorización de la Dirección de Sanidad.
17. Conceptuar sobre los procesos de ley, decretos, acuerdos, resoluciones y actos administrativos y demás documentos que proponga o expida el Jefe de la Seccional.
18. Ejercer el control de legalidad en todos los actos administrativos suscrito por el Jefe de la Seccional y en aquellos propios de la contratación delegada.
19. Adelantar estudios, análisis jurídicos y proyectar conceptos en los temas sostenidos a su consideración.
20. Compilar las normas legales y la jurisprudencia que regula las funciones y actividades de la Dirección de Sanidad y la Seccional promoviendo su adecuada difusión y aplicación.
21. Desarrollar y articular el plan de acción con el plan estratégico de la Dirección de Sanidad hasta la gestión del proceso.
22. Desarrollar y estandarizar los procesos a su cargo de acuerdo con la metodología definida por la Policía Nacional.
23. Liderar la compilación de normas legales y la jurisprudencia que regulan los procesos y procedimientos de la Dirección de Sanidad, promoviendo su adecuada difusión y aplicación, permiten emitir un concepto acertado sobre normatividad.
24. Elaborar la liquidación de los contratos de la Seccional.
25. Implementar la política y los objetivos de calidad de la Dirección de Sanidad.

Lo anterior de acuerdo con la información que reposa en la carpeta de cada contrato.

La presente Certificación se expide a solicitud del interesado el día 08 de septiembre de 2018.



Mayor MARLENY VELANDIA GÓMEZ

Jefa Grupo Apoyo Administrativo y financiero Seccional Sanidad Bogotá – Cundinamarca

Elaboró: Luz Stella Bocarema
 Revisado por: TE. Wilmar Rivas Arenas
 Responsable Oficina Contratos SEBOS-DECUV
 Fecha de Elaboración: 08 de septiembre de 2018



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL INSTITUTO
NACIONAL DE SALUD
N.I.T 699999403-4

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Instituto Nacional de Salud se encontró el documento original correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios suscrito con INSTITUTO, por una parte y de otra GLORIA ISABEL PENAGOS RUIZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.075.715 expedida en Bogotá D.C.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 006 del 26 de enero de 2010 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: a) Prestar sus servicios profesionales en derecho a la Subdirección de Vigilancia y Control en Salud Pública y a la Oficina Asesora Jurídica del INS asesorando y apoyando el desarrollo y ejecución de la actividad jurídico - administrativa y de derecho público de la entidad que se relacione con su actividad misión.

FECHA DE INICIO: 26 de enero de 2010

FECHA DE TERMINACIÓN: 25 de diciembre de 2010

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

a) Asesorar y apoyar jurídicamente a la Subdirección de Vigilancia y Control en Salud Pública y a la Oficina Asesora Jurídica en la contestación y proyección de acciones de tutela y derechos de petición que sean presentados ante la entidad. b) Ejercer y garantizar el trámite judicial en procesos y trámites judiciales en los que se encuentre vinculado el Instituto Nacional de Salud, así como la vigilancia judicial permanente, en aquellos procesos para los cuales se le haya conferido poder en todas sus instancias, hasta la terminación del contrato, asumiendo con atención y diligencia profesional la adecuada defensa de los intereses de ésta, efectuando todas aquellas actuaciones inherentes al impulso procesal de los mismos. c) Ejercer vigilancia permanente a aquellos procesos en los que expresamente se le haya solicitado, remitiendo quincenalmente informe sobre las consultas que sean realizadas por las diferentes dependencias del Instituto y/o particulares, que se encuentren relacionadas con el objeto del contrato. g) Apoyar y asesorar a la Oficina Asesora Jurídica en el trámite de procesos disciplinarios que sean de su competencia. h) Proyectar conceptos jurídicos relacionados con el objeto del contrato. i) Entrega de informe final consolidado de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.

Avenida calle 26 No. 51-20 - Zona 6 CAN, Bogotá, D.C.
Conmutador: (1) 220 77 00 fax: 220 99 91
www.ins.gov.co
Línea Gratuita: 018000113400

Nuestra misión: Somos un instituto científico-técnico de referencia nacional, que contribuye al mejoramiento de la salud de los colombianos a través de la generación de conocimiento y el monitoreo de la salud pública.



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

El contrato de prestación de Servicios No. 006 de 2010 se encuentra ejecutado.

La presente certificación se expide a solicitud del contratista el día 03 de agosto de 2017.

PAULA CAMILA CAMPOS ABRIL

Eléboro: Leyden Miranda M

Avenida calle 26 No. 61-20 - Zone 8 CAN, Bogotá, D.C
Conmutador (1) 220 77 00 fax 220 08 01
www.ins.gov.co
Línea Gratuita: 018000113400

Nuestra misión: Somos un Instituto científico técnico de referencia nacional, que contribuye al mejoramiento de la salud de los colombianos a través de la generación de conocimiento y el monitoreo de la salud pública.



LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
N.I.T 899999403-4

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Instituto Nacional de Salud se encontró el documento original correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios suscrito con GLORIA ISABEL PENAGOS RUIZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.075.715 expedida en Bogotá D.C

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.051 04 de febrero de 2011 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: Prestar los servicios profesionales en derecho a la Subdirección de Vigilancia y Control en Salud Pública y a la Oficina Asesora Jurídica del INS apoyando el desarrollo y ejecución de la actividad jurídico-administrativa y de derecho público de la entidad que se relacione con su actividad misional.

FECHA DE INICIO: 04 de febrero de 2011

FECHA DE TERMINACIÓN: 23 de diciembre de 2011

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- a) Apoyar jurídicamente a la Subdirección de Vigilancia y Control en Salud Pública y a la Oficina Asesora Jurídica en la contestación de acciones de tutela y derechos de petición que sean presentados ante la entidad.
- b) Ejercer y garantizar el trámite judicial en procesos y trámites judiciales en los que se encuentre vinculado el Instituto Nacional de Salud, así como la vigilancia judicial permanente, en aquellos procesos para los cuales se le haya conferido poder en todas sus instancias, hasta la terminación del contrato, asumiendo con atención y diligencia profesional la adecuada defensa de los intereses de ésta, efectuando todas aquellas actuaciones inherentes al impulso procesal de los mismos.
- c) Acompañar jurídicamente a la Oficina Asesora Jurídica en el análisis jurídico de solicitudes de conciliación.
- d) Respalda jurídicamente a la Oficina Asesora Jurídica en la respuesta a las consultías que sean realizadas por las diferentes dependencias del Instituto y/o particulares, que se encuentren relacionadas con el objeto del contrato.
- e) Apoyar a la Oficina Asesora Jurídica en el trámite de procesos disciplinarios que sean de su competencia.
- f) Proyectar conceptos jurídicos relacionados con el objeto del contrato.

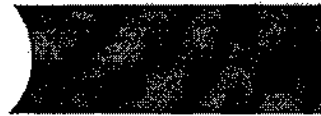
El contrato de prestación de Servicios No. 051 de 2011 se encuentra ejecutado

La presente certificación se expide a solicitud del contratista el día 03 de agosto de 2017.

PAULA CAMILA CAMPOS ABRIL

Elaboró: Leydiel María M
Avenida calle 26 No. 51-20 - Zona 6 CAN, Bogotá, D.C.
Computador (f) 220 77 00 fax 220 09 01
www.ins.gov.co
Línea Gratuita: 018000113400

Nuestra misión: Somos un instituto científico técnico de referencia nacional, que contribuye al mejoramiento de la salud de los colombianos a través de la generación de conocimiento y el monitoreo de la salud pública.



LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL INSTITUTO
NACIONAL DE SALUD
N.I.T 899999403-4

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Instituto Nacional de Salud se encontró el documento original correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios suscrito con GLORIA ISABEL PENAGOS RUIZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.075.715 expedida en Bogotá D.C

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 025 de 30 de enero de 2012 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: Prestar los servicios profesionales en derecho especializado a la Subdirección Red Nacional de Laboratorios y a la Oficina Asesora Jurídica del INS apoyando el desarrollo y ejecución de la actividad jurídico - administrativa y de derecho público de la entidad que se relacione con su actividad misión

FECHA DE INICIO: 30 de enero de 2012

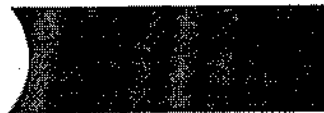
FECHA DE TERMINACIÓN: 29 de julio de 2012

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1) Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección Red Nacional de Laboratorios y a la Oficina Asesora Jurídica en la contestación de acciones de tutela y derechos de petición que sean presentados ante la entidad. b) Ejercer y garantizar el trámite judicial en procesos y trámites judiciales en los que se encuentre vinculado el Instituto Nacional de Salud, así como la vigilancia judicial permanente, en aquellos procesos para los cuales se le haya conferido poder en todas sus instancias, hasta la terminación del contrato asumiendo con atención y diligencia profesional la adecuada defensa de los intereses de ésta, efectuando todas aquellas actuaciones inherentes al impulso procesal de los mismos. c) Realizar el análisis jurídico de los asuntos de competencia del comité de conciliación. d) Brindar asesoría jurídica en la evaluación y proyección de respuestas a las consultas de conocimiento por parte de la Oficina Asesora Jurídica y la Subdirección Red Nacional de Laboratorios elevadas presentadas por las diferentes dependencias del Instituto y/o particulares. e) Adelantar los trámites relacionados con los procesos administrativos disciplinarios y sancionatorios de competencia de la Oficina Asesora Jurídica. f) Proyectar conceptos jurídicos así como atender y/o responder acciones de tutela en los que el INS haga parte.



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



El contrato de prestación de Servicios No. 025 de 2012 se encuentra ejecutado

La presente certificación se expide a solicitud del contratista el día 03 de agosto de 2017.

PAULA CAMILA CAMPOS ABRIL

Elaboró: Leyden Murcia M

Avenida calle 26 No. 51-20 - Zona 8 CAN. Bogotá, D.C
Canmudador: (1) 220 77 00 fax 220 09 01
www.ins.gov.co
Línea Gratuita: 018000113400

Nuestra misión: Somos un instituto científico técnico de referencia nacional, que contribuye al mejoramiento de la salud de los colombianos a través de la generación de conocimiento y el monitoreo de la salud pública.



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL INSTITUTO
NACIONAL DE SALUD
N.I.T 89999403-4

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Instituto Nacional de Salud se encontró el documento original correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios suscrito con **GLORIA ISABEL PENAGOS RUIZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.075.715 expedida en Bogotá D.C.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 368 del 30 de julio de 2012 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: Prestar los servicios profesionales en derecho especializado a la Entidad, en particular a la Subdirección Red Nacional de Laboratorios y a la Oficina Asesora Jurídica del INS, apoyando el desarrollo y ejecución de las actividades jurídico - administrativa y de derecho público que se relacione con su actividad misional.

FECHA DE INICIO: 30 de julio de 2012

FECHA DE TERMINACIÓN: 29 de diciembre de 2012

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

a) Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección Red Nacional de Laboratorios y a la Oficina Asesora Jurídica en la contestación de derechos de petición, acciones de tutela y demás requerimientos presentados ante la Entidad. b) Brindar asesoría jurídica a la Subdirección Red Nacional de Laboratorios en las consultas, procesos y trámites propios de su que hacer misional. c) Ejercer la defensa judicial en procesos en los que se encuentre vinculado el Instituto Nacional de Salud, así como la vigilancia judicial permanente, en aquellos procesos para los cuales se le haya conferido poder en todas sus instancias, hasta la terminación del contrato, asumiendo con atención y diligencia profesional la adecuada defensa de los intereses de ésta, efectuando todas aquellas actuaciones inherentes al impulso procesal de los mismos. d) Realizar el análisis jurídico de los asuntos de competencia del comité de conciliación. e) Suministrar asesoría jurídica a las diferentes dependencias del Instituto relacionadas con los trámites y procesos misionales. f) Adelantar los trámites relacionados con los procesos administrativos, disciplinarios y sancionatorios de competencia de la Oficina Asesora Jurídica. g) Proyectar conceptos jurídicos relacionados con el objeto del contrato.

Avenida calle 26 No. 51-20 - Zona B CAN, Bogotá, D.C.
Consultador: (1) 220 77 00 fax 220 09 01.
www.ins.gov.co
Línea Gratuita: 018000113400

Nuestra misión. Somos un instituto científico técnico de referencia nacional, que contribuye al mejoramiento de la salud de los colombianos a través de la generación de conocimiento y el monitoreo de la salud pública.



El contrato de prestación de Servicios No. 368 de 2012 se encuentra ejecutado.

La presente certificación se expide a solicitud del contratista el día 03 de agosto de 2017.


PAULA CAMILA CAMPOS ABRIL

Elaboró: Leyden Murcia M

Avenida calle 26 No. 51-20 - Zona 6 CAN, Bogotá, D.C.
Computador: (1) 220 77 00 fax 220 08 01
www.ins.gov.co
Línea Gratuita: 018000113400

Nuestra misión: Somos un Instituto científico técnico de referencia nacional, que contribuye al mejoramiento de la salud de los colombianos a través de la generación de conocimiento y el monitoreo de la salud pública.



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACION



LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL INSTITUTO
NACIONAL DE SALUD
N.I.T 899999403-4

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Instituto Nacional de Salud se encontró el documento original correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios suscrito con **GLORIA ISABEL PENAGOS-RUIZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 82.075.715 expedida en Bogotá D.C.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 002 del 16 de enero de 2013 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: Prestar los servicios profesionales en Derecho especializado a la Entidad, en particular a la Subdirección Red Nacional de Laboratorios y a la Oficina Asesora Jurídica del INS apoyando el desarrollo y ejecución de la actividad jurídico - administrativa y de derecho público de la entidad que se relacione con su actividad misional.

FECHA DE INICIO: 16 de enero de 2013

FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de julio de 2013

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

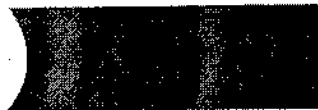
a) Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección Red Nacional de Laboratorios y a la Oficina Asesora Jurídica en la contestación de derechos de petición, acciones de tutela y demás requerimientos presentados ante la Entidad. b) Brindar asesoría jurídica a la Subdirección Red Nacional de Laboratorios en las consultas, procesos y trámites propios de su quehacer misional. c) Ejercer la defensa judicial en procesos en los que se encuentre vinculado el Instituto Nacional de Salud, así como la vigilancia judicial permanente, en aquellos procesos para los cuales se le haya conferido poder en todas sus instancias, hasta la terminación del contrato, asumiendo con atención y diligencia profesional la adecuada defensa de los intereses de ésta, efectuando todas aquellas actuaciones inherentes al impulso procesal de los mismos. d) Realizar el análisis jurídico de los asuntos de competencia del comité de conciliación. e) Suministrar asesoría jurídica a las diferentes dependencias del Instituto relacionadas con los trámites y procesos misionales. f) Adelantar los trámites relacionados con los procesos administrativos, disciplinarios y sancionatorios de competencia de la Oficina Asesora Jurídica. g) Proyectar conceptos jurídicos relacionados con el objeto del contrato.

Avenida calle 26 No. 51-20 - Zona 8 CAÑ, Bogotá, D.C.
Conmutador: (+) 220 77 00 fax 220 09 01
www.ins.gov.co
Línea Gratuita: 018000113400

Nuestra misión: Somos un instituto científico técnico de referencia nacional, que contribuye al mejoramiento de la salud de los colombianos a través de la generación de conocimiento y el monitoreo de la salud pública.



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACION



El contrato de prestación de Servicios No .002 de 2013 se encuentra en ejecutado

La presente certificación se expide a solicitud del contratista el día 03 de agosto de 2017.


PAULA CAMILA CAMPOS ABRIL

Elaboró: Leyden Murcia M

Avenida calle 26 No. 51-20 - Zona 6 CAN, Bogotá, D.C
Conmutador: (1) 220 77 00 fax 220 09 01
www.ins.gov.co
Línea Gratuita: 018000113400

Nuestra misión: Somos un instituto científico técnico de referencia nacional, que contribuye al mejoramiento de la salud de los colombianos a través de la generación de conocimiento y el monitoreo de la salud pública.

TH-103-2020

**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DEL INSTITUTO NACIONAL**

HACE CONSTAR:

Que la señora **GLORIA ISABEL PENAGOS RUIZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.075.715 expedida en Bogotá prestó sus servicios en esta institución como se detalla a continuación:

Mediante Resolución No. 0579 del 19 de julio de 2013, fue nombrada en provisionalidad, en el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22, ubicado en la Oficina Asesora Jurídica, posesionada el 22 de julio de 2013, según Acta No. 303. Desempeñando las siguientes funciones establecidas en la Resolución No.0339 del 10 de mayo de 2013.

1. Brindar a la Oficina Asesora Jurídica y demás dependencias de la Entidad el análisis, interpretación y proyección de normas relacionadas con la misión institucional con el fin de garantizar que sus actuaciones se ajusten al marco de la legalidad.
2. Ejercer la representación legal de la Entidad así como la vigilancia judicial permanente, en aquellos procesos para los cuales se le haya conferido poder con el fin de garantizar la defensa de los intereses del Instituto Nacional de Salud.
3. Realizar respuestas y proyección de acciones de tutela y derechos de petición presentados ante la Entidad con el fin de absolverlos oportuna y acertadamente.
4. Proyectar las decisiones en segunda instancia de los procesos disciplinarios de competencia del Director General, bajo la normatividad y lineamientos vigentes.
5. Proyectar actos administrativos a la Oficina Asesora Jurídica y demás dependencias del Instituto en los temas relacionados con el Derecho Administrativo que la Entidad requiera resolviendo en forma oportuna peticiones y consultas.
6. Las demás asignadas por el jefe inmediato de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

Que mediante Resolución 1465 de fecha diciembre 10 de 2015 se modifica la Resolución 1103 de 2015 por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Instituto Nacional de Salud, determinándose un perfil para el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 22 en la Secretaría General

Que mediante Resolución No.0152 de fecha 15 de enero de 2016 el empleo desempeñado por la servidora pública **GLORIA ISABEL PENAGOS RUIZ** Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22 fue reubicado de la Oficina Asesora Jurídica a la Secretaría General, grupo de gestión del talento humano.

1 de 3

Que mediante Resolución No 257 de fecha 1 de febrero de 2016 se modifica el contenido de la Resolución No.0152 de fecha 15 de enero de 2016 en el sentido de indicar que conforme las necesidades del servicio la reubicación del empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22 se realizaría en un término de tres (3) meses calendario siguientes a la expedición de dicho acto administrativo.

Que conforme memorando con radicado 2010-6085 de fecha 28 de abril de 2016, la coordinadora del grupo de gestión del talento humano le informa a la servidora pública GLORIA ISABEL PENAGOS RUIZ que mediante Resolución 0596 del 15 de abril de 2016 se ajustó el perfil del empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22 ficha 294B y fue reubicado a la Oficina Asesora Jurídica del Instituto.

Que conforme Resolución 0596 del 15 de abril de 2016 por medio de la cual se modifican las Resoluciones No 1103 del 14 de septiembre y No1465 del 10 de diciembre de 2015, por las cuales se ajustó y modifico el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Nacional de salud, desempeño las siguientes funciones:

1. Brindar a la Oficina Asesora Jurídica y demás dependencias de la Entidad el análisis, interpretación y proyección de normas relacionadas con la misión institucional con el fin de garantizar que sus actuaciones se ajusten al marco de la legalidad.
2. Ejercer la representación judicial y extrajudicial del Instituto, así como la vigilancia permanente, en aquellos procesos para los cuales se le haya conferido poder con el fin de garantizar la defensa de los intereses del Instituto Nacional de Salud.
3. Realizar respuestas y proyección de acciones de tutela y derechos de petición presentados ante la Entidad con el fin de absolverlos oportuna y acertadamente.
4. Proyectar las decisiones en segunda instancia de los procesos disciplinarios de competencia del Director General, bajo la normatividad y lineamientos vigentes.
5. Proyectar actos administrativos a la Oficina Asesora Jurídica y demás dependencias del Instituto en los temas relacionados con el Derecho Administrativo que la Entidad requiera resolviendo en forma oportuna peticiones y consultas.
6. Las demás asignadas por el Jefe Inmediato de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

Que mediante Resolución No. 0614 del 19 de mayo de 2017, se modificó parcialmente el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Instituto Nacional de Salud; del cual, se transcriben a continuación las funciones concernientes al empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22 desempeñando las siguientes funciones:

1. Brindar apoyo a la Oficina Asesora Jurídica y demás dependencias de la Entidad en el análisis, interpretación y proyección de normas relacionadas con la misión institucional con el fin de garantizar que sus actuaciones se ajusten al marco de la legalidad.
2. Ejercer la representación judicial y extrajudicial del Instituto, así como la vigilancia permanente, en aquellos procesos para los cuales se le haya conferido poder con el fin de garantizar la defensa de los intereses del Instituto Nacional de Salud.
3. Contestar tutelas presentadas en contra de la Entidad, en salvaguarda de sus Intereses. Proyectar respuestas a Derechos de Petición. Requerimientos Administrativos, Judiciales y demás interpuestos ante la Entidad.
4. Proyectar los actos administrativos a la Oficina Asesora Jurídica y demás dependencias del Instituto, en los temas de competencia de la Entidad.
5. Proyectar y apoyar las actuaciones en los procesos disciplinarios que sean competencia de la Dirección General bajo la normatividad y lineamientos vigentes.
6. Proyectar Conceptos Jurídicos en temas de especial relevancia institucional, de acuerdo con la asignación que para ello realice el jefe de la Dependencia.
7. Sustanciar los recursos que sean competencia de la Dirección General.
8. Apoyar en la implementación del sistema de gestión de calidad de la institución de acuerdo con los parámetros establecidos y en el diseño y elaboración de manuales de procedimientos operativos estandarizados (POE).
9. Mantener actualizado el archivo de gestión de la dependencia, según las normas vigentes.
10. Las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo

Mediante Resolución No.816 de fecha 4 de junio de 2019 se dio por terminado el nombramiento en provisionalidad efectuado a la señora GLORIA ISABEL PENAGOS RUIZ, en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 22, a partir de la fecha de posesión del elegible que ocupó el primer lugar en la lista de elegibles número 20192120051985 del 22 de mayo de 2019 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Mediante Resolución No. 883 de fecha 10 de junio de 2019 se aceptó la renuncia al empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 22 a partir del 13 de junio de 2019

La presente se expide, a solicitud de la interesada para fines personales, y los datos que aquí se consignan son tomados de los documentos que reposan en la Historia Laboral.

Dada en Bogotá D.C., a los 4 días del mes de septiembre de 2020.


DIANA ROCÍO ROJAS LASSO

Elaboro: Lucía Triana



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA
"GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radiado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

**EL SUSCRITO JEFE DEL GRUPO DE CONTRATOS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA
"GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"**

HACE CONSTAR:

Que una vez verificados los archivos que reposan en la Unidad, la señora **GLORIA ISABEL PENAGOS RUIZ** identificada con cédula de ciudadanía número **52.075.715**, ha prestado sus servicios como Docente en el Área Académica de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", a través del siguiente Acto Administrativo:

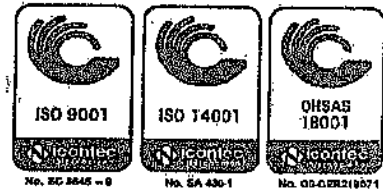
- Mediante Resolución número 141 de fecha 09 de agosto de 2019, emanada de la Dirección de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", la señora **GLORIA ISABEL PENAGOS RUIZ**, fue designada como Docente de Hora Cátedra para el Programa de Administrador Policial, dictando la asignatura de Electiva de Formación Profesional V (Contratación Estatal) a la Compañía Juan María Marcelino Gilibert. **VALOR TOTAL** (incluye Hora Cátedra y Prestaciones Sociales) **SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.386.355.00)**. **TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** Cuatro (04) meses y nueve (09) contados a partir del 12 de agosto de 2019 y hasta el 21 de diciembre de 2019.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado (a) en la ciudad de Bogotá D.C, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

~~Erwin Augusto Muñoz Pedraza~~
Erwin Augusto Muñoz Pedraza
Jefe Grupo Contratos

Elaborado por: PL Carolina Cortés Ríos
Revisado por: TE, Erwin Augusto Muñoz Pedraza
Fecha de elaboración: 28-10-2019
Ubicación en: rmls documentos/constancias 2019

Calle 45A Sur 50 A -91, Bogotá
Teléfonos 5159900 Ext.30317
ecaan_grupo@policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
"Teniente Coronel Julián Ernesto Guevara Castro"



EL SUSCRITO JEFE DE REGISTRO Y CONTROL

HACE CONSTAR

Que verificado el sistema de información para la Gestión Académica SIGAC, el (la) Señor(a) **GLORIA ISABEL PENAGOS RUIZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 52075715, se ha desempeñado como docente en este centro de formación de las temáticas que a continuación se relacionan:

PROGRAMA ACADÉMICO: TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA.

↓ **JUSTICIA TRANSICIONAL**

DEL 27/02/2020 AL 21/10/2020

TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA: 64

TOTAL HORAS DICTADAS PROGRAMAS FORMALES: 64

Dada en Bogotá D.C. a los 18 días del mes de septiembre de 2020

CODIGO DE VERIFICACION: 025

Carlos Alirio Acosta Rojas
Intendente **CARLOS ALIRIO ACOSTA ROJAS**
Jefe Grupo Registro y Control Académico ESMEB

Transversal 33 No. 47ª 35 Sur Barrio Fátima
Teléfonos: (1) 5159650 ext. 30110
esmeb.recon@policia.gov.co

FORMATO NO CONTROLADO
Página 1 de 1

